



**20.^a C SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2004

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ÁNTERO FLORES-ARÁOZ
ESPARZA**

Y

NATALE AMPRIMO PLÁ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— En armonía con la recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, materia de anterior debate, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el Decreto Legislativo N.º 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y la Ley N.º 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.— Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio por el cual se regula la ausencia por desaparición forzada durante el período 1980-2000, propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en la autógrafa de la Ley que regula la ausencia por desaparición y crea el Registro de personas desaparecidas, observada por el Poder Ejecutivo, y en dos proyectos de ley sobre la materia, uno de ellos remitido por dicho Poder.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, mediante el cual se modifican los artículos 2.º y 3.º de la Ley N.º 28510, de creación de la Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y comunidades nativas.— Se sanciona el proyecto de resolución legislativa, propuesto en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se aprueba el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá.— Pasa a un cuarto interme-

dio la autógrafa de la Ley que modifica la Ley de deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas, observada por el Poder Ejecutivo, sobre cuya insistencia se pronuncia a través del correspondiente dictamen la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos.— Se rechaza la reconsideración planteada por el congresista Franceza Marabotto respecto a la votación del proyecto de resolución legislativa que aprueba el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas – Pacto de Bogotá.— Se acuerda el retiro de un artículo y de una disposición del texto con el que el Pleno se allanó a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley de formalización de la propiedad informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio en virtud del cual se modifica la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.— Se aprueba, en primera votación, el texto definitivo del proyecto de reforma constitucional de los artículos 87.º, 91.º, 92.º, 96.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, sobre el cambio de denominación de la Superintendencia de Banca y Seguros, propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de reforma constitucional de los artículos 74.º y 107.º de la Constitución Política del Perú, sobre la potestad tributaria de los gobiernos regionales.— Se suspende el tratamiento del proyecto de reforma del artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, sobre el procedimiento de acusación constitucional.— Se aprueba, en primera votación, el proyecto de Ley de reforma de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, sobre el voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.— Se aprueban mociones de saludo por los aniversarios del distrito de Pueblo Nuevo de Colán, en Piura; del programa televisivo Tiempo de Viaje, del Canal 6 de Televisión por Cable; y del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe.— Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de reforma de los artículos 11.º y 103.º y la primera disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú, en virtud del cual se declara cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.— Se aprueban las mociones de saludo a la Asociación Peruana de Diabetes, con motivo de celebrarse el Día Mundial de la Diabetes, y al distrito de Máncora, provincia de Talara, región Piura, por conmemorar un nuevo aniversario de su creación política.— Se aprueba la moción de saludo a la provincia de Yunguyo, región Puno, al celebrarse un aniversario más de su creación política.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas y 35 minutos, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza e integrando la Mesa Directiva la señora Judith de la Mata de Puente y los señores Natale Amprimo Plá y Jorge Mera Ramírez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano) Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Barrón Cebreros, Diez Canseco Cisneros, Heysen Zegarra, León Flores, Pacheco Villar, Pease García, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón,

Florián Cedrón, Iberico Núñez, Lescano Ancieta y Merino de Lama.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, González Salazar y Luna Gálvez.

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

En armonía con la recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, materia de anterior debate, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se modifica el Decreto Legislativo N.º 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y la Ley N.º 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Continúa el debate en torno a la conclusión del dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el Decreto Legislativo N.º 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y la Ley N.º 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (PA-IND).— Señor Presidente: Me permito, en esta ocasión, recordarles a las señoras y señores congresistas que hoy día se cumplen 50 años de la concesión de la empresa Southern Perú y que mi pueblo se encuentra en este momento desfilando por las calles, esperando que el Poder Ejecutivo, dentro de una lógica alternativa, después de 50 años de angustia y de contaminación, pueda encontrar una solución racional y funcional para que esa empresa continúe trabajando en los yacimientos de Toquepala.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Y hago mención a la empresa Southern, porque, desde mi punto de vista, tiene íntima relación con las ONG, que son motivo de mi intervención.

La empresa Southern Perú inició sus trabajos en 1954, pero a partir de 1960 contaminó las playas de Tacna y destruyó toda la cuenca hidrográfica del río Locumba, creando un gigantesco problema de contaminación, al que absolutamente ninguna autoridad le puso un paralé, para ver en qué medida se podía encontrar una solución.

Siendo alcalde, presenté la denuncia, le gané el juicio y tuvo que llevar los relaves a canchas de relaves. Actualmente están en canchas de relaves, con miles de dificultades e inconvenientes, contaminando, pero —repito— están en canchas de relaves y no en el mar peruano, donde generaban realmente una gigantesca contaminación.

Después de ganarle a la empresa Southern, planteo como alcalde una demanda por 100 millones de dólares por daños y perjuicios; y la Southern me gana el juicio, sencilla y llanamente porque, de acuerdo al artículo 82.º del Código Civil anterior, solamente podían presentar demandas por contaminación las ONG y los fiscales. Tanta lenidad hay en unas como en otros, tanta lenidad hay en las ONG ambientales del sur del Perú como en los fiscales que tenemos en esa zona, que realmente son un monumento a la ineficiencia y a la corrupción.

Por consiguiente, Southern ha estado feliz, sin que nadie la pueda denunciar ni demostrarle absolutamente nada, puesto que el mismo Código Civil peruano amparaba ese tipo de cosas, al no permitir que alcaldes o ciudadanos presentaran denuncias.

En el año 2001 tuve la oportunidad de estar en el Congreso, donde presenté una iniciativa legislativa para corregir ese defecto del artículo 82.º del Código Civil, y, con su apoyo, colegas, lo hemos logrado. En este momento, gracias a ustedes, tenemos la Ley N.º 27752, fruto de la participación de todos nosotros, en la que, además de las ONG y de los fiscales, pueden formular denuncia cualquier ciudadano y cualquier alcalde provincial o distrital.

La condición, en todo caso, es que, denunciando un ciudadano, el alcalde de su jurisdicción se convierte en litisconsorte y defiende la demanda, dado que cualquier ciudadano podría o no tener los medios para hacerlo.

En ese contexto, habiendo yo perdido un juicio por 100 millones de dólares, gracias a ese artícu-

lo mañosamente incorporado al Código Civil, y ya afortunadamente solucionado el problema, vamos a presentar una demanda por 500 millones de dólares contra la Southern, porque soy un ciudadano común y corriente, dentro de un ambiente tremendamente contaminado.

Al señor alcalde de Ilo en aquel entonces, cuando yo presentaba la denuncia por relaves, le sugerí en alguna oportunidad que presentara la denuncia por humos, cuya contaminación es terrible en Ilo.

La empresa Southern se ríe del Perú, de todo el mundo; pero no por el fenómeno de estabilidad al que hace mención permanentemente va a seguir contaminando tremendamente al sur del Perú después de 50 años.

Por consiguiente, hago de pleno conocimiento al Congreso, que hoy esa empresa cumple 50 años en el Perú, y hay que renovar el contrato; y hago de pleno conocimiento a los ciudadanos y a todos los alcaldes del país, que ha sido corregido el artículo 82.º del Código Civil y que, en tal virtud...

Señor Presidente, le agradecería concederme un minuto más.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se le amplía el tiempo para que pueda concluir, congresista.



El señor CHOCANO OLIVERA (PA-IND).— Las ONG ya no tienen más la potestad de poder denunciar. Obviamente han estado coludidas con las empresas mineras que contaminan; particularmente coludidas, en mi caso, las ONG ambientalistas que hay en el sur del Perú, una de las cuales es Labor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Escuchando el debate de esta mañana, aprecio que estamos todos de acuerdo con fiscalizar todo tipo de asociaciones; pero percibo que entre nosotros estamos haciendo escarnio de nuestras actividades de tipo social o solidario frente a nuestros electores.

Debo decir que no es pecado haber pertenecido o pertenecer a una ONG, así como no es virtud no pertenecer a alguna de esas organizaciones. Por lo tanto, estando plenamente de acuerdo con el contenido del dictamen, creo que debemos buscar un punto de equilibrio para continuar siendo receptores de los fondos de cooperación internacional, sin dejar a la vez de garantizar la debida fiscalización de estas instituciones que reciben, se benefician e intermedian esos fondos.

Porque si no encontramos ese punto de equilibrio, al igual que a la inversión privada, también se podrían ahuyentar los fondos de la cooperación internacional. En consecuencia, debemos hallar ese punto de equilibrio que nos permita acceder a dichos fondos y, a la vez, garantizar el uso transparente y objetivo de estos, así como su fiscalización ágil y no solo burocrática.

Debemos retornar, por ello, al concepto original de las ONG, que son asociaciones sin fines de lucro y, justamente, no gubernamentales, que llegan a aquellos lugares, sectores y actividades adonde el Estado no logra llegar. Vamos a encontrar aportes importantes en muchos casos, y en otros redundancias, actividades centralizadas o repetitivas.

Eso es lo que quería opinar al respecto.

Señor Presidente, concedo la interrupción a la congresista Morales Castillo, y luego otra al congresista Velásquez Quesquén, que es el fiscalizador permanente del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Muy amable, congresista Carhuaricra Meza.

Presidente, hoy en la mañana hemos escuchado críticas bastante agrias contra las ONG; críticas a las que, en mi opinión, no es necesario llegar, porque lo que queremos es fiscalizar —conforme propone la congresista Palomino Sulca— aquellos dineros provenientes de las ONG que van al Estado para diferentes rubros, incluso para pagar algunos sueldos que, lamentablemente, son sueldos escondidos, y, en algunos casos, para ejercer una influencia que nosotros no deberíamos permitir.

Sin embargo, yo quiero aquí testimoniar el trabajo de la ONG Sociedad Peruana de Derecho

Ambiental. Creo que hay ONG que son serias, y aquellas que lo son están pidiendo que se les evalúe y que se evalúe su trabajo. Por eso es que hay que distinguir entre ellas. Como bien ha dicho el congresista Carhuaricra Meza, muchas ONG ayudan en lugares donde el Estado no puede llegar, a través de fondos que debemos aprovechar de la mejor forma.

Por eso quiero felicitar el hecho de que la congresista Palomino Sulca diga que se fiscalicen esos dineros que entran, sobre todo, a determinados Ministerios, como son los de la Mujer, de Salud, del Interior.

En ese caso, estamos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, solamente quiero aclarar un punto que está generando un poco de confusión.

Las asociaciones civiles sin fines de lucro están reguladas en el Código Civil, y lo que nosotros pretendemos no es fiscalizar a todas esas asociaciones, porque puede haber un club deportivo que se constituya como una asociación sin fines de lucro.

El concepto original de una ONG era el de Organización No Gubernamental de Desarrollo; y lo que nosotros queremos regular es la fiscalización solo de aquellas asociaciones civiles sin fines de lucro que, a través de organismos del Estado, incorporan al país recursos de la cooperación internacional.

Señor Presidente, permítame concluir.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se le va a ampliar el tiempo para que concluya, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, además, no todas las asociaciones civiles sin fines de lucro son ONG; porque para inscribirse en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, una asociación civil

sin fines de lucro tiene que hacer un proyecto, cumplir una serie de requisitos adicionales, tener experiencia para lograr una certificación; y, una vez que tiene la certificación de la APCI, solo en ese momento será una organización no gubernamental.

Por eso es que nos estamos refiriendo solo a aquellas asociaciones que están reguladas por el Decreto Legislativo N.º 719. Por tanto, no es verdad lo que se ha dicho en la mañana, al señalarse que con esta propuesta se pretende una estatización, que los clubes deportivos o el Rotary Club sean intervenidos; eso no es cierto. El género es asociaciones civiles sin fines de lucro, y la especie, ONG.

Es decir, las asociaciones civiles tienen que cumplir un conjunto de requisitos que terminan con una certificación en la APCI, para que puedan ser consideradas organizaciones no gubernamentales; y la referencia a ello se hace a través del Decreto Legislativo N.º 719.

Además, hay un elemento adicional: ¿por qué decimos que la primera observación del Poder Ejecutivo está equivocada? Porque el Poder Ejecutivo dice que no debemos regular...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene tiempo para que concluya, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, le pediría que no aplicara el Reglamento fujimorista del Congreso. Estamos ahora en un Congreso democrático y nos gustaría...



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Justamente porque estamos en un Congreso democrático se le ha dado más tiempo; así que le pido que se sirva concluir.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Como presidente de la Comisión estoy haciendo una aclaración, porque hay una confusión generada no por los congresistas sino por esa especie de contradicción que hay entre el Código Civil y el Decreto Legislativo N.º 719.

Lo que estoy precisando es que no pretendemos fiscalizar a todas las asociaciones civiles sin fi-

nes de lucro, sino solo a aquellas que, constituyéndose como tales, desean además canalizar recursos de la cooperación internacional y que para ingresar al país necesitan cumplir un conjunto de requisitos adicionales que terminan con una certificación y estar registradas en la APCI.

Solo a esas instituciones que canalizan recursos de la cooperación internacional a nombre del Estado peruano se fiscaliza. Ese es el concepto que quería centrar, para que no se desvíe el debate y no haya la sospecha de que acá queremos dictar una norma para poder investigar a las asociaciones que regula el Código Civil.

Gracias, congresista Carhuaricra Meza.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, estamos opinando desde un ángulo según el cual debemos mantener la imagen del país y la de instituciones y autoridades receptoras de los fondos de la cooperación técnica internacional, y, sin perder esa imagen, garantizar el uso transparente y objetivo de los mismos.

Cuando estudiamos, por ejemplo, los aportes que se han hecho para valorar el trabajo de la mujer, a fin de que ella pueda llegar a una igualdad de oportunidades en diversos campos, vamos a encontrar los importantes aportes de esas instituciones llamadas ONG; y cuando se trata de temas ambientales, también.

Lógicamente, no estamos hablando de esas ONG que se van al otro extremo y más bien dificultan, impiden y prohíben inversiones extranjeras; sino de aquellas otras que, en su debida oportunidad, han brindado sus aportes; aportes que también vamos a encontrar cuando hablemos de participación ciudadana.

Por ello, es fundamental encontrar un punto de equilibrio y no ser ajenos a la cooperación técnica internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente: Así como en la legislatura pasada comenzamos el debate sobre el Decreto Ley N.º 20530 y con claridad precisé: "Yo soy del régimen de ese decreto ley", poniendo la identidad por delante;

así también hoy digo con transparencia que he trabajado muchos años en una ONG que se llama Educa.

Renuncié a esa ONG cuando ingresé a este Congreso, y lo hice de modo irrevocable, por medio de una carta; incluso renuncié a la membresía, porque quería prevenir posibles conflictos de interés —Registros Públicos, actas—, es decir, todo formal. Y cuando se aludió al trabajo de esa ONG con relación a los contratos con el Estado, yo puse en el Portal del Congreso todos esos contratos, cada cual con su monto y con todo lo ejecutado. ¿Saben por qué? Porque para ejercer nuestra función en el Congreso necesitamos transparencia suficiente, para que sepan cómo actuamos, porque nos debemos a la población. Digo esto porque creo que es bueno que quede claro que se está identificado.

Eso no quiere decir que algunos de los aquí presentes no pertenezcamos, por ejemplo, a Foro Educativo, que es también una ONG. Porque, ¿quién no conoce a Foro Educativo? Es un orgullo pertenecer a esa ONG que trabaja por la educación del país. Felizmente, ya se ha precisado respecto a las ONG que las hay buenas, regulares y malas.

Aclarado esto, intervengo en este debate eminentemente político, en el que ha habido intervenciones a propósito de ONG que cometen irregularidades o incurrir en dolo. A estas hay que sancionarlas, y para ello la legislación actual ya es suficiente. Pero, si se quiere hacer más, que así sea, ¿de acuerdo?; es decir, en el caso de aquellas que reciben fondos y hacen mal uso de estos, o abusan de los más pobres y se prostituyen.

Pero ha habido otros argumentos, que yo quiero destacar ante la opinión pública, en torno a algunas ONG que agreden al Congreso. Los congresistas se han sentido agredidos, y se han mencionado instituciones con transparencia y precisión. Yo retomo esos argumentos y digo que vamos a actuar en legítima defensa frente a esas ONG que pretenden asustar e imponerse. ¿Por qué? Porque hay ONG que son muy molestas al querer controlar y saber cuánto ganamos, si asistimos o no asistimos, si publicamos, si clonamos; es decir, este es otro tipo de cosas de que han

hablado representantes en el curso de este debate eminentemente político.

El mismo Presidente del Congreso desde su curul ha dicho: "Hay ONG que financian a gente que está haciendo política, y esos son competidores desleales." Estoy interpretando lo manifestado. Y, ¿por qué se dice eso? Porque están haciendo política, pero no rinden cuentas. En cambio, a nosotros los partidos se nos controla quién nos financia, de dónde se recibe, y se informa de todo eso.

Acá hay otro debate de fondo, que me parece muy interesante y que debiéramos profundizar dándonos el tiempo necesario. Tiene mucho que ver con la relación entre los políticos y los medios de comunicación. Hemos dicho muchas veces, últimamente, que la política se ha mediatizado y que los medios de comunicación se han politizado; intervienen, entrevistan, incluso un periodista a otro periodista.

Está bien, eso es lo nuevo que tiene la política y nosotros debemos saber discutirlo; porque lo nefasto de ello es que estamos obligados a tener relaciones en un país como el nuestro, con tantas dificultades, tantas penas y tanto sufrimiento para enfrentar la pobreza. Y esto tenemos que tratarlo políticamente, como se debe, no encubriendo a los que roban. A quienes en las ONG hacen mal uso de los fondos, hay que separarlos de ellas y juzgarlos y castigarlos.

Quiero resaltar el hecho de hay países vecinos que han tenido situaciones semejantes al nuestro; ellos salieron de dictaduras y unieron cuanto tenían; el Estado trabajó de la mano con la sociedad, y utilizaron y aprovecharon al máximo las ONG, que, con generosidad y tesón, trabajan con poblaciones con las que nadie quiere hacerlo, por estar ubicadas en zonas sumamente difíciles; y así, en vez de entrar en una política perversa, autodestructiva, del todos pierden, lograron esa colaboración. Nosotros podemos hacer lo mismo si debatimos políticamente esos temas, para lograr cooperación y ayuda con el fin de entrar en el camino del desarrollo, vencer la violencia y la pobreza, y construir un país donde todos tengamos un lugar.

Ahora quiero señalar por qué no voy a votar a favor de la insistencia, aun sabiendo que se va a decir que no deseo que se investigue, lo que no es exacto. Sí, quiero que se investigue; pero si leen el artículo 78.º del Decreto Legislativo N.º 719, verán las causales para la cancelación de los registros: uso prohibido, no autorizado o ilícito de

facilidades, exoneraciones, privilegios, conseguidos con recursos provenientes de la cooperación internacional.

Y la sanción máxima es la que está ahí; se les cancela el registro si hacen uso indebido de los recursos, eso está vigente. Más bien deberíamos dedicar nuestras energías y capacidades a que ello se aplique, a que se controle y que se vigile.

Pero la autógrafa de la ley materia de insistencia tiene errores terribles; porque no puede decirse que se legisle lo que ya está legislado, o que con una ley se quiera modificar un decreto supremo, porque no se necesita, es inútil. O como cuando se amplían las funciones de la Contraloría General de la República, ya que habría necesidad de una ley orgánica, porque cuanto se refiere a las ONG se pretende enviar a esa institución. La Contraloría lo va a devolver y dirá: "¿Sabe qué, señor? Tengo ya bastante con controlar a los organismos del Estado, así que no puedo controlar a las ONG". O cuando señala a las ONG como unidades ejecutoras. Acá hay gente que sabe sobre el Estado y que se pregunta, ¿cómo van a ser unidades ejecutoras las ONG? Discúlpenme, pero unidades ejecutoras solamente pueden ser los organismos del Estado.

En consecuencia, no voy a votar por la insistencia porque este texto está mal hecho, y por eso nosotros tenemos que observarlo. Pero sí estoy dispuesta a dar el debate político que hay detrás de la ponencia y a ser muy severa en sancionar a esas organizaciones que han utilizado mal los recursos que han venido a favor del pueblo.

Señor Presidente, concedo, con su venia, dos interrupciones; una al señor Carrasco Távora y la otra al señor Villanueva Núñez.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con lo que ha manifestado el congresista Velásquez Quesquén, en el sentido de que no se puede fiscalizar y supervisar la Cooperación Técnica Internacional cuando esos fondos están destinados a entidades de carácter privado, porque, obviamente, eso es lógico y concordante con el Código Civil.

Pero en esta autógrafa no dice eso, sino: "Cooperación internacional no reembolsable y la correcta

utilización de los recursos que reciben las organizaciones no gubernamentales de desarrollo domiciliadas en el país". En ningún lugar dice: "de los fondos destinados a organismos del Estado o a las entidades ejecutoras", como ha dicho el congresista Helfer Palacios.

O aclaramos eso, o simplemente satanizamos la Cooperación Internacional. Pero no estamos ni para satanizar ni para bendecir, porque hay ONG y hay ONG; como por ejemplo Conacami, que se opone a todo tipo de inversión en el país, que financia movimientos y revueltas contra las inversiones del país. A esas entidades, desde el punto de vista jurídico, se les debe cancelar su funcionamiento en el país; pero para eso existen mecanismos.

Pido, en todo caso, que se aclare ese aspecto.

Por otro lado, a mí me parece que los términos más adecuados para el numeral 3.3 del artículo 3.º de la Ley N.º 27692 son: "Seguimiento, supervisión y fiscalización de la Cooperación Internacional"; más adelante debe decir: "Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo domiciliadas en el país, cuyo destino, en términos económicos, sea derivado a organismos del Estado u organismos ejecutivos del Estado"; porque, si no, se va a crear una enorme nebulosa y se va a atacar a la Cooperación Internacional que sí es buena, que sí es correcta y que sí quiere el desarrollo de pueblos absolutamente olvidados.

En nombre de la bancada Perú Ahora, anunciamos que si no se hacen esas correcciones no vamos a votar a favor de esta insistencia.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, he tenido la oportunidad de observar en el departamento de Piura la cantidad de recursos que se han transferido del extranjero a las ONG locales para lo que llamaban el mejoramiento de la presencia del género, o sea de las mujeres; y he visto cómo, efectivamente, se reunía a las señoras analfabetas, en particular, para adiestrarlas en determinada línea política. He

visto también cómo las ONG que recibían recursos del extranjero estuvieron orientando durante mucho tiempo hacia determinadas líneas políticas al sector campesino. Y en los últimos tiempos el país ha sido testigo de cómo los recursos de una poderosa ONG, que se llama Oxfam, con sedes en Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá, han servido para frustrar las inversiones en ese departamento, precisamente en el proyecto más significativo y emblemático que él tiene.

Esta ONG lleva a pasear por el mundo a los dirigentes que financia, para demostrar que es ambientalistas y que lucha —como dice— para que no se destruya la agricultura en mi departamento; hecho que es absolutamente falso.

Hoy nuevamente otro proyecto está a punto de frustrarse; se trata de 700 millones de dólares que debían invertirse en Piura, en el Proyecto Río Blanco; y nuevamente encontramos cómo esa poderosa ONG financia a Conacami —a la que acaba de citar el señor Villanueva Núñez—, para soliviantar a los campesinos más pobres, a los más humildes, a los que no tienen trabajo, a los que están postergados y olvidados, induciéndoles a protestar contra las inversiones en minería.

A mí me hubiera gustado que la señora Helfer Palacios, al hacer el análisis de las ONG, hubiera tocado, aunque sea tangencialmente, a esas ONG muy respetables, que publican avisos de media página en los diarios, pero que son absolutamente destructivas del desarrollo nacional. Ellas se dan el lujo de decir, en esos avisos: “Financiamos”, y condicionan al Estado. Esas son las ONG que le están haciendo mucho daño al país.

Conozco otras ONG que llegan a pueblos, caseríos, villorrios, a los lugares más lejanos de mi departamento, y que ofrecen a sus pobladores ponerles agua, porque no hay quien lo haga, ya que el Estado no llega ahí. Los involucran, los organizan, y finalmente los engañan; les hacen firmar libros, papeles y rinden cuentas diciendo que ya pusieron el agua, cuando esta no hay.

Son ONG con nombres rimbombantes, internacionales, que reciben ayuda de Estados Unidos, de Gran Bretaña, de Canadá. Los generosos del extranjero financian a estas ONG a costa de nosotros.

Conozca otra ONG que en los tiempos del cólera pidió apoyo a Francia; le dieron 800 mil dólares, pero no invirtió un centavo porque sus directivos se los comieron; ellos fueron después juzgados en las Cortes de Piura. Esas son las ONG.

En la década del terrorismo, las ONG financiaban las ollas comunes en los pueblos más pobres. Quisimos poner punto final a las ONG, y hubo resistencia, como la de la señora Helfer Palacios, para que no se aprueben las leyes correspondientes. Hubo, pues, esa clase de resistencia y hasta ahora seguimos en lo mismo.

Sin embargo, creo que en algún momento los congresistas tendremos que ponernos de pie para defender el interés nacional frente a las ONG, que son verdaderas empresas privadas. Ellas no están —como dicen— al servicio de nuestro pueblo, sino al servicio de sus propios intereses. Sus directivos toman café en el Café Haití todas las noches, o se reúnen en la Tiendecita Blanca para planificar cómo sacar más recursos. Esa es la gente de las ONG, muy respetable, desde luego.

Lamentablemente, bajo esa apariencia, estas ONG se han instalado en nuestro país. Yo supongo que los señores congresistas de otras latitudes tendrán experiencias que relatar también, porque esto es moneda corriente en las ONG. Es por eso que alguien tiene que fiscalizarlas y supervisarlas, y con ese objeto la ley tiene que ser clara y transparente, porque no estamos diciendo no a las ONG que sí cumplen sus funciones, porque hay ONG que sí las cumplen.

Quién puede, por ejemplo, decir que la ONG Conrad Adenauer no cumple una extraordinaria función en el país; sí la cumple. Y así como cito esta puedo mencionar otras ONG extraordinarias que cumplen un papel muy respetable en nuestra patria, que no engañan a nuestro pueblo.

Por eso voy a votar a favor de la insistencia que recomienda la Comisión de Fiscalización y Contraloría; y pido a los colegas parlamentarios que voten también a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede concluir, congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Muchas gracias por su tolerancia con el tiempo, señor Presidente.

Justamente eso era lo que quería distinguir, y ese ha sido el fondo de mi intervención. Unas ONG hacen mal, les dan dinero para algo y hacen otra cosa. Por tanto, eso es delito, es doloso, no sirve; hay, pues, que controlar.

Pero otra cosa es que piensen distinto. Unas son ecologistas y a otras no les interesa la ecología; unas defienden derechos humanos y otras dicen: "Al tacho los derechos humanos".

Esa ha sido la polémica de siempre. Hay momentos en que son muy molestas, pero quiero que piensen ustedes cuando hemos estado juntos en la lucha democrática; cuando *Transparencia*, la misma *Transparencia* a la que hoy se le critica terriblemente, ponía voluntarios en todo el país para poder controlar las elecciones y ver cómo contribuía para la recuperación de la democracia, mientras nosotros trabajábamos con los organismos de derechos humanos; cuando se violaban los derechos humanos, que hoy se reconoce ya que se perdieron.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Le pido que concluya, congresista.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Termino, señor Presidente.

Quería insistir en la diferencia que hay entre unas y otras. El que publiquen algo sosteniendo sus ideas es su derecho, y es un derecho democrático; otra cosa es que actúen mal y delincan. A esas se les va a controlar; pero a nadie en el Perú se le puede controlar por sus ideas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente: Solamente quiero hacer algunas observaciones sobre anteriores intervenciones que ha habido aquí y que es bueno no dejar pasar por alto.

En primer lugar, hay que señalar que en la sesión matinal se nos repartió un documento de la ONG Familia y Sociedad, donde se menciona que esta organización se preocupa de identificar la conducta de algunos parlamentarios.

Entiendo que así como los parlamentarios debemos tener cuidado de que la gente no se preocupe de nuestra conducta, estas organizaciones no gubernamentales también a veces hacen críticas o fiscalizan a partidos políticos, a los que les incomoda esta situación. Porque en el propio documento que se ha repartido, hay un comunicado público suscrito por 20 organizaciones no gu-

bernamentales que realizan una fiscalización respecto al tema de la píldora del día siguiente, donde se comenta lo siguiente: "Hace meses solicitamos al presidente del Partido Aprista Peruano que nos explique las razones por las que varios congresistas de su partido se dirigieron a autoridades norteamericanas a solicitar su intervención en temas de salud sexual y reproductiva que se debatían en este momento en el Congreso peruano, desconociendo de ese modo la soberanía de nuestro Parlamento". Tal vez le puede incomodar a un partido político que le hagan público que se preocupa en consultar a un Parlamento norteamericano sobre temas internos.

Por otro lado, este mismo comunicado dice: "Recientemente varios congresistas, cuatro de ellos miembros del Apra, incluyendo a su secretario general, enviaron una carta a la Ministra de Salud, Pilar Mazzetti, amenazándola con acusarla constitucionalmente si es que aprobaba la provisión de la píldora anticoncepción de emergencia en los servicios de salud pública". De repente, a dicho partido político le incomoda que 20 organizaciones no gubernamentales digan eso.

Déjenme terminar, no se ponga nervioso, colega y compañero.

Estoy leyendo un documento que ha sido repartido en el Congreso, en que consta un comunicado de 20 organizaciones no gubernamentales que fiscalizan a un partido político.

De repente, digo yo, el citado partido político se incomoda porque le hacen públicas sus cartas amenazantes contra la Ministra de Salud, o las consultas que le hacen al Congreso de Estados Unidos sobre determinado tema. Esa es una posibilidad, y quizá eso hace que varios miembros de ese partido político critiquen a las organizaciones no gubernamentales porque les molesta el tema.

En segundo lugar...



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— ¿Me permite una interrupción, colega?

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Déjeme terminar la idea primero, colega; no se ponga nervioso, que se la voy a dar.

En segundo lugar, tengo otra observación que quería hacer. Me refiero a que otro parlamenta-

rio —también secretario general del mismo partido político— dijo en horas de la mañana que algunas ONG estaban vinculadas a organizaciones terroristas, e incluso llegó a señalar que uno de los miembros de una ONG defendía a Abimael Guzmán. Criticó y dio a entender que las ONG tenían cierta ligazón con los grupos subversivos, como son aquellas que se dedican a la defensa de los derechos humanos.

Pero quien dijo eso en horas de la mañana, se olvidó de que el presidente de su partido, señor Alan García Pérez, hace 48 horas, en una entrevista pública, señaló que su partido político se va a constituir como parte civil en un proceso penal sobre terrorismo. Se olvidó de que esa constitución como parte civil lo puede llevar a politizar un proceso y terminar favoreciendo a Abimael Guzmán, cabecilla del movimiento Sendero Luminoso.

Entonces, se preocupan de que las ONG defiendan a terroristas, pero no de que agrupaciones políticas sí se constituyan en los procesos penales...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Le pido que se sirva concluir, congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, creo que llegar al insulto es perder los papeles. Si el colega Mulder Bedoya quiere intervenir, que tenga el coraje de pedir la palabra, pero que no insulte por lo bajo. Creo que es momento de decir: Basta de tanto insulto.

Presidente, yo no he insultado a nadie, así que le pido que ponga orden en la Sala.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, les pido mantener la altura del debate; entendamos que este es un debate de ideas sobre la insistencia en una autógrafa de ley y no de posiciones personales de ningún tipo.

Centrémonos en los temas materia de debate.

Le pido concluir, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, estoy citando el ejemplo que en horas de la mañana dio el secretario general del Partido Aprista Peruano acerca del funcionamiento de una ONG; y yo digo: hay partidos políticos que

se sienten igual que las ONG y que se constituyen en parte civil en procesos penales para politizar los juicios y, de repente, terminar favoreciendo a Abimael Guzmán. Esa es otra posibilidad.

Y no solo eso: hay que recordar que el propio líder de ese partido político ha llamado a un frente de lucha contra el terrorismo y ha tenido, por decir lo menos, la incoherencia o la falta de criterio de invitar al señor Fujimori para que se una a ese frente. ¿Llaman a un prófugo de la justicia para luchar contra el terrorismo? ¿Le tienden la mano de esa manera, como dicen algunos?

Presidente, creo que antes de salir a criticar hay que mirarse en un espejo para saber cómo se comportan los partidos políticos.

Por último, se ha hablado en algunos casos de igualdad entre las organizaciones no gubernamentales...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir, congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, estoy interviniendo sobre el tema en debate, recogiendo las citas que se han hecho en horas de la mañana.

Hay algunos parlamentarios que han hablado de la igualdad que habría entre organizaciones no gubernamentales y partidos políticos; y, acá en el Congreso, la Comisión Herrera ha investigado a un partido político a cuyo ex secretario general se le encontró cerca de dos millones de dólares, y al respecto él dijo que le habían llegado donaciones de partidos del extranjero. Entonces, así como las ONG reciben dinero del extranjero, hay partidos políticos que también pueden haber recibido dinero del extranjero.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, les ruego centrarse en el debate y no provocar reacciones en el hemiciclo.

Se viene discutiendo toda la mañana y toda la tarde este dictamen; estamos en la parte final, y les ruego que se centren en el debate, que implica tratar los temas propios del texto, absteniéndose de hacer comentarios que generen reacción en otro grupo político.

Congresista Benítez Rivas, la Mesa ha sido suficientemente condescendiente y le ha dado tiempo suficiente para que concluya su intervención.

En ese entendido le pido que colabore con ella evitando generar situaciones de conflicto.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, en ningún momento me he salido del tema en debate; me he limitado a recoger ejemplos que se han citado en la sesión matinal y los he comparado con la realidad. No estoy tocando temas ajenos ni buscando insultar partidos o personas; son los partidos y las personas los que me insultan a mí.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congreso, sé que usted va a colaborar con la Mesa.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, lo estoy haciendo, y, antes de terminar, permítame conceder interrupciones al colega Santa María Calderón y a la colega Sánchez Pinedo de Romero.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción, congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente, no pensaba hacer uso de la palabra; sin embargo, cuando se hace una alusión tan genérica, hiriente y falsa, hay que reaccionar.

Cuando las lecturas se hacen a medias y se toman como ciertas, pareciera que se identifican con lo que dicen; realmente, eso no lo podemos tolerar.

Lo que ha leído el colega es un comunicado que justamente ratifica, corrobora y justifica la oposición y crítica que se está haciendo a las ONG; porque, con dinero nuestro, porque son préstamos que entran de fuera y que reciben las ONG, las malas ONG hacen estos comunicados.

Tuve el honor —y por eso intervengo— de suscribir esa consulta internacional a que se alude, conjuntamente con diez distinguidísimos congresistas, dos de los cuales son de mi partido y los ocho restantes de otros partidos a los que respeto mucho.

No fue ninguna sujeción; fue una consulta al Congreso americano para saber si ellos habían autorizado que esas ONG invirtieran el dinero en reuniones pro aborto. Eso fue lo que nosotros denunciábamos y eso es a lo que se está aludiendo.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congreso Jaime Serkovic, le pido que respete al congresista que está en el uso de la palabra y que se abstenga de hacer comentarios en voz alta.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente, esa consulta la hicimos nosotros, y no fue una consulta sobre la inversión que estaba haciendo el Estado americano en ese convenio. Justamente con el dinero de esas personas que han osado insultarnos se paga un observatorio congresal para que nos observen a todos nosotros; eso es lo que denunciábamos, y aún más: en esa cuenta se pone dinero para pagar a periodistas —textualmente se dice— banquetes y otra serie de cosas.

Eso no es tolerable; va contra la dignidad de todos nosotros que esas organizaciones paguen para que nos observen y para sobornar a gente digna del periodismo. Creo que ellos ignoran que los ponen en sus cuentas, que consignan cuentas de hoteles y de banquetes para justificar sus gastos.

Presidente, voy a votar a favor de la insistencia. No podemos soportar que se meta en un mismo saco a quienes con toda dignidad hacemos trabajos ad honorem. Y quien no la debe no la teme; así que nos sometemos al juicio de cualquier institución.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción, que es la segunda, la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, no sé por qué claudica el congresista Santa María Calderón, que anuncia que va a votar a favor de la insistencia en la autógrafa de una ley que, a futuro y si se mira bien, es perjudicial para el Perú.

Yo pregunto, ¿hasta qué punto podemos aprobar leyes para fiscalizar dinero que el Estado no otorga?

Es cierto, y lo reconozco, que el tema es sensible, y le doy al proyecto presentado por la congresista Palomino Sulca el valor intrínseco que tiene; pero esta es una propuesta que ha caminado paralelamente a la gestión de la Agencia Peruana

de Cooperación Internacional, y uno de los principales ejes de la labor de la APCI, en sus dos años de vida, ha sido precisamente trabajar los indicadores de gestión para medir la eficiencia de estas instituciones que manejan dinero de la cooperación internacional.

Es cierto, también, que el manejo de los dineros de la cooperación internacional por parte de muchas ONG se ha convertido en un vergel. Las ONG quieren intervenir en todo, nos intervienen a nosotros, perfecto; pero también es cierto que si nosotros...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, se le va a ampliar el tiempo para que pueda concluir.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Muchas gracias, Presidente; pensé que estaba cortando mi tiempo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El tiempo no es suyo; corresponde al congresista Benítez Rivas.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, tenemos un trabajo hecho en la Subcomisión de Cooperación Internacional de la Comisión de Relaciones Exteriores, de la que soy presidenta, que tiene que ver, en paralelo con el proyecto presentado por la colega Palomino Sulca, con esos indicadores, que nos van a dar a conocer cómo están trabajando los profesionales, cuál es su nivel de calidad en la gestión de los recursos.

Necesitamos ser conscientes del riesgo tan grande que nuestro país está corriendo a futuro con esta cooperación internacional. Porque quienes de alguna manera evalúan, que son los que dan el dinero, es decir, los cooperantes, de repente no han evaluado bien, pero para eso está la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; y con la opinión técnica de quienes manejan los fondos no reembolsables de esta cooperación internacional es que el Poder Ejecutivo ha observado esta autógrafa de ley.

Quiero llamar la atención sobre el riesgo tan grande que estamos corriendo a este respecto con relación a un tema que, efectivamente, es sensible.

Si ha habido descontrol, eso tendrán que arreglarlo las instituciones técnicas, y para eso existe la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Por esa razón, y porque tengo dos años trabajando con esa agencia sobre este tema, anuncio que voy a votar en contra de la insistencia en esta autógrafa de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede concluir, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, solamente quiero decir que después de las dos interrupciones, sobre todo la del colega Santa María Calderón, se me ha dado la razón, porque lo único que he hecho yo es leer un comunicado que ha sido repartido y que, evidentemente, ha incomodado a un partido político.

Respecto a las otras observaciones, es evidente también que son ciertas, porque hay un partido político que se ha constituido en parte civil en un proceso contra el terrorismo. Eso es cierto, y nadie lo ha negado. Eso no es mentir o engañar.

La otra comparación que se ha hecho en la mañana también es cierta. Hay ONG que reciben donaciones y se requiere saber adónde van; y hay partidos políticos cuyos ex secretarios generales dijeron que también recibían donaciones, y aparecieron cuentas con dos millones de dólares.

Solamente eso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No ha habido alusión a algún partido específico, como me indica el congresista Benítez Rivas; así que nadie puede sentirse aludido.

Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señor Presidente, antes de sustentar la cuestión previa que voy a plantear, quiero dejar constancia en acta de que sería muy recomendable que quien preside la Mesa inicie y termine el debate de un proyecto de ley.

Y es verdad lo que dijo un colega hace un momento. En la mañana hubo dos congresistas que al hacer uso de la palabra se refirieron a temas distintos al de la materia que se debatía; y, lógicamente, otro congresista, con el mismo derecho, puede actuar de la misma manera.

Por eso rogaría que pudiera iniciarse y terminarse el debate de un proyecto con un solo Presidente de Mesa, salvo que hubiese una urgencia.

Mi cuestión previa es la siguiente: ha habido hoy un amplio debate de más de cinco horas; ni siquiera la reforma constitucional ha sido debatida con tanta amplitud. Como creo que las cosas están claras y que la Representación Nacional tiene un criterio formado, planteo que se pase al voto.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— De acuerdo.

Habiéndose planteado el agotamiento del debate, para a continuación someter al voto la insistencia en la correspondiente autógrafa de ley, la

Presidencia, en uso de sus facultades, va a consultar la cuestión previa sin debate.

A estos efectos los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Se encuentran presentes 93 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por el señor Almerí Veramendi, con objeto de dar por agotado el debate.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calderón Castillo, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco y Waisman Rjavinsthi.

"Votación de la cuestión previa del congresista Almerí Veramendi"

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huer-

ta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Requena Oliva."

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Son varios los proyectos de ley presentados sobre esta materia que han dado lugar a este dictamen. No quiero dejar de mencionar a los congresistas Celina Palomino, Juan Valdivia —cuyo proyecto también hemos recogido en parte importante—, Mercedes Cabanillas, Dora Núñez, Mauricio Mulder, José Carrasco, Luis Negreiros, Aurelio Pastor, César Zumaeta, Pedro Morales, Luis Gonzales Reinoso y Héctor Chávez Chuchón.

Señor Presidente, es oportuno aprovechar este momento para hacer algunas precisiones y res-

ponder a algunas preocupaciones justificadas de los señores congresistas.

Creo que toda adjetivación genera siempre una confusión, y no se puede generalizar diciendo que todas las ONG se agarran la plata o la manejan mal; ese es un criterio equivocado, porque hay ONG que actúan en forma patriótica en el país. Creo que ellas serán las primeras en apoyar que se apruebe esta iniciativa legislativa. No es, pues, verdad lo que se dice, y quiero dejarlo muy en claro.

¿Qué plantea esta iniciativa legislativa? Plantea que la información sobre los recursos percibidos por los organismos perceptores de Cooperación Técnica Internacional se proporcione a una agencia que no es privada, que es la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

¿Por qué una asociación civil pide la certificación? Porque el cooperante internacional le exige que tenga el aval del Estado.

Entonces, esta iniciativa legislativa plantea, en primer lugar, que estas organizaciones no gubernamentales, que le piden una certificación a una institución del Estado, alcancen información referida al monto y a la procedencia de la cooperación recibida para sus planes, programas y proyectos. Y lo que tiene que hacer la Agencia Peruana de Cooperación Internacional es consignar esta información en el portal de transparencia que al efecto implementará la APCI, para que todos la veamos.

¿Es eso intervencionismo estatal? ¿Eso puede ser una amenaza a la cooperación internacional?

Señor Presidente, hace poco he estado en un caserío en Chongoyape, de mi pueblo, Lambayeque. ¿Y sabe qué? A uno de dos modestos dirigentes de una comisión que se encargó de hacer el proyecto de agua y electrificación, un representante de una ONG le dijo: "Mira, te voy a regalar a ti, para Navidad, una refrigeradora si me firmas la conformidad de la obra, para que pueda rendir cuenta al cooperante de España". Era para que pudiese rendir cuenta, porque les estaban pidiendo esa información. Y, en este caso, es solamente información lo que se está pidiendo.

Señor Presidente, aunque ya se ha aprobado una cuestión previa, yo concedería, si usted lo autoriza, una interrupción al congresista Pacheco Villar y otra a la congresista Helfer Palacios.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, se ha aprobado justamente

una cuestión previa dando por agotado el debate; así que le pido que concluya, porque, si no, vamos a reabrirlo.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, he pedido que distribuyan hoy la importantísima intervención que ha tenido la doctora Martha Hildebrant en la mañana, porque a nosotros los congresistas nos dicen: "Otorongo no come otorongo". Pero ¿por qué los que nos exigen transparencia a nosotros no consiguan en su portal la información de los recursos que canalizan a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional?

Lo que se busca con esta propuesta no es intervencionismo; lo único que ella busca es transparentar los recursos que se solicitan de la cooperación internacional pública o privada y que se canalizan a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Y con ello quiero levantar esa observación.

Con relación a lo expresado por la congresista Helfer Palacios, debo señalar que la Contraloría General de la República realiza un control ex post. En la propuesta se está dando a la APCI la facultad de hacer una supervisión ex ante, o sea preventiva, concurrente.

Lo que ha expresado el congresista Villanueva Núñez, evidentemente, no tiene nada que ver con esto, porque aquí no se pretende satanizar a nadie; aquí lo que se está buscando es solamente traslado de información. Y si mañana se creara otra institución más para supervisar cómo se manejan los recursos del Congreso, en buena hora. Pero ¿por qué tanto temor? ¿Por qué creen ustedes que la cooperación internacional se va a ahuyentar si le exigimos que los recursos que entrega con mucho esfuerzo sean transparentados y cumplan con sus objetivos?

Por último, con respecto a la preocupación de la congresista Sánchez Pinedo de Romero en el sentido de que esto va ahuyentar la cooperación internacional, yo solo puedo decir que tengan la seguridad de que eso no va a ocurrir y que más bien la va a fortalecer, porque los propios organismos cooperantes, ahora que hay internet, van a poder ver que sus recursos están bien orientados y bien capitalizados.

Por eso, agradecería a la Representación Nacional que hoy se sirva decidir que las organizaciones que a través de organismos del Estado recogen cooperación internacional muestren cómo

manejan los recursos percibidos. ¿Por qué tantos brinco si el suelo está parejo?

Creo que las ONG que actúan con honestidad, trabajo y transparencia van a saludar esta ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, nueve en contra y seis abstenciones, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el Decreto Legislativo N.º 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y la Ley N.º 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.*



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bustamante Coronado e Iberico Núñez.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

"El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 719, LEY DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, Y

LA LEY N.º 27692, LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Artículo 1.º.— Entrega de información y portal de transparencia

Incorpórase al Decreto Legislativo N.º 719 el artículo 14.º, con el siguiente texto:

‘Artículo 14.º.— Los organismos perceptores de Cooperación Técnica Internacional proporcionarán anualmente a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI información referida al monto y a la procedencia de la cooperación recibida para cada plan, programa, proyecto o actividad específica de desarrollo, la cual consignará en el portal de transparencia que al efecto implementará la APCI.

La SUNAT proporcionará mensualmente a la APCI la información detallada de los bienes ingresados al Perú dentro del marco de la Cooperación Técnica Internacional.’

Artículo 2.º.— Autoridad a cargo de la supervisión

Incorpórase al artículo 3.º de la Ley N.º 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el numeral 3.3, con el siguiente texto:

‘3.3 El control, supervisión y fiscalización de la Cooperación Internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que reciben las organizaciones no gubernamentales de desarrollo domiciliadas en el país, está a cargo del Director Ejecutivo de la APCI, quien podrá delegar esta atribución en el órgano administrativo competente, y se realiza de acuerdo a las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación internacional y sobre la base de la información a que se refieren el artículo 14.º del Decreto Legislativo N.º 719 y los artículos 74.º y 75.º de su Reglamento.’

Artículo 3.º.— Presentación de los resultados de la supervisión

Modifícase el inciso e) del artículo 10.º de la Ley N.º 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el mismo que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente texto:

‘e) Presentar al Consejo Directivo el presupuesto institucional, el balance general y los estados financieros, así como el resultado del control, supervisión y fiscalización de la cooperación inter-

nacional no reembolsable a que se refiere el numeral 3.3 del artículo 3.º de la presente Ley, documento este último que, una vez aprobado por el Consejo Directivo, será remitido a la Contraloría General de la República, sin perjuicio del trámite que deben seguir los tres primeros.’

Artículo 4.º.— Causal adicional de cancelación de registro

Adiciónase al artículo 78.º del Decreto Supremo N.º 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 719, el inciso c) cuyo tenor será el siguiente:

‘c) Utilización indebida de los recursos recibidos y/o aplicación de los mismos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron proporcionados.’

Artículo 5.º.— Información sobre acciones y proyectos

Modifícase el artículo 5.º del Decreto Legislativo N.º 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, cuyo texto en lo sucesivo será el siguiente:

‘Artículo 5.º.— Las organizaciones no gubernamentales que se encuentran registradas oficialmente y que ejecutan proyectos en áreas priorizadas en los planes de desarrollo son unidades ejecutoras, responsables de identificar y ejecutar acciones y/o proyectos con apoyo de la cooperación técnica internacional, con conocimiento del Gobierno Central, Regional y Local, según corresponda.’

Artículo 6.º.— Derogatoria

Deróganse las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Por tanto, etc.”

"Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 391 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez

Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Chamorro Balvín, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Olaechea García, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Herrera Becerra, Latorre López, Ochoa Vargas y Pacheco Villar.”

Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio en virtud del cual se regula la ausencia por desaparición forzada durante el período 1980-2000, propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en la autógrafa de la Ley que regula la ausencia por desaparición y crea el Registro de personas desaparecidas, observada por el Poder Ejecutivo, y en dos proyectos de ley sobre la materia, uno de ellos remitido por dicho Poder

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pasamos al siguiente proyecto.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un nuevo texto sustitutorio de la autógrafa de la Ley que regula la ausencia por desaparición y crea el Registro de personas desaparecidas, originada en el Proyecto de Ley N.º 10259/2003-CR y observada por el Poder Ejecutivo, y de los Proyectos de Ley Núms. 11245/2003-PE y 11565/2004-CR, por el cual se regula la situación jurídica de la ausencia por desaparición forzada durante el período 1980-2000. (*)



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Chamorro Balvín, para sustentar el dictamen.



El señor CHAMORRO BALVÍN.— Señor Presidente: Este es un proyecto de ley que el Congreso de la República ha debatido ampliamente y que aprobó en su oportunidad, y cuya autógrafa ha sido observada por el Poder Ejecutivo.

Por medio de esta propuesta legislativa se trata de regular la ausencia por desaparición forzada y crear el Registro de personas desaparecidas.

La observación del Poder Ejecutivo radica en un aspecto central. Según dicho Poder, se pretende crear el registro de personas desaparecidas, con lo cual se estaría generando una duplicidad con el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, regulado por la Ley N.º 28022.

La observación central, que se formula en julio de este año, es esa: que no puede haber duplicidad de registro.

Sin embargo, el propio Poder Ejecutivo, con posterioridad, en agosto del mismo año, en abierta contradicción con la observación que formula, presenta un proyecto de ley para que se mantenga por separado el registro de personas desaparecidas y el registro contemplado en la Ley N.º 28022.

El texto que proponemos es, en realidad, el mismo con algunas correcciones.

Son tres los aspectos que se pretenden regular en esta propuesta. Los artículos 1.º, 2.º y 3.º regulan propiamente la ausencia por desaparición forzada ocurrida durante el período 1980-2000.

En los artículos 4.º y 5.º se crea el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada.

Creo que lo central es eso. La discusión en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos fue precisamente sobre qué institución iba a estar a cargo de ese registro, y se aprobó que sea la Defensoría del Pueblo, habida cuenta de que es la institución que maneja un dato estadístico anterior.

Por eso, en el artículo 4.º se dice: "Créase el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada, a cargo de la Defensoría del Pueblo, tomando como antecedente inicial, el documento denominado "Lista preliminar de personas desaparecidas por la violencia (1980-2000): Los peruanos que faltan". Es este el documento que la Defensoría del Pueblo tiene a la mano.

Y el tercer aspecto que se regula es el procedimiento judicial para que pueda declararse la ausencia por desaparición forzada.

Si bien es este un aspecto que está normado en el Código Civil vigente, no es menos cierto que ese procedimiento tiene una tramitación distinta del procedimiento especial que se establece, cuyas características son las siguientes.

Es un proceso gratuito; es decir, nadie tiene por qué pagar monto alguno debido a los graves problemas que supone el tratamiento normativo de este tema.

La solicitud no requiere la firma de abogado.

El proceso se inicia ante un Juzgado de Paz Letrado, porque está más cerca de los ciudadanos, a diferencia de los Juzgados de Primera Instancia.

Por último, mediante las disposiciones finales se modifican dos artículos: el artículo 44.º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el artículo 2030.º del Código Civil.

En cuanto al artículo 44.º, sobre los actos que se inscriben en el Registro de Estado Civil, se modifica su inciso e), que queda con el siguiente texto: "Las resoluciones que declaren la desaparición, ausencia, muerte presunta, la ausencia por desaparición forzada y el reconocimiento de existencia de las personas".

Criterio similar se sigue en el artículo 2030.º, referido a la inscripción en el Registro de Ausencia por Desaparición Forzada.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Hago notar, una vez más, que el Poder Ejecutivo presenta su proyecto de ley con posterioridad a la observación que formuló y conviene con el proyecto primigenio, en el sentido de que esos registros no pueden ser los mismos, toda vez que el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, normado por la Ley N.º 28022, está referido a personas desaparecidas así como a aquellas que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y a aquellas que fueran localizadas; situación distinta a la del Registro Especial que se crea por esta propuesta, que va a estar a cargo de la Defensoría del Pueblo y que se refiere a ausencia por desaparición forzada en un determinado período de la historia del Perú, que va de 1980 al año 2000.

Por lo expuesto, espero que la Representación nacional brinde su voto aprobatorio a esta importante iniciativa legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— En vista de que ningún congresista ha solicitado el uso de la palabra, los señores representantes se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el nuevo texto sustitutorio en virtud del cual se regula la situación jurídica de la ausencia por desaparición forzada durante el período 1980-2000.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Iberico Núñez.

Les recuerdo que este proyecto requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA DURANTE EL PERÍODO 1980-2000

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley regula la situación jurídica de la ausencia por desaparición forzada, el Registro Especial de la materia y las normas procesales aplicables.

Artículo 2.º.— Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene como finalidad facilitar a los familiares del ausente por desaparición forzada y a las personas con legítimo interés, los instrumentos necesarios para acceder al reconocimiento de sus derechos.

Artículo 3.º.— Definición de ausencia por desaparición forzada

Para efectos de la presente Ley se entiende como ausencia por desaparición forzada a la situación jurídica de las personas que hubieran desaparecido involuntariamente del lugar de su domicilio o residencia, sin que se tenga noticia de su paradero, durante el período 1980-2000.

Comprende los siguientes casos:

- a) Cuando la persona hubiese desaparecido o fue desaparecida en circunstancias de haber sufrido arresto, detención o traslado contra su voluntad o cualquier otra forma de la privación de su libertad.
- b) Cuando la persona hubiese desaparecido durante un enfrentamiento armado o en zona declarada de operaciones militares o de emergencia.

Título II

Del Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada

Artículo 4.º.— Creación del Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada

Créase el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada (1980-2000), a cargo de la Defensoría del Pueblo, tomando como antecedente inicial el documento denominado 'Lista preliminar de personas desaparecidas por la violencia (1980-2000): Los peruanos que faltan', elaborada por la Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Los nuevos casos de desaparición forzada que se encuentran comprendidos en el artículo 3.º de la presente Ley podrán ser incorporados al Registro previa verificación de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 5.º.— Publicidad y constancia

Concluida la verificación e individualización de las personas desaparecidas a consecuencia de la violencia sufrida en los años 1980-2000, la Defensoría del Pueblo procederá a inscribir definitivamente a dichas personas en el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada a su cargo.

La información contenida en dicho Registro será publicada en la página Web de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, a solicitud de los familiares directos o en su defecto por quien tenga legítimo interés, la Defensoría del Pueblo otorgará la constancia de ausencia por desaparición forzada, para los fines legales previstos en la presente Ley.

Título III

De la Declaración Judicial de Ausencia por Desaparición Forzada

Artículo 6.º.— Finalidad del proceso

El proceso especial tiene por finalidad la declaración judicial de ausencia por desaparición forzada.

Artículo 7.º.— Principio de gratuidad

El proceso de declaración de ausencia por desaparición forzada es gratuito. Los solicitantes están exentos de efectuar pago alguno por concepto de aranceles judiciales, notificaciones, edictos, actuaciones judiciales o diligencias fuera de despacho a que hubiera lugar; durante todo el proceso, incluida la etapa de ejecución de sentencia.

Artículo 8.º.— Competencia

Es competente para conocer el proceso judicial de declaración de ausencia por desaparición for-

zada el Juez de Paz Letrado del último domicilio del ausente, o del lugar donde se encuentre el patrimonio de éste o del domicilio del solicitante, a elección de éste.

Artículo 9.º.— Legitimados para solicitar la ausencia por desaparición forzada

Podrán solicitar la declaración de ausencia por desaparición forzada:

- a) El cónyuge o el conviviente; los ascendientes, descendientes y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, en cuyo caso el interés se presume;
- b) Aquellos que tuvieren legítimo interés en la persona del ausente en cuyo caso probarán su interés en la solicitud;
- c) El Ministerio Público, para los fines de defensa de la legalidad.

Artículo 10.º.— Requisitos y anexos de la solicitud de declaración de ausencia por desaparición forzada

La solicitud debe cumplir con los requisitos y anexos previstos para la demanda en los artículos 424.º y 425.º del Código Procesal Civil, en cuanto sea aplicable, y debe acompañar los siguientes documentos:

- a) La constancia de ausencia por desaparición forzada emitida por el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada, a cargo de la Defensoría del Pueblo.
- b) Los documentos que demuestren el vínculo familiar, o en caso de terceros, los medios probatorios que demuestren la legitimidad o el interés para obrar.

La solicitud no requiere firma de abogado.

Artículo 11.º.— Proceso especial

11.1 Notificación

La resolución que admite a trámite la solicitud será notificada al desaparecido mediante los medios más idóneos al cumplimiento de su finalidad. En su defecto, para los efectos de la notificación, se tendrá como válida la notificación formulada a través de la publicación del nombre del desaparecido en el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada, a cargo de la Defensoría del Pueblo, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 5.º de la presente Ley.

11.2 Sentencia

Transcurridos treinta (30) días desde la última notificación o del supuesto previsto en el inciso anterior, el Juez expedirá sentencia en el plazo de cinco (5) días de puestos a Despacho para resolver, fijando como fecha presunta de la desaparición forzada la que aparece en la constancia de Ausencia por Desaparición Forzada expedida por el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada, a cargo de la Defensoría del Pueblo.

11.3 Inscripción

Una vez concluido el proceso judicial el Juez de Paz Letrado ordena la inscripción de la sentencia en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC según lo dispuesto en el artículo 7.º literal b) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo 12.º.— Proceso no contencioso

En caso de que antes de expedirse la sentencia se apersona al proceso el desaparecido o tercero con legítimo interés, con la finalidad de formular la contradicción a la solicitud presentada, serán de aplicación las normas pertinentes del Código Procesal Civil sobre el proceso no contencioso.

Artículo 13.º.— Efectos de la declaración de ausencia por desaparición forzada

Los efectos de la declaración de ausencia por desaparición forzada, de acuerdo al proceso establecido en la presente Ley, corresponden a los de la declaración judicial de muerte presunta establecido en el Código Civil, y permite dar inicio a las acciones que correspondan.

Artículo 14.º.— Reparación con vida del ausente

En caso de reaparición con vida del ausente, éste podrá formular solicitud de reconocimiento de existencia de acuerdo a lo establecido en la normatividad civil.

Disposiciones Finales

Primera.— Modifica el literal e) del artículo 44.º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Modificase por la presente Ley el literal e) del artículo 44.º de la Ley Orgánica del Registro Na-

cional de Identificación y Estado Civil, con el siguiente texto:

‘Artículo 44.º.— Se inscriben en el Registro del Estado Civil:

[...]

e) Las resoluciones que declaren la desaparición, ausencia, muerte presunta, la ausencia por desaparición forzada y el reconocimiento de existencia de las personas.

[...]

Segunda.— Modifica el inciso 2 del artículo 2030.º del Código Civil

Modificase por la presente Ley el inciso 2 del artículo 2030.º del Código Civil, con el siguiente texto:

‘Artículo 2030.º.— Actos y resoluciones inscribibles

Se inscriben en este registro:

[...]

2. Las resoluciones que declaren la desaparición, ausencia, muerte presunta, la ausencia por desaparición forzada y el reconocimiento de existencia de las personas.

[...]

Primera votación de los Proyectos de Ley Núms. 10259 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola,

Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oli-va, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinshi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Chuquival Saavedra."

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, por el cual se modifican los artículos 2.º y 3.º de la Ley N.º 28510, de creación de la Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y comunidades nativas



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El siguiente proyecto ha sido materia de ampliación de agenda y de exoneración del plazo de publicación del dictamen respectivo por la Junta de Portavoces, y se refiere a la modificación de la

Ley que crea la Comisión Revisora de la legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11813/2004-CR, que propone modificar los artículos 2.º y 3.º de la Ley N.º 28150, Ley que crea la Comisión Revisora de la legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas. (*)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Antes de darle la palabra al congresista

Santa María del Águila, en su condición de presidente de la Comisión, para sustentar el dictamen, la Presidencia expresa su saludo al nuevo alcalde de Ilave, señor Miguel Ángel Flores Chambi, presente en las galerías de este hemiciclo.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Santa María del Águila.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Presidente:

Esta propuesta tiene por finalidad ampliar el plazo de trabajo concedido a la Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y comunidades nativas, que

preside la congresista Paulina Arpasi, en vista de que aún no ha podido cumplir, según la ley, el compromiso contraído; así como ampliar el número de sus integrantes.

Pongo, pues, a consideración del Pleno esta propuesta legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Como se advierte, se trata de un proyecto de ley bastante sencillo.

Como ningún otro representante ha solicitado el uso de la palabra, agradeceré a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para proceder a la votación de la fórmula legal contenida en el dictamen de la Comisión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se encuentran presentes 97 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio que modifica los artículos 2.º y 3.º de la Ley N.º 28150, Ley que crea la Comisión Revisora de la legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jaimes Serkovic.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.º Y 3.º DE LA LEY N.º 28150, LEY QUE CREA LA COMISIÓN REVISORA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE COMUNIDADES CAMPESINAS Y COMUNIDADES NATIVAS

Artículo 1.º.— De la ampliación de plazo

Ampliase hasta el 30 de abril de 2005 el plazo de trabajo concedido a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 2.º de la Ley N.º 28150, Ley que crea la Comisión Revisora de la Legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, modificada por la Ley N.º 28255.

Artículo 2.º.— De la modificación del artículo 3.º de la Ley N.º 28150

Modifícase el artículo 3.º de la Ley N.º 28150, con el siguiente texto:

‘Artículo 3.º.— De la conformación

La Comisión Especial creada por la presente Ley está constituida por representantes de las siguientes entidades:

- Tres (3) representantes del Congreso de la República, uno de los cuales la presidirá a propuesta de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, uno será designado por la Comisión de Justicia y el último por el Pleno del Congreso.
- Uno (1) de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – CONAPA.
- Uno (1) del Ministerio de Agricultura.
- Uno (1) de la Defensoría del Pueblo.
- Uno (1) de los Gobiernos Regionales.
- Uno (1) de los Gobiernos Locales.
- Uno (1) del Ministerio Público.
- Uno (1) del Consejo Nacional de Descentralización.

- Uno (1) del Instituto Nacional de Cultura.

- Dos (2) de las Comunidades Campesinas designados uno por la Confederación Nacional Agraria – CNA y otro por la Confederación Campesina del Perú – CCP.

- Dos (2) de las Comunidades Nativas, designados uno por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y otro por la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP.

Artículo 3.º.— De la derogación

Deróganse las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11813

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva

Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Maldonado Reátegui."

Se sanciona el proyecto de resolución legislativa, propuesto en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, mediante el cual se aprueba el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El siguiente proyecto, sobre retiro de reservas al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas.

Se va a dar lectura a la respectiva sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con un proyecto de resolución legislativa que aprueba el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas – Pacto de Bogotá, en atención a la documentación remitida por el Poder Ejecutivo, signada como Proyecto de Ley N.º 10911/2003-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Pacheco Villar, para sustentar el dictamen.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, le agradezco por el saludo al alcalde de Ilave.

Presidente: El presente proyecto de resolución legislativa, cuyo texto es muy breve, trata del retiro de las reservas del Perú al Pacto de Bogotá.

Como recordarán los colegas, el Canciller de la República, en sesión reservada, manifestó ante todo el Pleno la necesidad de aprobar el retiro de las reservas a dicho pacto, de acuerdo con la documentación enviada por el Poder Ejecutivo, que no merece mayor comentario, salvo el señalar que ello va a permitir la defensa de nuestro país en distintas circunstancias que son objeto de preocupación.

Es por este motivo que no voy a sustentar el fondo del asunto, toda vez que el Canciller lo hizo

en sesión reservada ante la Comisión de Relaciones Exteriores y ante el propio Pleno del Congreso.

Por tanto, pido a la Representación Nacional sancionar el proyecto de resolución legislativa que propone la Comisión, el cual consta de artículo único, que dice: "Apruébase el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá, que fuere aprobado por Resolución Legislativa N.º 16553 del 18 de febrero de 1967".

Es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Como ningún otro representante ha solicitado el uso de la palabra, agradeceré a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, cinco en contra y 13 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa que aprueba el retiro de las reservas al Tratado de Bogotá.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Jaimes Serkovic y Rodrich Ackerman.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL RETIRO DE LAS RESERVAS AL TRATADO DE BOGOTÁ

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas – Pacto de Bogotá, que fuere aprobado por Resolución Legislativa N.º 16553 del 18 de febrero de 1967.

Comuníquese, etc."

"Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 10911**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthí, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barba Caballero, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Rey Rey y Tapia Samaniego.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Figueroa Quintana, Gonzales Reinoso, Maldonado Reátegui, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado y Pastor Valdivieso."

Pasa a un cuarto intermedio la autógrafa de la Ley que modifica la Ley de deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas, observada por el Poder Ejecutivo, sobre cuya insistencia se pronuncia a través del correspondiente dictamen la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El siguiente punto es sobre la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley de deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas.

Se va a dar lectura a la sumilla del dictamen.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, proponiendo que el Pleno se pronuncie por la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley de deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas, observada por el Poder Ejecutivo y originada en los Proyectos de Ley Núms. 3461 y 4093/2002-CR, con la exclusión de la norma contenida en el segundo párrafo del artículo 11.º de la Ley N.º 24657, materia de modificación. (*)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, congresista Santa María del Águila, para sustentar el dictamen.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Presidente: Este dictamen versa sobre la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley N.º 24657, Ley de deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas, materia de dos observaciones del Poder Ejecutivo, y que se originó en los Proyectos de Ley números 3461 y 4093/2002-CR.

Esta ley ha cumplido un papel sumamente importante en el proceso de titulación de los terrenos de las comunidades campesinas. Sin embargo, un gran porcentaje tiene todavía problemas de titulación por aspectos legales que se desean subsanar a través de la presente propuesta.

Según la primera de las observaciones, el segundo párrafo que se incorpora al artículo 11.º de la Ley N.º 24657 contraviene el principio de legitimación

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

consagrado en el artículo 2013.º del Código Civil, por el cual el contenido de la inscripción se presume cierto y produce todos sus efectos mientras no se declare judicialmente su invalidez.

En realidad no existe tal contradicción, pues el mismo artículo 2013.º del Código Civil prevé la rectificación de los actos registrados por declaración judicial.

La modificación en cuestión permitirá que esa rectificación se sustente en un proceso seguido en la vía administrativa, como el que motivó la inscripción de un acto que adolece de vicios de nulidad, por contravenir normas constitucionales y legales.

De acuerdo con la segunda observación, se afirma que no es recomendable hacer modificaciones parciales a la Ley de deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas, al haber una Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y nativas.

Al respecto queremos precisar que la existencia de esa Comisión Revisora no impide al Congreso de la República legislar sobre un asunto que considere que requiere atención inmediata. Y tenemos antecedentes; por ejemplo, está en agenda el proyecto sobre la Ley Universitaria; pero por necesidad de subsanar algún problema en las universidades, también figura en agenda un dictamen que se orienta a la posibilidad de la reelección de los rectores.

Por lo tanto, consideramos necesario insistir en la autógrafa observada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— En debate.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távара.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: El país tiene una ley mediante la cual se ha creado una Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y nativas, en la que se está trabajando, debatiendo e incorporando propuestas. Los borradores que se vienen elaborando sirven de sustento para que, de consuno con la sociedad civil y con las comunidades campesinas interesadas, se pueda tener, dentro de un tiempo, una nueva Ley de Comunidades Campesinas y Nativas.

La referida Comisión Revisora la preside la señora congresista Arpasi Velásquez, y hay mucho interés en que las iniciativas que presenten los congresistas sobre los temas relativos a comunidades campesinas y nativas pasen a esa Comisión, no necesariamente para que emita dictamen, sino para que tome en cuenta las propuestas que sobre el particular se tienen que recoger.

Estando, entonces, en funcionamiento esta Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y nativas, me permitiría recomendar que se posponga el debate de este importante dictamen que nos trae la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, con el propósito de tener una legislación homogénea que trabaje al respecto y de que las comunidades puedan, a su vez, contar con una ley que les permita desarrollar todas sus actividades, a lo cual se orienta esta iniciativa que pretende, como bien dice el dictamen, destrabar situaciones que impiden que un 25% de esas comunidades tenga los títulos correspondientes.

Propongo, pues, al señor presidente de la Comisión que se posponga el debate de esta ponencia; y hago presente que hoy hemos aprobado aquí en el Pleno la prórroga del plazo concedido a dicha Comisión Revisora, para que pueda presentar su informe final con el respectivo proyecto.

Siendo así, debería posponerse el debate de esta iniciativa para que la referida Comisión Revisora pueda acogerla.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El congresista Carrasco Távара ha planteado que se posponga el debate de la ponencia, lo que en buena cuenta equivale a que se la mantenga en una suerte de cuarto intermedio.

Damos la palabra al presidente de la Comisión para que nos dé su opinión sobre el particular.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Presidente: Creo que el propósito que persigue el planteamiento formulado por nuestro colega y compañero Carrasco Távара es plausible; pero hay que considerar que en este momento hay problemas, toda vez que el PETT está en un proceso de titulación y, precisamente, se encuentra en un entrampamiento.

Es la razón por la que queremos facilitar las cosas, creando las condiciones para la marcha de ese proceso. No habría ningún problema en que posteriormente esto se pueda incorporar al proceso de revisión de la Comisión presidida por la congresista Arpasi Velásquez.

De lo que se trata es de crear esas condiciones; por consiguiente, le agradecería al colega Carrasco Távora tomar en cuenta esta consideración, a fin de permitir que esta ponencia siga su curso, para que el PETT cuente con el mecanismo del caso a fin de superar el entrapamiento que hay en este momento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Presidente: Creo que la propuesta del congresista Carrasco Távora es pertinente.

Lamentablemente, no estuve presente en la Comisión cuando emitió el dictamen respectivo, el cual, sin embargo, firmé de buena fe. Pero ahora me estoy percatando de que con la buena intención de esta ponencia no basta, porque lo que ella está proponiendo es que se saltee una serie de condiciones, lo que ha motivado las observaciones del Poder Ejecutivo, condiciones que se refieren a la titulación de los terrenos de las comunidades nativas.

Me parece que si nos pronunciamos por la insistencia, se va a crear un tremendo problema, ya que se va a dar el caso de quienes tengan una propiedad legalmente inscrita que colinde con la de una comunidad nativa que va a inscribir su propiedad en los Registros Públicos sin tener, por ejemplo, los correspondientes planos. Porque lo que se está proponiendo es que se inscriban las propiedades sin el requisito de contar con planos; lo cual sería grave, porque podría dar lugar a batallas campales entre comunidades campesinas y propietarios aledaños que agravarían aún más el problema que existe, y a es a esto que se refiere precisamente una de las observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo.

Por eso creo que el presidente de la Comisión debería aceptar la cuestión planteada, para poder llegar a un mayor esclarecimiento de estas situaciones que comportan un álgido problema en las comunidades nativas. De ese modo se po-

drá presentar al Pleno una propuesta acorde con la realidad, con el necesario consenso y menos conflictiva que la que hoy se está tratando aquí.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Señor Presidente: En aras de que haya armonía respecto a un trabajo que se está haciendo en la Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y nativas, de la cual soy miembro titular, creo que lo que conviene no es que se abra un cuarto intermedio, sino más bien que la ponencia pase a esa Comisión Revisora, para que se pueda incorporar lo que haya en ella de positivo y de correcto, a fin de no entrar en confrontaciones innecesarias desde el punto de vista normativo.

Hay que tener mucho cuidado en generar confrontaciones, que, estoy seguro, no es la voluntad de los legisladores y de los que han propuesto este texto, y que, en verdad, se podrían originar a partir de la dación de la correspondiente ley.

Concuerdo, por tanto, con las observaciones del Poder Ejecutivo, y, a fin de viabilizar una solución a este problema, considero conveniente que la propuesta pase a la referida Comisión Revisora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: Hemos sido testigos de la existencia de problemas en las comunidades campesinas y, lógicamente, también en las comunidades nativas. Tenemos graves experiencias y recuerdos de ellos;

de manera que cuanto más antes los enfrentemos, más pronto les daremos solución.

Cuando no damos la normatividad que se requiere, o esta es inoportuna, tenemos reclamos por doquier, porque no se ve la presencia de normas que regulen la solución de los problemas. En ese sentido, necesitamos abreviar la solución de los problemas que existen actualmente.

El PETT ha informado que el 30% de comunidades campesinas tienen problemas relacionados con su inscripción registral; y también se sabe que el 70% de ellas se ha inscrito en los Registros Públicos y que no tienen ningún tipo de problemas.

De manera que, habiéndose allanado la Comisión a la primera observación del Poder Ejecutivo, relacionada con el principio de la legitimación, por lo cual se ha excluido el segundo párrafo del artículo 11.º de la Ley N.º 24657 que se modifica, creemos que solo quedarían subsistentes las controversias en aquellas comunidades campesinas cuyos títulos de propiedad han sido inscritos, pero que tienen problemas de inscripción relacionados con los linderos.

Con esta propuesta queremos que se superen rápidamente los problemas de titulación así como los de determinación de las líneas de colindancia comunal. Creo que este es un asunto sumamente sencillo al que debemos darle solución.

Soy consciente de que la prórroga de plazo que se ha aprobado hoy para la Comisión Revisora de la legislación sobre las comunidades campesinas y nativas nos dice que la solución de esos problemas se va a postergar quizá por un año; en consecuencia, ellos van a continuar subsistiendo.

Me pregunto por qué no podemos hoy legislar sobre esta materia y damos solución a los problemas de ese 30% de comunidades que carecen de titulación, sin esperar a que se dé la ley correspondiente. Porque hay Comisiones revisoras en el Congreso, por ejemplo, la del Código Penal, que no ha concluido el trabajo de reforma de ese cuerpo de leyes; y así por el estilo.

No dudamos, naturalmente, del trabajo que esa Comisión Revisora viene haciendo; pero creo que hay que solucionar a la brevedad los conflictos y los enfrentamientos. Por lo tanto, la propuesta debería seguir el trámite correspondiente para evitar discrepancias sobre los linderos. En ese sentido, la rectificación de los actos registrados abreviados, no haciéndolos contenciosos en la vía judicial, me parece que es legítima.

En consecuencia, pido a los colegas que, por ser este un tema muy sencillo, que no es de fondo sino de forma, se dé viabilidad a la ponencia con el fin de facilitar la solución de las controversias, que solamente afectan a un 30% de las comunidades campesinas.

Ruego pues a los colegas aprobar la insistencia que recomienda el dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Antes de dar la palabra al congresista Guerrero Figueroa, la Presidencia saluda a la señorita Lidia Eva Soncco Quispe, procedente de Juliaca, Puno, que ha sido considerada como "Joven científica del año" por la Organización de Estados Americanos, que concurre hoy invitada por el congresista Lescano Ancieta y a quien recibimos con un fuerte aplauso.

(Aplausos.)

Igualmente saluda a la señora Gina Santivañez, que ha sido considerada "Madre nacional y madre puneña", y que también nos acompaña hoy.

(Aplausos.)

Bienvenidas las dos.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Para los que desde hace muchos años nos hemos dedicado al estudio del tema de la tierra, sabemos que este es fundamental en el contexto del problema agrario.

Si el Perú tiene dificultades con relación al desarrollo y a la competitividad del agro, es porque hasta ahora no se ha dado solución al viejo problema que constituye la propiedad de la tierra.

Por lo tanto, un dictamen con un texto como el que se ha presentado, en cuyo artículo único se dice "Cuando las comunidades campesinas carecen de títulos de las tierras que poseen o tienen títulos de propiedad inscritos en los registros públicos sin el correspondiente plano de conjunto", va a significar un gran riesgo para que en el futuro haya comunidades bien saneadas.

No es esa la mejor forma de resolver el problema; incluso, en muchos lugares del Perú ya las comunidades campesinas como concepto no existen, en vista de que están totalmente parceladas. Ciertamente, hay departamentos con comunida-

des campesinas; en la costa peruana podemos observar muchas de ellas que se extienden hasta la playa, de cuyos terrenos se han apoderado cuatro o cinco "vivos" para venderlos a elevados precios.

Hay que tener, por tanto, mucho cuidado con el tráfico de tierras, porque, como digo, hay quienes se apropian rápidamente de esos terrenos, pagando una miseria por hectárea y obteniendo con su venta grandes ganancias. Esta situación, lógicamente, tiene que ser bien estudiada.

Sé que la Comisión ha dictaminado con mucha inteligencia, tratando de solucionar esta problemática y de encontrar una mejor salida para las comunidades campesinas. Pero considero que es necesaria una mayor reflexión al respecto, e indudablemente esto tiene que verlo la Comisión Agraria, porque se trata de la tierra. Uno de los problemas centrales del agro es precisamente el de la propiedad de la tierra, y, desde ese punto de vista, la titulación es un tema bastante delicado.

Ello se puede advertir por el hecho de que el PETT, con tantísimos recursos, a los que se añaden los provenientes de la cooperación internacional, no logró titular en la medida de lo deseable, quitándole la función a los notarios. Algo similar ocurrió con COFOPRI, etcétera. Podríamos extendernos en un debate acerca de la propiedad, que es un asunto bastante delicado.

Por lo tanto, pido una mayor meditación sobre el particular; y por eso voy a solicitar al presidente de la Comisión que acceda a mi planteamiento, con el fin de que la ponencia pase tanto a la Comisión Agraria como a la Comisión que preside la colega Arpasí Velásquez, para que pueda ser revisada y se pronuncien sobre ella; porque, así como está el texto, sinceramente se corre bastante riesgo. Nosotros, al menos, no podríamos apoyar una propuesta de esta naturaleza.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Presidente: Sin duda, las comunidades campesinas tienen un gran problema en lo que respecta a la seguridad de las áreas que poseen; pero es cierto también, por las denuncias que en su momen-

to han hecho muchos alcaldes a la Comisión de Gobiernos Locales, el tráfico de tierras al que se ha dedicado alguna gente, que, aprovechándose, han cercado terrenos que no les corresponde.

Por eso nos preocupa que en la propuesta se hable de títulos de propiedad inscritos sin el correspondiente plano de conjunto, es decir, de las partes; lo cual, de repente, puede ocasionar mayores problemas de los que ya existen. Siendo necesario buscar una solución a este problema, con esto podrían ocasionarse muchos más conflictos.

Lo que sucede es que hay una gran presión, no de las comunidades campesinas que están actuando con transparencia y con la seguridad de que les pertenecen esas tierras, sino de los que han hecho mal uso de estas leyes para su beneficio, aprovechándose de áreas que han inscrito en los registros públicos, incluso falsificando firmas; y hoy, en los procesos judiciales que se llevan a cabo, no pueden demostrar que eso ha sido bien hecho y con transparencia, y que corresponde, realmente, a la propiedad de las comunidades campesinas.

Es por eso que la preocupación del Congreso ha llevado a la formación de una Comisión para que estudie y evalúe todos los casos y dé acá, al Pleno del Congreso, una respuesta que propicie una solución y no posibles mayores conflictos en estas propiedades de las comunidades campesinas.

Señor Presidente, me ha pedido una interrupción la señora congresista Moyano Delgado; se la concedo con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción, congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, congresista.

En el dictamen de la Comisión se podrá ver que lo he firmado con reservas, justamente por los problemas que menciona el congresista Maldonado Reátegui.

A lo largo de la Panamericana Sur, entre los kilómetros 40 y 90, aproximadamente, había unos letreros que señalaban que esos terrenos eran de propiedad del Ministerio de Defensa. Ahora hay otros letreros que dicen Comunidad Campesina de Chilca o Comunidad Campesina Yanavilla, la cual, por ejemplo, se hace llamar dueña de todo Villa El Salvador.

Por ello, creo que en esta materia hay que tomar cartas en el asunto, porque no puede ser que pseudocomunidades campesinas se acrediten esa propiedad, y esta ley las podría ayudar a esa acreditación; más aún, ni siquiera se les fija el requisito de mostrar un plano de conjunto que delimite el territorio del que dicen ser propietarias.

Es por esa preocupación que he firmado con reservas el dictamen, y solo espero que esto pueda resolverse en la Comisión que ya se ha nombrado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁ-TEGUI (UN).— Señor Presidente, por eso nos parece conveniente que la Comisión que preside la congresista Arpasi Velásquez vea este tema y dé cuanto antes una solución a muchas comunidades campesinas que la están solicitando.

No dudamos que muchas comunidades han actuado de acuerdo a ley, pero sabemos que ha habido casos en que traficantes de tierras han sacado provecho y que hoy, de repente, con esta norma podrían buscar solución para contar con el beneficio que han obtenido. No es conveniente, por tanto, generar más conflictos con la aplicación de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A pedido del congresista Chávez Trujillo, la Presidencia expresa su saludo al señor alcalde del distrito de La Peca, provincia de Bagua, en Amazonas, don Alfonso Mendoza Lingán, presente en las galerías de este hemiciclo.

(Aplausos.)

Queremos dejar constancia de que se han formulado algunas cuestiones previas, y por medio de una de ellas se ha planteado que esta ponencia pase a la Comisión Revisara que preside la congresista Arpasi Velásquez.

Al respecto hay que señalar que esa es una Comisión especial y no dictaminadora, y, por tanto,

la propuesta no podría ser remitida a dicha Comisión.

Tiene la palabra el congresista Molina Almanza.



El señor MOLINA ALMANZA (PP).— Señor Presidente:

Con mucho conocimiento de causa quiero señalar que hay miles de casos relacionados con comunidades andinas que sufren estos problemas. Lamentablemente, acá se ha dicho que hay comunidades que compran terrenos y los venden, negociando con ellos. En realidad, son casos aislados que se han dado aquí en la costa, y por dos o tres casos que han ocurrido no podemos perjudicar a miles y miles de comunidades campesinas; incluso, con la concurrencia del mismo PETT, esos casos están amarrados. Sin embargo, hay muchos problemas que con esta ley podrían fácilmente arreglarse, porque, la verdad, este proyecto cuenta con la opinión favorable del PETT, que es el que está enfrentando ahora ese grave problema de las comunidades campesinas.

Bien ha dicho el señor Amprimo Plá, que viene conduciendo este debate, al referirse a la Comisión que preside la colega Arpasi Velásquez, cuyo plazo de trabajo, para comenzar, ha sido prorrogado hasta el año entrante. Yo creo que de acá al año próximo no se va a solucionar el problema de titulación y la situación va a continuar igual, en razón de que las comunidades campesinas tienen una idiosincrasia especial y, por ser comunidades pobres, no están en condiciones de hacer planos; además, tampoco son realmente instruidas. Este problema, que viene de muchos años atrás, no se va a solucionar, por consiguiente, en un año ni en dos años. Asimismo, hay comunidades que están en juicio 20 y 30 años, porque no hay forma de resolver problemas que son ancestrales; no obstante, pensamos que este proyecto va a facilitar en gran medida su solución.

En ese sentido, y no obstante haberse planteado una cuestión previa de postergación del debate, en mi opinión, y con conocimiento de lo que son las comunidades campesinas, yo diría que este proyecto debería aprobarse, más que todo, para poder facilitar la solución de muchos problemas en que están sumidas las comunidades ubicadas en los andes peruanos.

Por lo tanto, creo que una vez consultada la cuestión previa, debe someterse al voto la insistencia en la autógrafa de la ley que modifica la Ley de deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Presidente:

Parece que olvidamos que nosotros somos un Congreso multipartidario, que hemos sido elegidos en distrito electoral múltiple y que, por tanto, representamos a todas las regiones del país. El 80% de los integrantes de este Congreso somos provincianos y conocemos muy bien la situación en que se encuentran las tierras de las comunidades campesinas. Es por esa razón que he presentado una de las iniciativas sobre esta materia que la Comisión ha dictaminado.

Presidente, usted como abogado que es, al igual que otros colegas que también lo son, sabe que la posesión es lo que prima para poder tener la legitimidad de la propiedad.

Por eso pediría a la Representación Nacional que, en lugar de dilatar las cosas y seguir manteniendo las tierras de las comunidades campesinas en esa situación, aprobemos la fórmula en debate para facilitar una solución.

Señor Presidente, me pide una interrupción el señor Carrasco Távora; si usted lo autoriza se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida la interrupción.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Muchas gracias, señora congresista.

Creo que lo que la colega acaba de manifestar responde a un sentimiento nacional, y no encuentro congresista que pudiera disentir de lo expresado; por eso, en particular, estoy de acuerdo con ella.

Pero la propuesta que hecho es que se posponga el debate, no que la ponencia vuelva a Comisión ni nada que se le parezca. Y la razón es muy sencilla: tanto la colega como yo hemos votado acá por la creación de una Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y nativas, que preside la señora Arpasi Velásquez.

En esa Comisión Revisora están representadas todas las comunidades campesinas y nativas a

través de sus principales dirigentes; en ella está el Ministerio de Agricultura, que está prestando una valiosa colaboración, y está la Defensoría del Pueblo. En fin, las principales entidades del Estado tiene ahí asiento y voto también.

De lo que se trata es de trabajar un proyecto de ley que actualice, efectivamente, todo lo relacionado con las comunidades campesinas y nativas, y esa ley será, seguramente, la más trascendente que podamos dar en favor de esas comunidades campesinas.

Entonces, la razón de mi planteamiento es que haya un ordenamiento homogéneo en cuanto al tratamiento de las comunidades.

Y, como lo vuelvo a señalar, estoy totalmente de acuerdo con que esos problemas de las comunidades campesinas, muchos de los cuales son ciertos, como también son ciertos los problemas a que se refirió la señora Moyano Delgado, puedan resolverse y tener un tratamiento en una sola legislación igual, justa y equitativa.

Esa es la intención de mi propuesta, nada más; no es por estar en contra de tan importante iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista.

La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Gracias, congresista Carrasco Távora, por sus intenciones y sus palabras.

Sé que usted, como hombre que viene de la parte norte del Perú, conoce los problemas que existen, y que no se limitan a la sierra, ya que en todas las regiones de nuestro país hay problemas para la titulación de las tierras de las comunidades campesinas.

Por esa razón me he puesto de pie para intervenir; no lo iba a hacer, pero me he visto obligada, porque, en verdad, han transcurrido años, décadas, y hasta ahora estos señores de las comunidades campesinas se encuentran sin títulos que pueda valerles para hacer préstamos u obtener otras facilidades que favorezcan su desarrollo y el mejor desenvolvimiento de sus vidas.

No sé si esa Comisión Revisora que preside la congresista Arpasi Velásquez podrá hacer su labor en el menor tiempo posible, además de que no sé desde cuando está encargada de esa tarea;

no sé si serán quince días, o veinte días. Pero nosotros, en este Congreso plural, tenemos la obligación de hacerlo en el menor tiempo posible, porque el pueblo peruano, y en especial el medio rural, no puede seguir esperando. Debemos dejar a un lado nuestra desidia, nuestra lentitud y nuestro letargo, y cumplir con aprobar las leyes que favorezcan a esa gran masa, que es la mayoritaria en el país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Presidente: En realidad, hay problemas de titulación en las comunidades tanto de la costa como de la sierra, ceja de selva y selva; y es sumamente delicado pero urgentísimo resolverlos, porque

prácticamente están "cuadriculando" nuestra selva, aprovechando que el narcoterrorismo obliga al indígena de ceja de selva y de selva a ser nómada, ya que no cuenta con ayuda de la FAP, que puede determinar sus coordenadas geopolíticas, cuando le piden planos a una escala de uno en cinco mil. Eso lo puede hacer gratuitamente la FAP, en nombre del Instituto Geográfico Nacional. Pero ocurre que el narcoterrorismo hace que los asháninkas, mashigengas y otros pueblos indígenas sean nómadas.

Existe, efectivamente, la "viveza" en la costa, pero la hay en todos lados, sobre todo en la selva. Hay que tener cuidado con las concesiones de bosques, porque muchas veces se cobra por lo bajo.

Es por ello que pido que la propuesta pase a la Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y nativas, que preside la congresista Arpasi Velásquez, no solo para que dicte, sino para que evacúe con carácter de urgente un informe técnico tanto a la Comisión Agraria como a la Comisión de Amazonia, Asuntos Indígenas y Afroperuanos. Cuidemos nuestra patria y a nuestra gente, que no nos engañen más.

Es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia deja constancia de que la cuestión previa no puede ser tramitada en razón

de que la Comisión que preside la congresista Arpasi Velásquez es una comisión especial y, por tanto, no puede dictaminar proyectos.

Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, me pide una interrupción el señor Jaime Serkovic.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida, congresista.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Gracias, congresista Requena.

Presidente, estudiando las observaciones que hace llegar el Poder Ejecutivo, veo que ellas son de fondo. Con la fórmula legal propuesta estamos creando problemas, e incluso se interviene en procesos judiciales. En este caso, es una intervención directa del Congreso de la República en un proceso judicial, con lo que estamos transgrediendo la Constitución.

Existen procedimientos rápidos para poder llevar a cabo esta titulación; en la Comisión Agraria sabemos trabajar con el PETT y con los organismos técnicos, y, en consecuencia, podemos acelerar bastante el dictamen.

No voy a votar a favor de la insistencia, pero solicito que la ponencia pase a la Comisión Agraria para que tenga un tratamiento de fondo, ya que considero que no está bien elaborada, además de que no tiene los informes técnicos del PETT, del Inreña y de las comunidades campesinas que nos permitan tomar una buena decisión.

En la Comisión Agraria sabemos dictaminar rápidamente; por lo tanto, como cuestión previa, planteo que la ponencia pase a esta Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No procede plantear cuestiones previas dentro de interrupciones.

Puede continuar, congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente: Yo pertenezco a una de las comunidades más grandes y más antiguas del Perú, que es la Comunidad San Juan Bautista de Catacaos, y sé que este es un problema muy complejo.

Por eso es prudente mirar con mucho cuidado esta propuesta, porque se podría entrar en conflictos tremendos, más aún que es genérica, para todo el Perú. Como digo, hay que tener mucho cuidado, porque en Piura, además de la comunidad citada, tenemos la Comunidad San Martín de Sechura y la Comunidad de Castilla.

En mi opinión, la propuesta debe pasar a la Comisión Agraria para que sea bien examinada, ya que en esta materia tiene que entrar a tallar la Sociedad Geográfica de Lima, en la que obra información sobre todos los linderos, y puede dar una opinión muy valedera.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La cuestión previa formulada por el congresista Requena Oliva es que esta ponencia pase para dictamen a la Comisión Agraria.

Se va a proceder a consultar la cuestión previa, sin debate.

A estos efectos los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Diga usted, congresista.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Señor Presidente, respeto las diferentes opiniones y no quiero hablar de suspicacia ni mucho menos; pero, aun aceptando que se tomen algunas previsiones, quiero que se tenga en cuenta que este dictamen se ha elaborado en completa coordinación con el PETT, precisamente considerando la urgencia que existe en este momento.

Respeto, lógicamente, las facultades de la Comisión Agraria en esta materia, pero es posible que la misma información venga del PETT, porque, al final, es la entidad con la que ambas Comisiones tenemos que coordinar.

Hago esta consideración antes de que se consulte la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, la cuestión previa no ha sido retirada.

La Mesa le hizo notar la posibilidad de que la ponencia entre a un cuarto intermedio, con el fin de buscar una conciliación, y de esa manera evitar que se vea la cuestión previa. Si usted admite esa posibilidad, yo podría pedirle al señor Requena Oliva que la acepte.

El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Antes quiero dar a conocer una opinión que se nos ha hecho llegar, para ver qué posición se adopta.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, hemos planteado votar la cuestión previa sin debate. Si usted no acepta esa posibilidad, tendría que consultar la cuestión previa.

Le pregunto si acepta el cuarto intermedio.

El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Señor Presidente, insisto en que se vote la insistencia; ahora, si es necesario un cuarto intermedio para llegar a un entendimiento, no tendría ningún inconveniente, siempre que, reitero, hoy mismo se pronuncie el Pleno sobre la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, le pide una interrupción su colega Carrasco Távara; ¿la concede usted?

El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Con mucho gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida la interrupción.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, se me hace difícil pensar, en términos de lo que indica el Reglamento, que un asunto materia de insistencia, que es lo que el dictamen recomienda, pueda pasar a una Comisión, en este caso a la Comisión Agraria, como propone el señor Requena Oliva.

Este es una insistencia; de manera que el Pleno la debate y la vota tal como recomienda la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, o en su defecto se pospone el debate con el fin de que la Comisión Revisora de la legislación sobre comunidades campesinas y nativas

tome conocimiento de esta iniciativa y la incorpore en la legislación que tiene que proponer. Esa es mi propuesta; no es un cuarto intermedio para que vaya a una u otra Comisión, o un cuarto intermedio para conciliar.

Planteo que se posponga el debate y nada más, señor Presidente. Creo que un asunto materia da insistencia no puede ir a una Comisión ordinaria para que pueda ser estudiado como una iniciativa cualquiera.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Congresista, he entendido perfectamente lo que usted ha planteado, y por eso justamente hice notar la posibilidad de un cuarto intermedio, con lo que este punto quedaría en agenda, pendiente de que otra Comisión dé su opinión. Lo que no podemos hacer es dejar en suspenso el debate, porque este asunto ya está en debate. Entonces, se abre un cuarto intermedio o se vota.

Vuelvo a plantearle al presidente de la Comisión si acepta dejar este punto en un cuarto intermedio.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Señor Presidente, antes de darle a saber mi opinión, que, naturalmente, ya la tengo, le agradeceré que me permita concederle una interrupción al congresista Martínez Gonzales.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Pido que sea breve, congresista, porque no estamos en debate.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Señor Presidente, solamente quiero ratificar mi posición a favor del cuarto intermedio; pero quiero dejar sentadas las incongruencias de las observaciones que se han hecho.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Congresista, no estamos en debate; de referirse a este tema, vamos a reabrir el debate, y ya usted ha manifestado estar de acuerdo con que se pase a cuarto intermedio.

Consulto nuevamente al presidente de la Comisión si acepta o no el cuarto intermedio.

El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Acepto el cuarto intermedio, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Congresista Requena Oliva, ¿acepta retirar su cuestión previa para buscar una fórmula de conciliación?



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— No, Presidente; yo he planteado que esto pase a la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Como no acepta retirar la cuestión previa, vamos a proceder a consultarla.

Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes 99 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 42 votos en contra, 40 a favor y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Requena Oliva, con objeto de que la ponencia pase a la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor de las congresistas Helfer Palacios y Tait Villacorta y del voto en contra de los congresistas Aita Campodónico y Chávez Chuchón.

En consecuencia, con aceptación del presidente de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, el asunto materia de insistencia pasa a un cuarto intermedio.

"Votación de la cuestión previa del congresista Requena Oliva"

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alva Castro, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre,

Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuqui-val Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Mera Ramírez, Moyano Delgado y Rey Rey."

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente, por parte de la Presidencia se ha quedado en que se va a proceder a las 8 y 30, es decir, dentro de 22 minutos, a la segunda votación de la ley de reforma constitucional sobre el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

Pero en lo que no se ha quedado ni se puede quedar es que se haga esta votación sin debate; no hay ningún precedente ni ningún acuerdo en el Consejo Directivo para que esto ocurra sin debate.

¿Para qué es la segunda votación? Para reflexionar, por tanto, tiene que haber el debate más amplio posible.

No hay ningún apuro para proceder a votar hoy; tenemos hasta el día 15 de diciembre para hacerlo, e incluso después de esa fecha si se amplía la legislatura. No veo, entonces, cuál es el motivo para proceder a la segunda votación hoy 11 de noviembre.

En consecuencia, quisiera que haya debate, ya que para eso es el Congreso. Y no se trata de avasallar posiciones; sé que estoy en minoría, pero las minorías también tenemos derecho.

Para que no se incumpla lo que el Presidente ha anunciado para las 8 y 30, pido que posterguemos ahora cualquier otro debate y entremos a debatir este punto. Es lo que planteo como cuestión previa.

Eso quiere decir que no votemos a las 8 y 30, sino que antes veamos si debe o no haber debate. Y recuerdo, Presidente, que usted dio su palabra de hombre de honor, y usted es un caballero, cuando dijo públicamente, en el programa *En la Boca del Lobo*, del reputado periodista César Hildebrandt, que usted no votaría —y no es que usted estaba a favor o en contra— si antes no se consensuaba el texto del proyecto de ley de desarrollo constitucional sobre esta materia.

Los esfuerzos que se han hecho, y que son bastantes, por parte de la Presidencia, nos indican dos UIT como máximo de tope de las pensiones; pero ocurre que el texto votado en mayo señala una UIT, y una ley no puede ser superior a la Constitución. En todo caso, no hay un texto consensuado; ninguna bancada ha dado su visto bueno a un texto consensuado, y la mía —aunque está absolutamente en contra de lo que yo pienso— no conoce ese texto consensuado, y creo que lo mismo ocurre con otras bancadas.

Presidente, proceder a votar hoy a las 8 y 30 porque así se ha decidido, no creo que sea lo más conveniente.

Sugiero seguir las formas, porque tiempo hay. Por lo tanto, planteo que veamos si se va a proceder a esa segunda votación con debate o sin él.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se la va a ampliar el tiempo, congresista.

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Espero que los hombres de honor y los caballeros no voten en tanto no haya un texto consensuado, o en todo caso lo consensuemos en los minutos que quedan antes de las 8 y 30.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No voy a someter a debate el planteamiento formulado por el congresista Barrón Cebreros, que será visto en su oportunidad.

Solo dejo constancia de que, efectivamente, yo señalé que no se procedería a la segunda votación de dicha ley de reforma si esta no era acompañada de la ley de desarrollo constitucional correspondiente, que ya ha sido presentada por el Poder Ejecutivo. Pero no me comprometí a consensuar con usted un texto; a eso no me he comprometido ni lo voy a hacer.

Se rechaza la reconsideración planteada por el congresista Franceza Marabotto respecto a la votación del proyecto de resolución legislativa que aprueba el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas – Pacto de Bogotá

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A continuación se va a consultar el pedido de reconsideración que ha llegado a la Mesa, formulado por el congresista Franceza Marabotto, respecto de la votación del proyecto de resolución legislativa que aprueba el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá.

Como se sabe, toda reconsideración requiere 61 votos para admitirla.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia a los efectos de someterla a consulta.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración de la votación del proyecto de resolución legislativa que aprueba el retiro de las reservas al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá, nueve congresistas, en contra 83 y ocho se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido rechazada la reconsideración.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Mulder Bedoya.

"Votación de la reconsideración de la votación del proyecto de resolución legislativa N.º 10911

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Barrón Cebreros, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Bercera, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinshti, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, Florián Cedrón, Moyano Delgado, Negreiros Criado y Rodrich Ackerman."

Se acuerda el retiro de un artículo y de una disposición del texto con el que el Pleno se

allanó a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley de formalización de la propiedad informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván, para una aclaración.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, se trata más bien de una precisión, porque una aclaración sería muy complicada.

El día de ayer fue aprobado en el Pleno del Congreso el allanamiento sobre el proyecto de Ley de formalización de la propiedad informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares.

Por un error material se han consignado en el texto un artículo y una disposición que no concuerdan con las observaciones del Poder Ejecutivo; de manera que para que constituya un allanamiento total, en vía de aclaración alcanzo a la Mesa el texto pertinente.

Se trata del artículo 12.º, referido a la permuta, que no tiene nada que ver con el allanamiento, y del mismo modo, de la disposición complementaria y final segunda.

Por lo tanto, hago la precisión correspondiente para que no se genere confusión en el futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, entiendo que sobre la materia había un allanamiento; pero, al momento de votar, se incluyeron ese artículo y esa disposición que escapan al allanamiento; y lo que usted plantea es que se haga la precisión retirándose esos dos dispositivos.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— De acuerdo.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia con objeto de proceder a la consulta respectiva.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Diga usted, congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente, respecto al allanamiento, ya expresó el congresista Risco Montalván la posición que corresponde a su Comisión.

Pero en lo que concierne a que no haya debate en torno a la segunda votación de la ley de reforma constitucional sobre el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, quiero invocarle a usted sus credenciales democráticas y al Consejo Directivo que no puede dejar de debatirse al respecto.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Eso no es materia de debate ahora, congresista Negreiros Criado; le pido que se centre en el tema.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— No vamos a poder votar como a veces se acostumbra, *manu militare*, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No estamos votando *manu militare*, congresista.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente, vamos a hablar en nombre de cientos de hogares y de pensionistas y necesitamos que el Perú escuche las razones por las que estamos en contra del legicidio, de la barbaridad de esa reforma eutanásica, de matar de a poco a los pensionistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, ninguno en contra y siete abs-

tenciones, el retiro del artículo 12.º y la disposición complementaria y final 2.ª del texto de allanamiento aprobado en la sesión del miércoles 10 de noviembre de 2004, respecto a las observaciones a la autógrafa de la Ley de formalización de la propiedad informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares.



El señor PRESIDENTE (Natal Amprimo Plá).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Maldonado Reátegui y Valenzuela Cuéllar.

—El texto definitivo del allanamiento con las correcciones se transcribe en la sesión 20.ª, matinal.

"Votación del retiro de un artículo y una disposición incluidos por error material en el allanamiento a las observaciones a la autógrafa de la ley originada en el Proyecto N.º 586 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Desvecovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait

Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Mansilla, Olaechea García, Rey Rey y Villanueva Núñez."

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio en virtud del cual se modifica la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

El señor PRESIDENTE (Natal Amprimo Plá).— Pasamos al siguiente punto de la agenda.

Ya se repartió un texto sustitutorio, al que se va a dar lectura, correspondiente al Proyecto de Ley N.º 4988/2002-CR.

El RELATOR da lectura:

"Texto final

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo Único.— Del Objeto de la Ley

Modifícase el inciso i) del artículo 22.º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente texto:

Artículo 22.º.— Atribuciones

Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

i) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando semestralmente sobre el resultado de las mismas y sobre los procesos administrativos y judiciales, si los hubiere, a las comisiones competentes del Congreso de la República."

El señor CHOCANO OLIVERA (PA-IND).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).—Diga, congresista.



El señor CHOCANO OLIVERA (PA-IND).— Señor Presidente, lo que dice el proyecto presentado y concordado, puesto a consideración del Pleno para su votación, es lo mismo que dice la Ley en el inciso i) de ese artículo; por consiguiente, cómo vamos en el Congreso a votar un texto que ya es vigente.

Quisiera que el Relator dé lectura al inciso i) del artículo 22.º de la Ley N.º 27785.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente, es evidente que cuando el debate de un proyecto se distorsiona y se invaden otros conceptos, el tema queda incomprendido; y eso es lo que ha pasado ayer con este proyecto.

El artículo 22.º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República ya está establecido, como bien dice el señor congresista Chocano Olivera; pero lo que queremos incluir es la periodicidad en que esta institución va a emitir su informe, y la periodicidad es cada seis meses. Así de simple.

Esto ha quedado pendiente de votación y se han concordado los aportes de los congresista Velásquez y Jaimes. Como digo, es un proyecto muy simple, ya que tiene que ver con que la Contraloría emita un informe cada seis meses, porque la disposición vigente dice que lo emitirá periódicamente, sin saber cuándo.

Señor Presidente, el congresista Carrasco Távora me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Disculpe, congresista, pero el punto ya ha sido aclarado.

Acá tengo el texto de la ley correspondiente, y efectivamente, en ella se habla de un informe periódico, mientras que en el proyecto se habla de un informe semestral.

En todo caso, los que no estén de acuerdo y consideren que esto no debe ser aprobado, votarán rojo; y, de ser mayoría, pasará al archivo.

Hago presente que este proyecto requiere para su aprobación mayoría calificada y doble votación

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 60 votos a favor, 27 en contra y 13 abstenciones, el texto final del proyecto de ley que modifica la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia de la abstención de la congresista De la Mata de Puente.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo único.— Del objeto de la Ley

Modifícase el inciso i) del artículo 22.º de Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente texto:

‘Artículo 22.º.— Atribuciones

Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

[...]

i) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando semestralmente sobre el resultado de las mismas y sobre los procesos administrativos y judiciales, si los hubiere, a las comisiones competentes del Congreso de la República.

[...]

"Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4988

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Latorre López, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Acuña Peralta, Barrón Cebreros, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Rey Rey, Risco Montalván, Vargas Gálvez de Benavides y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aita Campodónico, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Devescovi Dzierson, Gonzales Reinoso, Iberico Núñez, Ochoa Vargas, Ramos Loayza, Requena Oliva, Tait Villacorta y Townsend Diez-Canseco."

Se aprueba, en primera votación, el texto definitivo del proyecto de reforma constitucional de los artículos 87.º, 91.º, 92.º, 96.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, sobre el cambio de denominación de la Superintendencia de Banca y Seguros, propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— A continuación se van a tratar varios proyectos de reforma constitucional, que vamos a ir mencionando en el orden en que serán materia de debate y votación.

Se someterá a primera votación el Proyecto de Ley N.º 9094/2003-CR, de reforma constitucional de los artículos 87.º, 91.º, 92.º, 96.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, relacionados con la Superintendencia de Banca y Seguros.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, en su condición de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, a fin de que informe sobre lo que se ha convenido.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: los temas a que se contraen los proyectos de reforma constitucional que la Comisión ha dictaminado y que se van a ver a continuación, son bastante simples y sencillos; creo que no va

haber problema alguno para que el Pleno les dispense su voto aprobatorio.

El primer dictamen, que ya tienen en sus manos todos los miembros del Parlamento, se refiere a la modificación del artículo 87.º de la Constitución Política, sobre el cambio de denominación de la Superintendencia de Banca y Seguros, que, según la propuesta, se llamaría Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Cabe señalar que esta modificación involucra, además, a los artículos 91.º, 92.º, 96.º y 101.º de la Constitución. Estos son todos los artículos que se refieren a esa institución.

He mandado sacar copias del texto definitivo que se están distribuyendo en este momento, con una nota que dice: "Último texto". Como se podrá advertir, en él constan algunas modificaciones que propongo con respecto a lo dictaminó la Comisión y que son bastante simples y cuya razón de ser es la siguiente.

En el texto que fue repartido temprano, en el segundo párrafo del artículo 87.º, por un error se puso

que "La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las personas de las empresas". Esto se ha arreglado, porque hablar "de las personas" fue un error; debe decir: "ejerce el control de las empresas bancarias", etcétera, según el texto que en este momento se está repartiendo.

Luego, en cuanto a la modificación del inciso 3) del artículo 91.º de la Constitución, se señala que: "No pueden ser elegidos congresistas si no han dejado el cargo seis meses antes de la elección: 3) El Presidente del Banco Central de Reserva, el Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Superintendente Nacional de Administración Tributaria".

¿Qué es lo que se ha variado? Se ha eliminado la parte que decía: "El Superintendente de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones". Evidentemente, este cargo desaparece porque se asimila al cargo del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Creo que esto está sumamente claro. Lo que pasa es que cuando se propuso la modificación no había aún la suficiente claridad sobre el particular.

Me parece que todos tienen ya el documento a la mano, que, repito, se refiere a la modificación de los artículos 87.º, 91.º, 92.º, 96.º y 101.º de la Constitución, y que dice: "Último texto, ocho de la noche", con respecto a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Esto es así de simple, y solicitaría que se pase a primera votación el correspondiente proyecto de reforma de la Constitución.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente: Quiero decirle al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que se están omitiendo los fondos del consolidado de reservas, el fondo de so-

lidad y aquellos que se van a constituir, incluyendo el anunciado por el Ministro de Economía y Finanzas, para los aportes del Decreto Ley N.º 19990.

Esos aportes no se pueden seguir manejando como hasta ahora, con una rentabilidad mínima que no resuelve las expectativas que existen con respecto a su participación en el mercado de capitales.

De manera que no hay ninguna razón para que la Superintendencia de Banca y Seguros no supervise esos recursos, sobre todo, cuando se prevé que las pensiones en adelante deben depender menos del presupuesto y más de su autofinanciamiento.

Creo que esto es algo sustantivo que tendrá que verse cuando tratemos lo concerniente a la reforma y, específicamente, a la conculcación que se quiere hacer de los derechos adquiridos de los pensionistas, que tienen naturaleza patrimonial.

Concretamente, sugiero que se agreguen esos fondos. No veo ninguna razón para que no cuenten con dicha supervisión, que significa fiscalizar los recursos y los aportes de los pensionistas, que han sido muy mal usados durante la última década, y que ahora, desgraciadamente, quieren hacérselos pagar a los nietos, a los hijos, a los abuelos y a los bisabuelos, con una medida que espero no prospere si los congresistas honran el voto que les confió el pueblo, porque en las elecciones jamás figuró el tema de las pensiones.

Hago, pues, esa sugerencia concreta: que se incluyan esos fondos del Sistema Nacional de Pensiones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: Solamente quiero mencionar que este proyecto de reforma constitucional fue debatido aquí en el Pleno el 16 de junio de este año y que, agotado su debate, quedó al voto. El texto que se ha repartido contiene las sugerencias de quienes intervinieron en ese debate y que la presidencia de la Comisión ha aceptado.

Acá tengo el texto que se discutió en la legislatura anterior y que quedó al voto luego de su discusión; las propuestas que fueron aceptadas son las que están incorporadas. Lo único que estamos

haciendo es cambiarle el nombre a la Superintendencia de Banca y Seguros.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Pastor Valdivieso, el señor Villanueva Núñez le pide una interrupción.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Con todo gusto se la concedo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede proceder, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Gracias, presidente de la Comisión.

Señor Presidente, a mi entender hay una omisión en el artículo 96.º, que dice: "Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios".

La omisión se refiere a los gobiernos regionales, que deben ser también mencionados. Pido, pues, que esa omisión se subsane inmediatamente en este proyecto de reforma, con el que, creo, todos estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir el presidente de la Comisión.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, siendo esta propuesta sumamente clara, la Comisión la acepta; en ese sentido se incorpora la expresión "regionales y", y pido pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 95 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, el texto definitivo del proyecto de reforma constitucional de los artículos 87.º, 91.º, 92.º, 96.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, sobre el cambio de denominación de la Superintendencia de Banca y Seguros.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Cruz Loyola.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 87.º, 91.º, 92.º, 96.º Y 101.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1.º.— Modifica el artículo 87.º de la Constitución Política del Perú

Modifícase el artículo 87.º de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

‘Artículo 87.º.— El Estado fomenta y garantiza el ahorro. La ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el modo y los alcances de dicha garantía.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros, de administración de fondos de pensiones, de las demás que reciben depósitos del público y de aquellas otras que, por realizar operaciones conexas o similares, determine la ley.

La ley establece la organización y la autonomía funcional de la Superintendencia de Banca, Se-

guros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El Poder Ejecutivo designa al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones por el plazo correspondiente a su periodo constitucional. El Congreso lo ratifica.’

Artículo 2.º.— Modifica el numeral 3 del artículo 91.º de la Constitución Política del Perú

Modificase el numeral 3 del artículo 91.º de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

‘Artículo 91.º.— No pueden ser elegidos congresistas si no han dejado el cargo seis meses antes de la elección:

[...]

3. El Presidente del Banco Central de Reserva, el Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Superintendente Nacional de Administración Tributaria. Y

[...]

Artículo 3.º.— Modifica el último párrafo del artículo 92.º de la Constitución Política del Perú

Modificase el último párrafo del artículo 92.º de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

‘Artículo 92.º.—

[...]

La función de congresista es incompatible con cargos similares en empresas que, durante el mandato del congresista, obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.’

Artículo 4.º.— Modifica el primer párrafo del artículo 96.º de la Constitución Política del Perú

Modificase el primer párrafo del artículo 96.º de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

‘Artículo 96.º.— Cualquier representante al Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

[...]

Artículo 5.º.— Modifica el numeral 2) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú

Modificase el numeral 2) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

‘[...]

2. Ratificar la designación del Presidente del Banco Central de Reserva y del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

[...]

"Primera votación del Proyecto de Reforma de los artículos 87.º, 91.º, 92.º, 96.º y 101.º de la Constitución Política (Proyecto N.º 9094)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca,

Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinski, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra:
Chocano Olivera.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Jiménez Dioses, Negreiros Criado, Rey Rey y Risco Montalván."

Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de reforma constitucional de los artículos 74.º y 107.º de la Constitución Política del Perú, sobre la potestad tributaria de los gobiernos regionales



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a proceder a la segunda votación del proyecto de reforma constitucional de los artículos 74.º, 96.º y 107.º de la Constitución Política, sobre otorgamiento de facultades tributarias a los gobiernos regionales.

A estos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a dar lectura al texto del proyecto.

El RELATOR da lectura:

"LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 74.º, 96.º Y 107.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo Único.— Modificación de los artículos 74.º, 96.º y 107.º de la Constitución

Modificanse los artículos 74.º, 96.º y 107.º de la Constitución Política del Perú, con el texto siguiente:

Artículo 74.º.— Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo, en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

Artículo 96.º.— Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Artículo 107.º.— El Presidente de la República y los congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, antes de votar el proyecto tengo que hacer la siguiente atinencia.

Este es un proyecto de reforma constitucional para segunda votación en que figura el artículo 96.º.

En la primera votación se había incluido a los gobiernos regionales, no lo correspondiente a las administradoras privadas de fondos de pensiones.

En el proyecto de reforma que se acaba de aprobar, sobre la Superintendencia de Banca y Seguros, se ha modificado, en primera votación, el artículo 96.º de la Constitución, incluyendo a las administradoras privadas de fondos de pensiones y también a los gobiernos locales, que era lo que se pretendía con la reforma constitucional aprobada en primera votación hace algunos meses.

En consecuencia, como no puede haber discordancia, en esta segunda votación no vamos a modificar algo de la primera, porque esa segunda se convertiría en primera. Tenemos que excluir de este texto que se va a consultar el artículo 96.º. En consecuencia, se consultarían en segunda votación solamente los artículos 74.º y 107.º, y el artículo 96.º quedaría pendiente, con el texto aprobado en primera votación, para su segunda votación en la próxima legislatura.

Con esta aclaración, con la que han manifestado su conformidad el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, al igual que el congresista Alejos Calderón, en su condición de proponente, vamos a votar el proyecto de reforma circunscribiéndolo a los artículos 74.º y 107.º de la Constitución.

Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, en segunda votación, por 94 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, el proyecto de reforma constitucional de los artículos 74.º y 107.º de la Constitución Política del Perú, sobre el otorgamiento de facultades tributarias a los gobiernos regionales.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado en segunda votación el proyecto de reforma constitucional.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

"El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74.º Y 107.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo único.— Modificación de los artículos 74.º y 107.º de la Constitución Política del Perú

Modifícanse los artículos 74.º y 107.º de la Constitución Política del Perú, con el texto siguiente:

‘Artículo 74.º.— Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

Artículo 107.º.— El Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley.

Comuníquese, etc."

"Segunda votación del Proyecto de Reforma de los artículos 74.º y 107.º de la Constitución Política (Proyecto N.º 7717 y otros)

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helder Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantes Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chamorro Balvín, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Morales Castillo, Rey Rey y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, De la Mata de Puente y Tapia Samaniego."



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar a la Sala la dispensa de sanción del acta para tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la dispensa.

Se suspende el tratamiento del proyecto de reforma del artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, sobre el procedimiento de acusación constitucional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos al proyecto de reforma del artículo 100.º de la Constitución Política, sobre el procedimiento de acusación constitucional.

Se va a dar lectura al texto de dicho proyecto.

El RELATOR da lectura:

"LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 100.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1.º.— Modifica el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 100.º.— Corresponde al Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, suspender o no al funcionario acusado o inhabilitarlo para el ejercicio de la función pública hasta por diez años, de ser el caso. También podrá destituirlo de su función sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad.

El acusado tiene derecho, en este trámite, a la defensa por sí mismo y con asistencia de abogado ante la Comisión Permanente y ante el Pleno del Congreso.

En caso de resolución acusatoria de contenido penal, el acusado queda suspendido en el ejercicio de la función y sujeto al procedimiento previsto en este artículo. Recibida la acusación por el Ministerio Público, la misma se remite al Fiscal Supremo en lo Penal, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones. En el supuesto que dictamine que no debe formalizar la denuncia en los términos de acusación del Congreso, dicha decisión se eleva en consulta al Fiscal de la Nación, quien resuelve en un plazo máximo de cinco días.

La resolución firme de la Corte Suprema que libera al acusado de juicio, le devuelve sus derechos políticos.

Los términos de la denuncia fiscal y del auto apertorio de instrucción no pueden exceder ni reducir los términos de la acusación del Congreso.

Artículo 2.º— Vigencia de la Ley

Esta Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Artículo 3.º— Incorpora Disposición Transitoria de la Constitución

Establézcase como Tercera Disposición Transitoria Especial en la Constitución Política del Perú la siguiente:

Tercera Disposición Transitoria Especial:

La modificación prevista por el artículo 1 de la Ley que introduce esta disposición transitoria especial no es aplicable a los procesos penales en trámite en el Poder Judicial contra ex altos funcionarios comprendidos en el artículo 99.º de la Constitución.

Artículo 4.º— Norma Derogatoria.

Deróguese toda norma que se oponga a la aplicación de la presente ley."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Este proyecto fue debatido anteriormente y quedó pendiente de votación el 30 de noviembre de 2003. Se concilió inclusive un texto. Recuerdo perfectamente que el congresista Benítez Rivas se opuso.

Pero si creen ustedes que el asunto no está maduro, lo dejamos.

En todo caso, los señores congresista se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Esta reforma constitucional está pendiente, pero si ustedes consideran que es un asunto que aún no está maduro para verse en el Pleno, lo podemos postergar para la próxima sesión.

Esto está pendiente desde hace un año, así que bien podría quedar pendiente una semana más.

Queridos amigos, la Presidencia trata de buscar consenso, así que los ánimos no tienen por qué exacerbarse. Como digo, este es un asunto postergado desde hace un año, y el hecho de que se postergue una o dos semanas más no va a cambiar las cosas.

Les ruego conciliar, porque los que voten en contra para no verlo ahora podrían, de repente, votar también en contra de este proyecto, que contempla una reforma constitucional que es necesaria para el futuro y que no podemos malograr por intemperancias.

Gracias, señores.

Se borra el registro de asistencia, y pasamos a otro proyecto de reforma constitucional.

Se aprueba, en primera votación, el proyecto de Ley de reforma de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, sobre el voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a dar lectura al texto del siguiente proyecto para proceder a su votación.

El RELATOR da lectura:

"LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31.º Y 34.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo Único.— Modifíquense los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 31.º.— Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de revisión de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.

Tienen derecho a voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este dere-

cho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente.

El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.

La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos.

Artículo 34.º.— Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulado por ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: El día de ayer que se intentó votar este proyecto de reforma sobre el sufragio de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, se planteó una cuestión de orden sobre la mecánica de cómo debe llevarse a cabo la reforma constitucional.

De la lectura que se ha hecho se aprecia una situación similar a la que hace unos minutos usted ha observado respecto al artículo 96.º, porque ahora se piensa aprobar que el voto sea obligatorio, y en la Comisión de Constitución y Reglamento está en discusión si el voto debe ser facultativo o no.

Si en esta legislatura aprobamos este proyecto, ya no vamos a poder votar lo otro; porque no vamos a votar dos veces sobre lo mismo en esta legislatura. Esto es parecido a lo que usted acaba de señalar acerca del artículo 96.º de la Constitución, en el sentido de que van a aparecer dos textos. Vamos a votar ahora uno de reforma, y de repente dentro de un mes vendremos a modificar el mismo artículo.

Señor Presidente, le pediría que se examine esto que vengo diciendo. Ahora, si al final la mayoría quiere votar y arriesgar a que esto se apruebe, que se someta al voto.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Benítez Rivas, tanto el texto del artículo 96.º, que venía para su segunda votación, como el otro que tenía que ver con las AFP y que vino para su primera votación, eran absolutamente similares, a diferencia de lo que usted dice, que sería Vidaurre contra Vidaurre. Pero en este momento lo único que hay es una propuesta; y la Mesa no puede determinar el retiro de cualquier proyecto por la posibilidad, remota o cercana, de que venga algo diferente. Lo único que tenemos en Mesa es este proyecto, y si eso es así, los que estén de acuerdo votarán a favor y los que estén en desacuerdo en contra. Y no nos vamos a molestar porque se apruebe o no, porque así es la democracia.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente, solamente quiero decir lo siguiente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores, el congresista Benítez Rivas tiene derecho a expresar su opinión. La democracia exige que todos seamos respetuosos.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente, lo que debe quedar claro es que no es la mayoría la que va a apoyar este texto, porque hay un gran número de congresistas que están respaldando la iniciativa del voto facultativo. Ahora se van a ver obligados a pronunciarse por el voto obligatorio, pero dentro de una semana van a estar respaldando el cambio al voto facultativo. Por tanto, solo pido un poco de tiempo para poder aprobar un texto de consenso.

Así como usted ha dicho que si se ha esperado tanto tiempo, se podría esperar una semana más, que no le va a afectar a nadie, yo pregunto cuál sería el apuro de, sin tener un consenso, someter esto a votación. Ahora, si a pesar de ello, dejando en claro la cuestión de orden y la observación, la mayoría, como en toda democracia, decide que se vote de esa manera, pues me quedaré en minoría y no reclamaré más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, la cuestión de orden no procede porque nosotros no estamos ratificando el voto obligatorio, que ya figura. Lo que estamos haciendo no es tocar lo que ya se encuentra, sino incorporar aque-

llo que faltaba, que es darle el voto a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Si mañana llega a este Congreso una propuesta con dictamen favorable para que el voto sea facultativo, en ese momento se discutirá y se modificará. Pero ahora eso no está en debate, y la aprobación de esta propuesta no cambia en nada lo que venga después.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, únicamente para que quede puntualizado que cuando se vota un proyecto de ley sobre algún artículo y para mejor información se repite el artículo en la parte que está vigente y se subraya la parte que se propone modificar, es porque, como se deduce por simple lógica, lo que se está votando es la parte que se va a modificar.

El hecho de que para ilustración se incluya dentro del texto la parte vigente, no significa que ella se va a votar, porque no se puede votar lo que está vigente.

Esta es una deducción por simple lógica que un niño de primero de primaria podría hacer, pero algunos congresistas no.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Señor Presidente, creo que es hora de definir este asunto por lo que pudiera suceder más adelante, y, como ya han dicho otros congresistas, lo otro se discutirá en su momento.

Como digo, es hora de definir si los militares y los policías tienen tanto derecho como cualquier ciudadano a elegir a sus autoridades.

Pido que se pase al voto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, considero que ayer ha quedado absolutamente claro este proyecto, cuyo texto se ha repartido desde las cinco de la tarde. Todos lo hemos leído y las opiniones están dadas.

Pido, por lo tanto, que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 99 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de ley de reforma de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, estableciendo el derecho a voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de reforma de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución, que supone una reivindicación importantísima destinada a que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional puedan ejercer el derecho político de votar.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 31.º Y 34.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo único.— Modifica los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú

Modifícanse los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 31.º.— Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.

Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente.

El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.

La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos.

Artículo 34.º.— Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley.’

"Primera votación del Proyecto de Reforma de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política (Proyecto N.º 22 y otros)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón

Cebberos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barba Caballero y Benítez Rivas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Ochoa Vargas y Rengifo Ruiz (Wilmer)."

Se aprueban las mociones de saludo por los aniversarios del distrito de Pueblo Nuevo de Colán, en Piura; del programa televisivo Tiempo de Viaje, del Canal 6 de Televisión por Cable, y del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— A solicitud del congresista Requena Oliva, la Presidencia saluda al distrito de Pueblo Nuevo de Colán, en su 96.º aniversario de creación política.

Igualmente, a pedido del congresista Noriega Toledo y otros congresistas, al Programa "Tiem-

po de Viaje", al conmemorar este mes de noviembre su 5.º aniversario de labor ininterrumpida, y, en especial, a su conductor, señor Rafo León.

Por último, a pedido del congresista Marciano Rengifo Ruiz, al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, en su 164.º aniversario de fundación.

Se va a dar cuenta de las correspondientes mociones:

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Morales Castillo, al distrito de Pueblo Nuevo de Colán, provincia de Paita, región Piura, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2004 el 96.º aniversario de su elevación a la categoría de Capital del distrito.

Del congresista Calderón Castillo, a la localidad de Pueblo Nuevo, capital del distrito de Pueblo Nuevo de Colán, provincia de Paita, región Piura, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2004 el 96.º aniversario de su creación política.

Del congresista Requena Oliva, al distrito de Pueblo Nuevo de Colán, provincia de Paita, región Piura, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2004 el 96.º aniversario de su creación política.

De los congresistas Noriega Toledo, Almerí Veramendi, Gonzales Reinoso, Negreiros Criado, Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Higuchi Miyagawa, Santa María Calderón, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Florián Cedrón, Ayaipoma Alvarado, Risco Montalván, Rey Rey y Jiménez Dioses, de homenaje al Programa 'Tiempo de viaje', con motivo de conmemorar en el mes de noviembre de 2004 su 5.º aniversario de labor ininterrumpida.

De los congresistas Rengifo Ruiz (Marciano), Martínez Gonzales, Oré Mora, Díaz Peralta, Calderón Castillo, Sánchez Pinedo de Romero, Valdivia Romero, Amprimo Plá, Jiménez Dioses, Acuña Peralta, Olaechea García, Herrera Becerra, Latorre López, Requena Oliva, Helfer Palacios, Chuquival Saavedra, Valenzuela Cuéllar, Torres Ccalla, Velásquez Rodríguez, Llique Ventura, Vargas Gálvez de Benavides, Alvarado Hidalgo, Mena Melgarejo, Moyano Delgado y Gonzales Posada Eyzaguirre, al ilustre Primer Colegio Nacional de la República Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de

noviembre de 2004 el 164.º aniversario de su fundación.

De la congresista Vargas Gálvez de Benavides, al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de conmemorar el 14 de noviembre de 2004 el 164.º aniversario de su fundación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.

—Los textos aprobados son los siguientes:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y felicitación al distrito de Pueblo Nuevo de Colán, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2004 el 96.º Aniversario de su Elevación a la categoría de Capital del distrito.

Segundo.— Formular su más fervientes votos por el progreso de su pueblo.

Tercero.— Transcribir la presente moción al señor Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Colán y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 11 de noviembre de 2004."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su especial y emotivo saludo y felicitación a la localidad de Pueblo Nuevo, capital del distrito de Pueblo Nuevo de Colán, en la provincia de Paita, región Piura, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2004 el Nonagésimo Sexto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Formular su más fervientes votos para que la localidad de Pueblo Nuevo de Colán haga realidad sus más caros anhelos de progreso, comprometiendo a sus autoridades y habitantes a sumar esfuerzos para su pronta realización.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Colán y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 11 de noviembre de 2004."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar al laborioso distrito de Pueblo Nuevo de Colán, en la provincia de Paita, región Piura, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2004 el 96.º Aniversario de su creación política exhortando a sus autoridades para que continúen trabajando por el desarrollo social y cultural de su población, y en esa brega el Congreso de la República brindará su apoyo.

Lima, 11 de noviembre de 2004."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje al Programa 'Tiempo de viaje', con motivo de conmemorar en el mes de noviembre de 2004 su 5.º Aniversario de labor ininterrumpida.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Rafo León, Conductor del Programa 'Tiempo de Viaje' y, por su intermedio, a todo su equipo periodístico que hace posible la emisión del citado espacio de información.

Lima, 11 de noviembre de 2004."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje de reconocimiento y expresar su saludo al ilustre Primer Colegio Nacional de la República Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2004 el 164.º Aniversario de su fundación.

Segundo.— Rendir homenaje de reconocimiento y expresar su saludo a la Asociación Guadalupana, con ocasión de conmemorarse el 27 de noviembre de 2004 el 64.º Aniversario de su fundación.

Tercero.— Transcribir la presente Moción a la señora Magda Quiñones Velásquez, Directora del

Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe y al señor Fernando Quevedo Ganoza, Presidente de la Asociación Guadalupana y, por su intermedio, al personal directivo, docente y administrativo, alumnos, ex alumnos y padres de familia del citado plantel, así como a los directivos de la Asociación Guadalupana.

Lima, 14 de noviembre de 2004."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más caluroso saludo al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de conmemorar el 14 de noviembre de 2004 el 164.º Aniversario de su fundación.

Segundo.— Formular su más fervientes votos para que dicho colegio logre su desarrollo pleno y sus estudiantes alcancen el bienestar general, que constituye uno de los fines esenciales del Estado, vinculado al bien común.

Tercero.— Transcribir la presente moción a la señora Madga Quiñones Velásquez, Directora del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe y, por su intermedio, a todo el personal docente, administrativo y estudiantil del citado centro de estudios.

Lima 11 de noviembre de 2004."

Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de reforma de los artículos 11.º y 103.º y la primera disposición final y transitoria de la Constitución Política, en virtud del cual se declara cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Se va a proceder a la segunda votación del proyecto de reforma de los artículos 11.º y 103.º y la primera disposición final y transitoria de la Constitución Política, relacionado con el

cierre definitivo del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

Cada grupo parlamentario dispondrá de cinco minutos para expresar las razones de su posición.

Si alguien, dentro de la bancada, tuviera alguna posición discordante, tendrá que verla con su

propia bancada, que es la que señala quién o quiénes en nombre de ella van a intervenir.

Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente, reconozco su gesto democrático por haber aceptado que haya debate sobre esta materia.

Sin embargo, no veo el apuro para votar hoy este proyecto, ya que tenemos plazo hasta el 15 de diciembre para hacerlo, aunque algunos medios de prensa están desesperados por que se apruebe de inmediato. Pero no se trata de correr, sino de saber llegar, porque, como dice la canción, no basta llegar primero.

Yo me permito plantear, como cuestión previa, que este proyecto se difiera para dentro de dos semanas, de modo tal de poder consensuar el texto del proyecto de ley de desarrollo constitucional integral del sistema pensionario. No se trata de boicotear, pero alguien mañana seguramente va a decir: "Barrón trata de boicotear". No; mi posición es clarísima, pero no por eso quiero dejar de trabajar en favor de los jubilados, que necesitan saber para qué es esta reforma.

La reforma abre una puerta, y todos quieren saber qué pasa una vez abierta ella, si se va entrar o si se va a salir: entra una hormiga o un elefante, o salen animales por la puerta.

Si nada va a pasar dentro de 15 días o tres semanas en que se discuta este proyecto, podemos consensuar el texto final de la ley de desarrollo constitucional integral del sistema pensionario, sobre el que han hecho esfuerzos importantes los colegas Aita Campodónico y Pastor Valdivieso. No veo, entonces, cuál es el objeto o qué compromiso hay para ver hoy este proyecto de reforma.

Por eso, Presidente, pido que consulte usted al Pleno este planteamiento, que tiene sentido y lógica. Porque si se va a ganar hoy, también se ganará dentro de dos o tres semanas; pero en este último caso habrá un texto que amortigue como un colchón lo que hoy aprobemos, que, como sabemos, es como meter la mano en el sombrero del ciego que pide limosna.

Resulta que la factura por cantidad de empleados que se han metido en el Conaju y en el Consejo Nacional de Descentralización la acaban pagando los jubilados.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, les pido tranquilidad; la noche es joven, pues son las nueve y cinco.

El congresista Barrón Cebberos ha planteado una cuestión previa, y yo desearía que intervengan dos congresistas que estén a favor y dos que estén en contra.

A favor se anotan los congresistas Risco Montalván y Núñez Dávila, y en contra los congresistas Ferrero Costa y Rey Rey, cada uno de los cuales va a disponer de dos minutos.

Tiene la palabra el señor Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, evidentemente, este proyecto, más allá de que pueda ser polémico, tiene una trascendencia incalculable; y eso lo digo, porque no solo tiene que ver

con la preocupación de los que puedan o no estar directamente afectados por esta reforma constitucional, sino con que no entremos innecesariamente, que es lo que se quiere, a una carrera por aprobarlo, cuando existe desinformación sobre el tema.

El que habla no tiene ningún interés en particular, porque no está dentro del régimen del Decreto Ley N.º 20530, sino dentro del régimen del Decreto Ley N.º 19990, en las AFP. Sin embargo, tengo una evidente preocupación, porque esto no solamente pasa porque se reforme la Constitución, so pretexto del problema económico, sino porque, efectivamente, la reforma que se va a efectuar queda como una espada de Damocles sobre el conjunto de los trabajadores.

Eso es preocupante y, por consiguiente, estoy a favor de la cuestión previa planteada por el colega Barrón Cebberos, a fin de se dé a este proyecto un amplio debate y no se agote el día de hoy.

De manera que estoy de acuerdo con lo planteado.

Señor Presidente, el colega Negreiros Criado me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Como sabemos, tratándose de cuestiones previas no hay interrupciones, congresista; así que le pido concluir, para que haga uso de la palabra la señora Núñez Dávila.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Muy bien, señor Presidente.

Para concluir, anuncio que mi voto lo voy a expresar en su oportunidad y que, evidentemente, va ser en contra de la reforma constitucional que se propone.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, estoy de acuerdo con el planteamiento del congresista Barrón Cebreros, por lo siguiente.

En la primera oportunidad que votamos, se hizo en forma muy rápida el debate de este proyecto, que no fue tramitado a la Comisión de Seguridad Social, a pesar de ser una Comisión especializada. Es decir, entre gallos y medianoche se hizo el debate y se votó la primera vez.

En la segunda oportunidad, yo presenté en la Comisión de Seguridad Social un pedido, que fue acordado por unanimidad, para que el proyecto de reforma constitucional pase a esa instancia legislativa a fin de que sea debatido. El Reglamento del Congreso de la República no se opone a eso, y por decisión política pudo haberse hecho.

Reitero que el Reglamento del Congreso no se oponía a que a pesar de haber habido primera votación el proyecto fuera a la Comisión de Constitución y Reglamento; entonces, si hubo un pedido unánime de la Comisión de Seguridad Social, y ahí está el congresista Aita Campodónico, que es su presidente, él debió haber solicitado el proyecto, y no lo hizo. Sin embargo, sacó un dictamen de la ley de reforma constitucional, que, naturalmente, nosotros no aceptamos.

De manera que si queremos hacer las cosas bien, cumplamos debidamente con debatir el proyecto en una Comisión especializada, que no es otra que la Comisión de Seguridad Social.

No debemos actuar en forma apresurada, porque se trata de una reforma constitucional que va hacer daño a muchos pensionistas que ganan

una miseria; y no estoy hablando de los que ganan mucho, ya que a ellos se les puede reducir sus pensiones, sino de los que perciben pensiones de 200 o 300 nuevos soles y que ahora se les va a congelar.

Y digo que se les va a congelar, porque la ley de desarrollo constitucional indica que se les va a aumentar a 415 a los que tienen 65 años de edad. Se les va a hacer un aumento por esta vez, para engañar a la gente; pero después se van a congelar las pensiones, con lo que vamos tener pensionistas congelados del Decreto Ley N.º 19990, de la Ley N.º 1846, y próximamente del Decreto Ley N.º 20530.

Esta es una actitud genocida, y este Congreso pasará a la historia por ello.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Toca intervenir a los congresistas que están en contra, que son los señores Ferrero Costa y Rey Rey.

Ha habido una alusión.

Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Presidente, creo que el entusiasmo de la congresista Núñez Dávila no le ha permitido leer el Reglamento del Congreso.

Este proyecto de reforma constitucional fue remitido únicamente a la Comisión de Constitución y Reglamento, la cual emitió dictamen con un texto que se vio en el Pleno del Congreso y que ya se aprobó en primera votación.

Luego de ello, la congresista Núñez Dávila pidió en la Comisión de Seguridad Social que este proyecto pasara a dicha Comisión, para que emita dictamen, lo cual me pareció una barbaridad.

Sin embargo, hice las consultas, y, en una segunda reunión invitamos al Oficial Mayor. Para mayor seguridad, la Comisión de Seguridad Social ha remitido una carta a la Comisión de Constitución y Reglamento para que haga las precisiones del caso a fin de que se cumpla con el pedido de la Comisión.

En vista de la alusión, yo creo que es importante participar en este debate, pero viendo no intereses personales, sino los intereses del país.

Particularmente, considero que las cosas no se deben dar de esa manera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Amprimo Plá ha pedido también el uso de la palabra por una alusión.

Antes de concederla, les ruego a todos ustedes que traten de llevar, este debate en términos mesurados y alturados; no debemos entrar en aspectos personales ni tampoco incurrir en comportamientos contrarios a lo que señalan nuestro Reglamento y nuestro Código de Ética Parlamentaria.

En consecuencia, les pediría a los señores parlamentarios que se alteren tomar un poco de agua y tranquilizarse. Este proyecto requiere un debate alturado, y, por último, se aprobará solo en caso de tener más de 80 votos. Entonces, les pido no alterarse.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Le agradezco, Presidente.

Con la mayor cordialidad, solamente quiero dejar constancia de que cuando la Comisión de Constitución y Reglamento dictaminó este proyecto de ley, que le fue remitido cuando se presentó, el 14 de abril, lo hizo con toda tranquilidad. Ahí no hubo nada entre gallos y medianoche, ni hubo ninguna alteración del Reglamento. Hubo un amplísimo debate, cuya copia puedo alcanzar a quien desee leerlo; ahí se podrá ver que se permitió expresarse con la mayor amplitud a todos aquellos que consideraron que debían decir algo sobre el particular.

En consecuencia, ahí no hubo ninguna cercenación del debate. Si el proyecto no fue a otra Comisión, eso a nosotros no nos concierne; pero lo que no se puede decir es que la Comisión de Constitución y Reglamento no actuó respetando el derecho de todos; porque debo decir, además, que la mayoría de los que intervinieron en ese debate no pertenecían a dicha Comisión, y sin embargo a todos ellos se les dio absoluto y pleno derecho a hacer uso de la palabra. Y tampoco se puede decir que la actuación del Presidente del Congreso de entonces, señor Pease García, fue antidemocrática, porque permitió también otro amplísimo debate.

Al final, las cosas se deciden por votación, nos guste o nos disguste, y eso fue lo que ocurrió.

Nada más, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, pocas veces se ha discutido algo tanto en el Perú como esta propuesta de reforma constitucional: en la prensa, en la televisión, acá mismo, incluso en reuniones públicas de las Comisiones, que son varias. Todo el tiempo se ha venido conversando en los últimos meses sobre esta materia; por eso, es absolutamente injusto decir que ha faltado debate.

Pero, además, en la votación anterior los congresistas que estaban dudosos dijeron: "Lo único que pedimos es que se nos diga, después de votar la reforma, ¿cómo va a ser la ley?"

Entonces, las comisiones, en atención a ello, han presentado un dictamen diciendo: "Si ustedes votan por la reforma, después vamos a discutir una ley, y esta es la propuesta".

Es decir, que la condición esencial puesta por los opositores de la ley se ha cumplido, porque se ha entregado al Pleno la propuesta que seguirá después de que se apruebe en segunda votación esta reforma constitucional. Esa es la verdad.

Entonces, si resulta que esto es indesligable de una reforma del Estado, quiere decir que no puede haber una reforma del Estado si no se comienza con esto. Porque después de la modificación del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, viene la Ley del Empleo Público; y, después de esta, la famosa Ley de Remuneraciones, que estamos esperando desde la época de la Independencia y que va a fijar el escalafón definitivo con el que se va a poner orden al desastre que se vive en las remuneraciones del sector público.

Pero, además, esto nos está costando un total cercano al 10% del presupuesto. Si se aprueba ahora la reforma, significa que se va a ahorrar 25% del total del costo previsional que está mirado hacia el futuro. Estamos dando un tajo, reduciéndolo en 25%, para que los que vengan después de nosotros no soporten la carga pesada que ahora estamos llevando.

Pero —y con esto termino— sí hay un compromiso, aquel compromiso de que hablaba el colega Barrón Cebberos, que decía: ¿cuál es el compromiso? Yo se le voy a decir: el compromiso es eliminar una injusticia, una inequidad, resolver un problema que causa un atropello, porque un grupo pequeño recibe cantidades 26 veces mayores que los demás, que reciben las cantidades menores.

Recordemos, y que lo sepa el país, que, después de las modificaciones hechas en el Congreso como resultado del debate, lo que se va a votar no es la propuesta del Poder Ejecutivo, sino los dictámenes de las Comisiones, que modifican de manera importante la propuesta del Ejecutivo y la mejoran.

Por ejemplo, cuando establecen que ahora, en vez de haber diez mil perjudicados, serán solo cinco mil; pero habrá 150 mil peruanos que verán aumentar su pensión. A ver si la prensa lo escucha: son 150 mil peruanos que van a ver aumentar su pensión con el voto de hoy.

Señores, eso hay que decirlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, la cuestión previa consiste, y de eso estamos hablando y no del fondo del asunto, en que se posponga la votación que pensamos hacer ahora y que espero que hagamos ahora.

La razón del planteamiento es que se llegue a un consenso sobre el texto de la ley de desarrollo constitucional integral del sistema pensionario.

Hace meses que esto se debate, y quieren consenso. Pero no va a haber consenso, no puede haber consenso.

A muchos de los pensionistas del Decreto Ley N.º 20530, una gran minoría conformada por algunos miles, no les conviene la reforma. Al resto de pensionistas, y entre ellos, por cierto, a los del Decreto Ley N.º 19990, y a los siguientes y futuros pensionistas, sí les conviene, y son millones de personas más. Es más, todos los peruanos necesitan esa reforma, porque el sistema tal como está es insostenible para todos los que con sinceridad lo evalúan.

Hay un texto consensuado en el Congreso que beneficiará a la grandísima mayoría, y hay acuerdo político para aprobar ese texto. No es fácil tomar esta decisión, pero es de justicia que la tomemos, y lo más pronto posible.

Por las razones que he expuesto, Unidad Nacional está en contra de la cuestión previa y a favor de la reforma.

Ahora me aplauden, pero por lo que voy a decir a continuación no creo que lo hagan.

En efecto, tenemos que pensar que los recursos del pueblo son para el pueblo, y por eso los gobiernos no tienen derecho a aumentar irresponsablemente la burocracia, que consume también el dinero del pueblo y, entre otros, el dinero disponible de los pensionistas.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia con el fin de proceder a la votación de la cuestión previa formulada por el señor Barrón Cebberos, con objeto de posponer el debate y la votación del proyecto de reforma constitucional.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 107 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 87 votos en contra, 15 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Barrón Cebberos con objeto de posponer el debate y la segunda votación del proyecto de reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Llique Ventura.

"Votación de la cuestión previa del congresista Barrón Cebberos"

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinshti, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Barrón Cebberos, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Flores Vásquez, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ramos Cuya, Risco Montalván y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Hildebrandt Pérez Treviño y Ramos Loayza."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, nosotros creemos que debe haber un amplio debate sobre esta materia, y agradezco,

naturalmente, la forma tan amplia como usted viene conduciendo esta sesión y, en particular, el tratamiento de este proyecto.

Hay una interrogante cuya respuesta me gustaría escuchar, y es la siguiente: ¿se van a suprimir los derechos adquiridos con esta reforma constitucional? Concretamente, se está incorporando la teoría de los hechos cumplidos y, por lo tanto, los derechos adquiridos no van a ser considerados.

En el derecho laboral moderno —y en general en el derecho—, se destinan los derechos adquiridos a proteger los derechos fundamentales, es decir, los derechos pétreos. En consecuencia, se si van a eliminar los derechos adquiridos, ya no tendrán protección los derechos fundamentales; y algo más, si ya no hay protección de los derechos fundamentales, estaremos a merced de los gobiernos y de cualquier política, porque podrán hacer lo que les parezca. Yo respeto a mis colegas y respeto, naturalmente, la ejecutoria que ellos tienen; pero no sabemos cuál será el destino de los trabajadores y los pensionistas, porque los derechos adquiridos desaparecen en general de todo nuestro ordenamiento jurídico. En adelante se van a regular las relaciones sociales, laborales y pensionarias por el derecho mercantil, por el derecho civil.

En consecuencia, vamos a violar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio Iberoamericano de la Seguridad Social e infinidad de fallos del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— ¿Cuál es su cuestión de orden, congresista Negreiros Criado?



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Precisamente que se me responda la pregunta que he formulado, porque tiene la mayor importancia que los derechos fundamentales de los trabajadores y el pueblo no se queden sin protección.

Si se me contesta, quedaré conforme. Pero adelante que no hay respuesta porque, frente a dos o tres constitucionalistas que sostuvieron la teoría de los hechos cumplidos, han salido otros, muy calificados, que han señalado que precisamente los hechos cumplidos son para las relaciones civiles o mercantiles, y que los derechos adquiridos son para proteger los derechos fundamentales.

Y voy a señalar que no era necesario suprimir los derechos adquiridos para llevar a cabo el desa-

rollo constitucional integral del sistema pensionario, porque los derechos adquiridos protegen los derechos fundamentales, y uno de los derechos fundamentales es el de la seguridad social.

Presidente, sé que acá se requiere mucha dosis de coraje para votar a favor o para votar en contra; y aunque a mí me duele discrepar, creo en la honestidad de esa discrepancia y en mis colegas, a quienes llamo a emitir un voto de conciencia, en circunstancias en que la información que se nos ha dado ha sido parcial y equivocada.

Concluyo, pues, haciendo un llamado a su responsabilidad y a emitir un voto de conciencia respecto de una reforma que no figuró en los programas electorales y que carece de consistencia jurídica.

De manera que mi voto será por razones sólidas y de principio, no por cuestiones personales. He perdido mi sueldo, mi libertad, y no me interesan las cuestiones personales porque defendiendo causas y principios, como ha sido la trayectoria de mi vida, la de mi padre asesinado, la de mi familia y la de miles de familias apristas y de otras tiendas políticas, que dieron sus vidas por la justicia social, por la seguridad social y por los derechos laborales, para que se reconozca la dignidad del trabajador y de la persona humana.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para otra cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Robles López, a quien le pediría que comience por plantearla, si es que la tiene, porque no voy a admitir cuestiones de desorden.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Señor Presidente, quisiera pedirle que primero me deje expresar rápidamente mi pensamiento.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No es posible, congresista, porque ya se tuvo tiempo para ello en la primera rueda, y ahora se ha concedido a cada bancada cinco minutos para exponer su posición.

En consecuencia, esta ronda de debate no es para expresar el pensamiento. Eso ya fue hecho con anterioridad. Disculpeme, congresista; pero, con

el aprecio que usted sabe que le tengo, acá hemos acordado con los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios que cada bancada dispone de cinco minutos.

Entonces, pregunto a su grupo parlamentario quién va a expresar la opinión que tiene sobre el particular.

Se me informe que la va a expresar el congresista Del Castillo Gálvez; en consecuencia, tiene la palabra el señor congresista.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Sin duda la opinión que voy a dar representa la decisión democrática de la Célula Parlamentaria Aprista, que compromete sustancialmente la gran mayoría de sus votos en favor de la segunda votación del proyecto de reforma constitucional que declara cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

Una primera cuestión que es importante aclarar es si los derechos adquiridos de los trabajadores pueden o no afectarse. Y la respuesta es contundente: no se afectan los derechos adquiridos de los trabajadores.

El Apra es un partido que durante toda su trayectoria ha defendido el derecho laboral, y esta vez no es la excepción. Cuando el Apra toma una decisión de Estado con toda responsabilidad, lo hace en defensa de todos los peruanos; no de un grupo, menos de amigos y menos de compañeros.

Por eso, con esta decisión, cuando hablamos de los derechos adquiridos, hay que tomar en cuenta que el artículo 103.º de la Constitución sufre una modificación, pero sin perder un principio constitucional de derecho, que es la irretroactividad de la ley. Eso quiere decir que lo que se quiere modificar hoy rige para el futuro, no para el pasado.

Y cuando hablamos de derechos fundamentales, tenemos el derecho a la pensión, el derecho a la seguridad social; sin especificar el monto de la pensión o la cuota de la seguridad social o la modalidad de su aplicación. La irretroactividad de la ley es un principio que solamente tiene una excepción, en materia penal, cuando favorece al reo.

Es impensable, entonces, que se pueda aplicar de manera retroactiva una disposición laboral que perjudique a los trabajadores, más aún si leemos

el artículo 26.º de la Constitución, que señala: En la relación laboral se respetan los siguientes principios: igualdad de oportunidades sin discriminación, carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley, e interpretación favorable al trabajador *in dubio pro operario*.

En consecuencia, no hay ninguna posibilidad de que esta reforma constitucional implique un perjuicio a los trabajadores; y si lo hubiera, el Apra jamás lo permitiría.

Pero vamos a ocuparnos de algunos otros aspectos, cerrando este punto.

¿Qué comprende la secuela de la reforma?

En primer lugar, queda claro que no se afecta para nada el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 19990, como dice expresamente un proyecto de desarrollo de esta reforma constitucional que hemos concordado las bancadas presentes aquí.

En segundo lugar, con lo que se ahorraría de quienes componen la cúpula de esa pirámide de 300 mil pensionistas del Decreto Ley N.º 20530 —que, como se ha dicho, van a ver reducidas, progresivamente, en cinco o siete años, según la edad que tengan, su pensión actual—, se ha dispuesto que ese dinero sirva para ayudar a los pensionistas más pobres. Aquellos que están por debajo de los 415 nuevos soles, cualquiera que sea la cantidad que perciban, van a tener 415 nuevos soles de pensión mínima; por ejemplo, quienes tengan 200 nuevos soles de pensión, que los hay, van a subir a 415 nuevos soles.

Ahora, si hay quienes reciben 400 nuevos soles de pensión, no van a subir a 415, sino a 500 nuevos soles; porque lo acordado con los grupos parlamentarios y con el Gobierno implica un aumento de 100 nuevos soles. Habíamos concordado primero en 700 nuevos soles; pero un reciente ajuste, que va a explicar luego la colega Cabanillas Bustamante, da aún una mejora a la pensión.

Y no solamente eso: hemos establecido, y está en el proyecto de desarrollo concordado y la gente lo tiene que saber, que esta reforma va a permitir dar un aumento anual y obligatorio a todos los que tienen pensiones por debajo de seis mil 400 nuevos soles.

Hace 15 años que a nadie le aumentan nada; solamente aumentaban las pensiones de quienes estaban en la parte superior de esa pirámide, que venían de las empresas públicas y que

probablemente entraron al sistema con poca claridad; pero quienes están abajo, en la parte inferior de la pirámide, que no tienen ningún sistema de reajuste, van a percibir ahora 100 nuevos soles y a tener aumentos progresivos anuales al inicio de cada año, de acuerdo con el costo de vida y con las posibilidades del Estado, por supuesto.

En el caso de las viudas, hemos acordado que su pensión, de ser menos del sueldo mínimo, sea el 100% de este —ese es un logro absolutamente importante—, y que el tope sea de dos UIT en lugar de una. Hace pocos minutos, el señor Ministro de Economía y Finanzas, a través de una radio local de alcance nacional, ha informado que el Gobierno acepta esa propuesta.

Ello implica que estamos avanzando; y esta solución, que va a significar —como ya se ha dicho acá— la posibilidad real de que se sincere la escala remunerativa, va a permitir que podamos hacer una reforma del Estado, ya no sobre la base de planillas falsas, de las que se aprovechó cierto gobernante para despedir con remuneraciones miserables. Ahora no; ahora va a ser posible un sistema único de remuneraciones y vamos a poder adelantar una reforma laboral y una reforma del aparato del Estado que no estaban a nuestro alcance.

Así que yo veo que hay soluciones y beneficios por todas partes.

El Estado va a ahorrar millones. De acuerdo con los cálculos que hemos hecho, algunas personas que han efectuado aportes a lo largo de su vida, y que podrían ser hasta conocidas, en cantidades que van de 20 a 25 mil dólares, cobran por este Congreso tres mil dólares al mes; con lo que, en ocho meses de cobrar pensión, sacan lo que aportaron en toda su vida. Yo pregunto: ¿eso es justo? Es un acto de justicia social que esa situación no continúe, para que las pensiones altas bajen y enriquezcan a los de abajo.

Así que la posición del Partido Aprista Peruano es votar, en esta segunda votación, en un acto de responsabilidad de Estado, por el proyecto de ley de reforma constitucional, porque nosotros honramos nuestra palabra.

Señor Presidente, con su venia le cedo la palabra a mi compañera Mercedes Cabanillas, para que cierre esta intervención con la explicación de un tema adicional e importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para concluir esta intervención, tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

El Apra, como bien ha dicho el congresista Del Castillo Gálvez, no hubiera apoyado una reforma del régimen pensionario si es que, como condición —y así lo dijimos—, no se orientaba todo lo ahorrado en el reperfilamiento de las altas y privilegiadas pensiones hacia la mejoría y el incremento de las pensiones modestas, más pequeñas; y entre esas más pequeñas están, justamente, las de los profesores, cuyas pensiones no se han incrementado últimamente, porque no han recibido ni siquiera los aumentos otorgados a los maestros en situación de activos.

Esa fue una de las razones por las que insistentemente estuvimos trabajando alrededor de los técnicos de Economía y alrededor de la Comisión de Seguridad Social; y hemos logrado un consenso que tiene, naturalmente, la luz verde del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a definir que las pensiones por debajo de 750 nuevos soles —que corresponden a muchos maestros— van a ser incrementadas en un primer momento en 100 nuevos soles, para luego tener incrementos periódicos; mientras que las de 750 a 800 nuevos soles van a tener un incremento inicial de 50 nuevos soles.

Pero quiero subrayar algo fundamental: hay un proyecto de ley que estuvo aquí mucho tiempo y que reclamaba —por iniciativa que yo presenté— que se reconozca, de acuerdo a la Ley del Profesorado, que a los docentes que ingresaron al magisterio hasta el 31 de diciembre de 1980 en condición de contratado o de nombrado, les pertenece el régimen del Decreto Ley N.º 20530, porque para eso habían cotizado.

En el 2002 se dio una norma que desconocía este derecho; por eso miles de profesores no se han jubilado hasta hoy día, porque primero tenían que hacer juicios que, seguramente, iban a ganar después de muchos trámites. Al final conseguían ese reconocimiento; pero un pensionista no puede estar haciendo juicios para acceder a un legítimo derecho.

Hoy, en una disposición, que es la tercera disposición final, se está señalando que se reconoce plenamente que todos los maestros que ingresa-

ron a la fecha que indica la Ley del Profesorado, pertenecen al régimen del Decreto Ley N.º 20530.

Presidente, creo que esto va a hacer justicia a miles y miles de maestros que han sido virtualmente ignorados en sus derechos. Hoy, por fin, se les hace una rectificación justiciera.

Termino, porque no puedo abusar de esta brevísima interrupción final, diciendo que las gratificaciones de los maestros, que de manera inexplicable, en alguna versión, habían sido derogadas, han sido reconocidas plenamente como corresponde e incorporadas también en uno de los artículos, dentro del tratamiento global que tiene que darse a todo pensionista del Decreto Ley N.º 20530, que debe tener acceso a las gratificaciones de acuerdo a lo que estipula la ley.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perú Posible ha pedido compartir el tiempo entre la señora Sánchez Pinedo de Romero y el señor Ferrero Costa.

Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— La colega me da una parte de su tiempo; así que pido que lo computen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— De acuerdo.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Acá cada uno de nosotros tiene un solo voto; quiere decir que si en la Sala hay 100 congresistas y 42 votan verde, en la pantalla tiene que aparecer 42 votos verdes. Eso es evidente.

Pero en el caso de las pensiones ocurre algo completamente distinto. Resulta que cuando 42 de 100 pensionistas cobran, se llevan 63. Repito: cuando 42 congresistas del grupo que está bajo el régimen del Decreto Ley N.º 20530 cobran, lo hacen por 63% del total.

¿Qué quiere decir esto? Que hay una injusticia; porque 42 deben cobrar 42 y no 63.

Pero no es solo eso; hay algo más: a los pensionistas se les ha engañado, porque se les ha dicho que les han robado su pensión, y eso es mentira.

¿Sabén qué ha pasado? Que las cuotas que se pagan no alcanzan para cubrir las pensiones.

Así, no se le ha dicho al señor Barrón Cebrenos que de cada 100 nuevos soles que el Estado paga de pensión, corresponden a cuotas que han salido de los pensionistas cuando trabajaban solo 15 nuevos soles, y que 85 nuevos soles son los que pone el pueblo peruano. ¿Por qué no le dicen eso al país los que difunden tantas críticas?

De cada 100 nuevos soles que recibe un pensionista, él solamente ha aportado 15; mientras que 85 son de los pescadores, del vendedor ambulante, del hombre que está en la calle, de la mujer que no va al hospital; ellos están pagando el 85 por ciento, y eso hay que decirlo para que se entienda lo que el Congreso está haciendo por consenso, porque acá ningún partido está reclamando la paternidad.

Todos los partidos, mayoritariamente, están de acuerdo con esta reforma. Qué casualidad que el 90% del Congreso esté a favor de la reforma y el 10% en contra.

Y lo que es peor aún: si en algunos casos el debate se ha malogrado, eso ha ocurrido porque han salido a defender el Decreto Ley N.º 20530 personas que se benefician con esta norma; y eso no está bien, porque no es correcto. Y hay que decirlo: debieron guardar silencio; aunque no todos han hecho esa defensa, ya que hay otros, y son varios, que, habiéndose beneficiado, hoy van a votar a favor de la reforma.

Algo más: no se le ha dicho a la gente que a esos cinco mil —a quienes se les llama víctimas porque, según se dice, les hemos arruinado su vida— se les va a reducir la pensión, no mañana, sino en cinco años; y son personas que tienen 65 ó 70 años de edad. Repito, es una reducción progresiva, y ellos no son diez mil; son cinco mil.

Como ya ha dicho un colega hace poco, ¿no creen ustedes que les debemos decir a los peruanos que por primera vez, ya que nunca antes ha ocurrido en el Perú, se va a subir la pensión a 150 mil pensionistas? Eso nunca ha ocurrido, y ahora se va a subir 100 nuevos soles a todo el que no llega a 415 nuevos soles para que llegue a esa cantidad; y el que está por debajo de los 700 sube a 700 nuevos soles. ¿Eso no es justicia social? ¿Ese no es un esfuerzo de los peruanos? ¿No es acaso cierto que el país, por primera vez, saca del hoyo a 150 mil y les sube la pensión de un mes a otro? ¡Eso nunca ha sucedido! ¿Cuándo ha ocurrido una cosa así?

Es por eso que nosotros apoyamos esta reforma.

Pero, además, debemos decir que el Congreso está remediando un error. Todos tenemos que hacer un mea culpa, porque fueron congresistas los que dieron una ley diciendo que era cerrada y después la perforaron.

A nosotros nos faltó el coraje para arreglar las cosas y ponerlas en su sitio; pero hoy lo estamos haciendo, y en forma conjunta, porque todos compartimos un propósito, y en ese sentido debemos seguir diciendo claramente: "Señores, el país no puede soportar un peso de esta naturaleza, hay que descargarlo de él, y para descargarlo hay que cerrar y poner topes al régimen del Decreto Ley N.º 20530. No lo olviden."

Y escuchen pensionistas: no se les quita su pensión, no se toca el régimen del Decreto Ley N.º 19990, todos los 150 mil ganarán ahora mayor pensión; y en el futuro saldrán a la calle con la frente en alto, porque sabrán que su pensión no es el fruto de una injusticia, sino de la aplicación precisa y real del criterio de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción la congresista Sánchez Pinedo de Romero.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Sánchez Pinedo de Romero, le he dado la palabra al señor Villanueva Núñez; le pido esperar, porque le voy a dar la palabra en su momento.

Le agradezco su comprensión.

Puede continuar, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Señor Presidente: Creo que este es un hecho absolutamente histórico e inédito; y digo histórico, porque hay concordancia mayoritaria y absoluta de los grupos políticos y porque en la calle, aunque algunos quieran negarlo, la absoluta mayoría de los peruanos ve con atención la viabilidad de nuestro país a partir de esta reforma.

Voy a poner un ejemplo absolutamente gráfico del porqué el argumento fundamental de esta reforma debe ser escuchado por toda la Representación Nacional.

En el Congreso de la República se pagan 317 pensiones a 317 ex congresistas, que representan, prácticamente, tres veces el número de congresistas actuales. El presupuesto para pagar esas pensiones, que oscilan entre siete y diez mil 200 nuevos soles, cubre alrededor del 18% del Presupuesto General de la República, por lo que estamos hablando de decenas de millones de nuevos soles. Algunos de los congresistas ingresaron a este Parlamento por fallecimiento de sus colegas, y al mes de haber entrado en funciones ya estaban dentro del Decreto Ley N.º 20530. Muchos ex congresistas, entre 1990 y 1992, solo estuvieron en ejercicio por dos años, e inmediatamente se adhirieron al régimen del Decreto Ley N.º 20530.

Así, gráficamente, en mi departamento, Apurímac, el 99,9% de los pensionistas reciben pensiones que no superan los mil nuevos soles; y estoy seguro de que muchos de ellos ganan menos de 500 nuevos soles. Esta reforma no les va a afectar en absoluto, salvo a los cuatro o cinco ex parlamentarios que ganan diez mil 200 nuevos soles y que son privilegiados en Apurímac. Y eso que sucede en ese departamento sucede a nivel nacional; como lo que sucede en el Congreso, en términos de privilegio, sucede también a nivel nacional y en todas las entidades del Estado. Solo un grupo de privilegiados se lleva la gran parte de la torta.

Es lamentable que el Gobierno, que concuerda con la necesidad de darle viabilidad al país desde el punto económico y al Estado desde el punto de vista financiero, no sepa comunicar los fines de esta reforma y que un *lobby* de ese pequeño grupo de diez mil personas haya generado duda y zozobra en miles y miles de pensionistas.

Señor Presidente, quienes nos hemos dado a la tarea de realizar debates en nuestros pueblos acerca de esta reforma, podemos decir que si se le explica a la población lo que se va a lograr, llevándola al terreno de los hechos, más aún, dándole a conocer las modificaciones que se van a incorporar en lo que es el desarrollo de esta reforma constitucional; repito, si se le explica a la población todo esto, estoy seguro de que las aguas se aquietarán y de que los viejitos a los que algunos defienden se alegrarán con esta reforma, porque se les subirán sus pensiones. La farsa del "efecto espejo", la farsa de las bonificaciones para no aumentar las pensiones, justamente se acabará con esta reforma.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Chocano Olivera; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción, congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (PA-IND).— Le agradezco, colega.

Señor Presidente, quiero manifestar que yo no estoy de acuerdo con la posición de mi grupo parlamentario y, por consiguiente, que la razón de esta interrupción es para señalar que quiero dormir tranquilo en el futuro y no estar contaminado con tantos problemas que ha tenido el Perú, sin dejar de subrayar que la lenidad de sus Presidentes a lo largo de toda su historia ha llevado al fracaso económico que hoy está impidiendo defender honorablemente a los pensionistas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Voy a terminar, señor Presidente.

En la discrepancia reside la riqueza del debate y de lo que seguramente vamos a hacer.

Yo estoy convencido de las bondades de esta reforma, y por eso voy a dormir tranquilo con mi conciencia respecto al país y a lo que espera a los futuros pensionistas; porque, en verdad, aquí están en juego nuevas reformas. Como se ha dicho, está en juego la posibilidad de hacer una verdadera escala salarial, seria, consistente, de cara a la población.

Por eso, yo apuesto con la mayoría absoluta del grupo parlamentario de Perú Ahora por esta reforma.

Estamos seguros de que se superarán los 90 votos o más de la vez pasada y de que el pueblo saludará esta decisión. De lo contrario, el pueblo condenará y señalará a quienes han querido detener el desarrollo del país; él sabrá en su momento juzgarlos.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de conceder la palabra al congresista Amprimo Plá, pediría a quienes van a intervenir que dejen de lado ese tipo de maniqueísmo, de referirse a los buenos y a los malos;

porque aquí todos somos congresistas y todos tenemos el derecho de votar conforme sea nuestra voluntad, y eso no hace a nadie bueno ni a nadie malo, ya que cumplimos con un deber y una obligación constitucional.

Tiene la palabra el señor Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Hablo en nombre de la mayoría de mi bancada y de la unanimidad de criterio de mi partido, Somos Perú, que definitivamente ha decidido apoyar esta reforma constitucional.

Debo empezar diciendo que el régimen del Decreto Ley N.º 20530 fue, desde un inicio, un régimen cerrado, un régimen solo en favor de aquellos trabajadores que laboraban en el sector público al 11 de julio de 1962.

¿Qué es lo que pasó? Que aquello que fue concedido como un régimen cerrado se fue abriendo. ¿Y por qué se fue abriendo? Porque hubo presión. ¿Y por qué hubo presión? Porque, evidentemente, el régimen del Decreto Ley N.º 20530 es un régimen de privilegio; y digo esto no buscando ofender a nadie, sino aludiendo a lo que es una realidad.

Es un régimen que no solo todos los peruanos, sino todos los habitantes del planeta Tierra quisieran tener, porque permite otorgar pensiones de cesantía a los 15 años si es varón o a los 12 años y medio si es mujer, y además son nivelables y heredables.

¿Quién no quisiera tener ese régimen pensionario? Todos, obviamente.

Entonces, esa presión a la que hago mención generó que de 30 mil pensionistas que hubo, hoy sean 300 mil, con 26 mil y pico en camino.

¿Por qué es necesaria la reforma? Porque es la única manera de evitar que una vez más haya presiones que generen la perforación de ese régimen, que surgió —como digo— como un régimen cerrado, que nunca se abriría, pero que cíclicamente se iba abriendo por ser muy beneficioso.

Se ha hablado aquí de la teoría de los derechos adquiridos, y creo que hay un error en lo que se ha dicho, porque se quiere señalar que la teoría de los derechos adquiridos privilegia lo social; y

no es así, ya que la teoría de los derechos adquiridos privilegia lo individual en perjuicio de la mayoría. No es la teoría en favor de los más; por el contrario, esa teoría hace que aquel que tiene un privilegio lo mantenga y que los demás no lo tengan.

En cambio, la teoría de los hechos cumplidos privilegia el interés público frente al interés privado. Entonces, que no se diga acá que la teoría de los derechos adquiridos es en favor de los más; es, más bien, en favor de los menos, y eso hay que decirlo claramente.

Cuando se aprobó el proyecto de reforma en primera votación, tuvimos el cuidado de establecer varias cosas. En primer lugar, se ha dicho que hemos establecido que el tope sea de una UIT como pensión máxima, y eso es falso.

Se ha establecido que ninguna pensión inferior a una UIT sufriría descuento alguno, es decir, que serían pensiones que no se tocarían, que ni un centavo de ellas se descontaría; y se ha convenido que eso será así.

Es segundo lugar, se ha dispuesto que las pensiones superiores a una UIT tendrían topes de aplicación progresiva; y eso también se ha concordado.

En tercer lugar, se ha establecido —y se consignó expresamente— que los ahorros presupuestales que se obtengan como fruto de esta reforma serían justamente redistribuidos en favor de la mayoría de pensionistas.

En consecuencia, los más beneficiados con esta reforma son los que tienen pensiones menores, que son las personas que están siendo utilizadas por un pequeño grupo de privilegiados, con las pensiones más altas, que los inducen a hacer marchas —porque ellos no marchan—, sorprendiéndolos y diciéndoles que van a ser perjudicados. No, señor; las personas con pensiones menores van a ser beneficiadas y no perjudicadas; y van a ser beneficiadas porque se han tomado las precauciones del caso.

Y respecto a la eventualidad de no modificar el artículo 107.º, sobre cómo se aplica la normatividad en el tiempo, es imprescindible que se coloque ese artículo; porque, de lo contrario, nada garantiza que en el futuro venga otro Parlamento, con otra composición de fuerzas, que demagógicamente establezca una ley que disponga que no se apliquen las cosas como están, y se vuelva a perforar una vez más el régimen legal.

Aquí hay que actuar con seriedad, pensando justamente en los intereses de la nación, dejando de lado cualquier tipo de interés personal o de coyuntura política. Hay que pensar en el Perú, y por eso vamos a votar decididamente por la reforma de este régimen pensionario.

Presidente, me pide una interrupción la señora Núñez Dávila; yo encantado se la doy.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción, congresista.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, hablo no por interés personal, sino porque he sido jefe de pensiones y conozco cuanto concierne a pensiones; la gente votó por mí porque sabía que estaba enterada de este tema; creyó en mí; ahora, yo estoy respondiendo a esa gente que votó por mí.

Señor Presidente, esta reforma elimina la nivelación de las pensiones y, también, los derechos adquiridos, en base a la modificación del artículo 103.º de la Constitución.

Además, modifica el artículo 11.º de la Carta Política del Estado, y significa un retroceso en materia de descentralización en el país. Nosotros aquí apoyamos y aprobamos la Ley N.º 27719, sacando el Decreto Ley N.º 20530 de la ONPE, donde encontramos diez mil expedientes que no eran tratados; ahora no hay ninguno porque han regresado a cada una de sus instituciones. En la actualidad, las pensiones se otorgan oportunamente.

La nivelación es importante porque es la razón de ser del Decreto Ley N.º 20530, y, por ello, se hubiera mantenido para los que ganan poco. No estoy de acuerdo con que los que ganan mucho gocen de nivelación; a ellos se les tenía que haber bajado el monto de las pensiones, pero sin quitar la nivelación a los que ganan poco. Ahora les congelan las pensiones, que solamente se les va a aumentar cuando haya disponibilidad presupuestal, según dice la correspondiente ley de desarrollo constitucional.

Se dice que los aumentos van a beneficiar a los que ganan poco; eso no es verdad, porque los aumentos no van a ser para la totalidad de los pensionistas. Las pensiones se van a subir a 415 nuevos soles siempre que la persona tenga 65 años de edad; si no tiene 65 años de edad no se le va a aumentar a 415 con los 100 nuevos soles de los

que se habla. No engañemos a la gente; digamos la verdad.

Se van a congelar las pensiones de quienes están bajo el régimen del Decreto Ley N.º 20530, con lo que estamos yendo contra principios constitucionales y contra convenios internacionales. El Congreso de la República está precisamente haciendo lo que prohíbe la Convención Americana sobre Derechos Humanos respecto a que no se pueden quitar derechos sociales como es la pensión.

Señor Presidente, le agradecería que me concediera algo más de tiempo para poder terminar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene unos segundos más, congresista, ya que debe concluir el señor Amprimo Plá, que le ha dado la interrupción.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, con la ley de desarrollo constitucional se está bajando la pensión a las viudas y también se está eliminando el derecho a recibir una gratificación adecuada a los que recibían un sueldo completo en julio y diciembre; además, se cambia la fórmula de cálculo de las pensiones, hasta con 60 meses, 5 años, con 36 meses y con 12 meses, para hacer daño y bajar las pensiones; se está dando una disposición para dar remuneraciones no pensionables.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señora congresista, disculpe que la interrumpa, pero no estamos debatiendo esa ley de desarrollo constitucional, sino el proyecto de reforma constitucional que debe ser votado por segunda vez. Por eso, con toda cortesía, le pido que concluya, porque en su oportunidad se va a tratar dicha ley de desarrollo, en que va a poder decir cuanto desee.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, esa ley de desarrollo constitucional se basa en esta reforma que se va a someter a votación por segunda vez; o sea que no se podrá decir que porque intervengamos en ese momento va a mejorar la situación.

No va a mejorar la situación, porque con esta reforma lo que estamos haciendo es no respetar los derechos adquiridos e incumpliendo lo que dicen la Constitución y los tratados internacionales; y, como dije hace un rato, pasaremos a la historia por hacer daño a 300 mil pensionistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, se ha criticado que la reforma constitucional contemple que las futuras pensiones se apliquen sustentándolas en los criterios de sostenibilidad financiera y no nivelación.

Yo me pregunto qué sistema de pensiones no se sustenta en la sostenibilidad financiera, ¿o es que tenemos una varita mágica para hacer que aparezca el dinero?

Por supuesto que todo sistema tiene que basarse en la sostenibilidad financiera; eso es una verdad de Perogrullo, porque no es posible que haya un sistema que no sea sostenido financieramente.

Finalmente, en cuanto a la no nivelación, yo preguntaría a esos miles y miles de pensionistas a los que se les dice "Usted se está perjudicando con la no nivelación" hace cuánto tiempo que no se les nivela y cuántos mecanismos se han ideado para que la planilla de pensiones no se incremente con lo que gana un activo.

Presidente, con esta reforma van a recibir incrementos los que hace años no los recibían, por más marchas que se hayan hecho.

Por tanto, ratificamos nuestro compromiso de votar a favor de este proyecto de reforma, por ser de justicia y por corregir una inequidad que es inaceptable en un Estado pobre como el peruano.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente: En primer lugar, quiero decir que soy beneficiaria del Decreto Ley N.º 20530; pero, por haber sido elegida congresista, tengo la plena convicción de que mi obligación moral, de acuerdo con mi conciencia social y política, y, sobre todo, el ser parte de un gobierno que está realizando una gestión para el futuro, es legislar en favor de las mayorías y sobredimensionar el interés nacional sobre el interés personal.

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra ya han dado suficientes argumentos técnicos en favor de esta reforma constitucional, especialmente porque ella es la base para otras leyes, como son la Ley del Empleado Público y la Ley de Remuneraciones, que tanta falta le hacen al país.

No podrá haber reforma del Estado si no empezamos con esta reforma constitucional. Por eso la bancada de Perú Posible está clara en su apoyo al cierre del régimen pensionario de tan nefasto decreto ley. Todo el Perú sabe que este se dio para ser cerrado en un determinado momento.

Se dieron nueve leyes de apertura y, cuando se cerró, habíamos 30 mil beneficiarios. Hoy hay 330 mil. De esas nueve leyes de apertura que se dieron, dos correspondieron al gobierno de Belaunde; seis al gobierno del Apra, donde entraron 240 mil beneficiarios, y una al gobierno de Fujimori, que favoreció a los jueces que tienen sueldos muy altos.

Nuestra mística va a prevalecer. Debemos tener claro que la primera votación arrojó 96 votos a favor de que se cierre el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

Considero que la conciencia nacional debe primar sobre el interés personal, y, por eso, mi bancada va a votar a favor del proyecto de reforma, con excepción de algunos que, por un interés natural —me imagino personal—, lo harán en contra.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).—Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente, cómo poder hablar cuando hay tanto bullicio en la Sala.

Señor Presidente: El criterio de solidaridad es fundamental en una comunidad organizada. Cuando nosotros vemos la legislación peruana, advertimos un desorden en la política pensionaria del país, lo que nos lleva a preguntar si en el Perú alguna vez se ha pensado en una política pensionaria.

Llevamos 183 años de vida republicana, y el Perú no ha logrado incorporar a su legislación ni a su política de Estado una política pensionaria. Esa es la razón por la que ahora se trae para su debate el

cierre del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530; pero ello trae también a colación la necesidad de implementar una política de Estado para establecer en definitiva un solo régimen pensionario.

Eso debe ser la preocupación de este Gobierno y de este Congreso. Pero hoy estamos tocando apenas un punto neurálgico, que es la situación de trescientas treinta mil personas que gozan de pensiones raras. Tales son las diferencias que, por ejemplo, hoy vemos, con asombro, cómo un miembro del régimen de ese decreto ley percibe una pensión de 26 mil nuevos soles, mientras otro miembro del mismo régimen tiene una pensión de 200 nuevos soles. Yo pregunto al país si eso es justo. Podríamos establecer mil principios jurídicos, pero el criterio sobre el desarrollo armonioso de una comunidad nos responde con contundencia que eso no es justo.

Sencillamente, el criterio de justicia y equidad debe regir el sentimiento del Pleno del Congreso esta noche, máxime cuando la Constitución nos dice que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. ¿Se ha buscado la igualdad en el régimen pensionario? Claro que no. Hoy la historia nos ha de marcar un camino profundo, para empezar a pensar en destruir de una vez para siempre esa barbarie legislativa que nos trae el Decreto Ley N.º 20530 y buscar como política de Estado un solo régimen pensionario. Eso sí traerá consigo justicia para todos. Definitivamente, la bancada de GPDI, en su gruesa mayoría, se va a oponer a que esta injusticia continúe.

Señor Presidente, quiero pedir al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que mañana, cuando se discuta la ley de desarrollo de la reforma constitucional del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530, se reflexione sobre el artículo 2.º, inciso 2.2), que dice que el régimen del Decreto Ley N.º 20530 es un régimen cerrado que no admite nuevas incorporaciones ni reincorporaciones. Sin embargo, se va a discutir mañana una contradicción con este principio, porque a renglón seguido dice que solo se consideran incorporados al régimen regulado por el Decreto Ley N.º 20530 los trabajadores sujetos al régimen...



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Valdez Meléndez, disculpe que lo interrumpa, pero usted está haciendo referencia a esa ley de desarrollo, que será vista la próxima

semana. Le pido que no se adelante, porque no por mucho madrugar se amanece más temprano.

Le agradezco su comprensión.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente, solo traigo a colación cómo el desarrollo de esa propuesta legislativa tiene un contrasentido, y de ese contrasentido el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento tiene que tomar nota.

Concluyo manifestando que el GPDI no va a permitir tanta injusticia por la vigencia del Decreto Ley N.º 20530.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, acá me dicen que renuncie, pero yo les quiero decir que cuando llamé para solicitar la palabra en nombre del Frente Independiente Moralizador, el Presidente, mi dilecto amigo, me dice: "Para qué te preocupas, 'Charrito', si tú no vas a gozar de ninguna pensión".

Presidente, me esta pidiendo una interrupción mi tocayo Humberto con H.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cada bancada ha señalado quienes son sus oradores, congresista Requena Oliva.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Lo siento, tocayo, pero las reglas son las reglas.

Presidente, tal vez usted autorice la interrupción que me solicita la colega De la Mata de Puente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, le reitero que cada bancada ha señalado sus oradores; así que vamos a tratar de terminar.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Lo siento, colega.

Presidente: Desde ese ya lejano mayo de 2004 se busca, a través de una reforma constitucional,

poner fin al decreto ley considerado como culpable de todas las desgracias económicas y financieras que viene sufriendo la seguridad social, que es el Decreto Ley N.º 20530, el cual, en tanto no hubiese sido tomado como cajón de sastre, podría haber sido defendido.

Sin embargo, coadyuvaron a su crisis no solo los nuevos incorporados a la denominado Cédula Viva, sino la inestabilidad política y económica que ha venido sufriendo el país, y aún peor, la falta de cumplimiento por parte de uno de sus contribuyentes, o sea, el propio Estado.

La difícil situación ha sido afrontada, y ello quedó demostrado cuando con 96 votos a favor se aprobó la reforma en primera votación. Ahora falta una segunda votación, y para alcanzar el objetivo propuesto se requiere de una votación igual o mayor a los dos tercios del número legal de congresistas y, además y especialmente, que la versión aprobada no sufra modificación alguna.

Es evidente que no soporta comparación el régimen del Decreto Ley N.º 19990 con el del Decreto Ley N.º 20530; aquel con pensiones congeladas ahora en un máximo de poco más de 800 nuevos soles y este con pensiones de hasta más de 20 mil nuevos soles, generando para los pensionistas de una y otra ley una objetiva discriminación.

La necesidad de la reforma aparece como necesaria, indispensable y urgente. Solo preocupa si se alcanzará el número requerido de votos. Cabe recordar que en una lejana oportunidad se aprobó esta modificación en una primera legislatura. Sería en verdad penoso que se siga dilatando el pronunciamiento del Congreso o se frustrara por introducirse modificaciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, yo no puedo dejar de dar la interrupción a un paisano mío, el colega Humberto Flores.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se recuerda que las interrupciones son por un minuto.

No vamos a permitir que a través de una inte-

rrupción se haga una intervención usando un tiempo que no ha dado la bancada.

Tiene la interrupción, congresista Flores Vásquez, por un minuto.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Presidente, yo nomás quería decir que estoy completamente de acuerdo con que se reforme el sistema pensionario, del que siempre hemos dicho que es caótico e injusto; pero no apelando a una reforma constitucional, porque de esa forma se van a atropellar los derechos adquiridos, y, para el caso, se usa de pretexto el Decreto Ley N.º 20530.

Adicionalmente quiero manifestar que los Poderes del Estado también se equivocan, y cuando lo hacen es lapidario para el pueblo, porque cada equivocación es una flagrante violación de los derechos humanos.

Y es lo que la historia nos muestra con clara evidencia, como cuando en la dictadura pasada, en este Parlamento, se cometió un atropello, un abuso y un error grave, al abolirse el Tribunal Constitucional, circunstancia en que los congresistas consagrados ofrecieron argumentos contundentes e irrefutables. Se abolió el Tribunal Constitucional, y ahora se está cometiendo el mismo error.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, hice una advertencia; tiene unos segundos para concluir.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Presidente, concluyo señalando que el apelar al Decreto Ley N.º 20530 es solamente un pretexto para abolir los derechos adquiridos previstos en la Constitución. A partir de ahí vendrán todos los atropellos que existan, a través de cualquier propuesta que se presente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Creo que hay un tema central, y lógicamente, hay que mencionarlo en este Pleno, cual es que hasta ahora nuestro Estado no ha logrado establecer un régimen pensionario es-

table; y el que existe, lastimosamente ha sido perforado de manera permanente por los gobiernos de turno; esta perforación ha traído como consecuencia lo que en este momento estamos discutiendo. En eso tenemos que ser bastante claros y contundentes.

Muchos que nos ven por televisión o nos escuchan por radio se preguntarán, como se preguntan nuestros hermanos campesinos o muchos trabajadores ambulantes, si van a tener una pensión para poder pasarla bien cuando pasen los 65 años.

En realidad, la gran mayoría de peruanos no tienen ni van a tener pensión. Es por eso que tenemos que encaminarnos hacia un sistema que asegure a todos los peruanos, como manda la Constitución, cuando lleguen a la edad límite, una vida tranquila y holgada, para pasar bien sus últimos años, luego de haber contribuido al desarrollo de nuestra patria. Ese es un tema concreto que tendremos debatir en su momento.

Y hay otro tema al que se ha referido hoy el Presidente de Consejo de Ministros, nuestro colega congresista, y sobre el cual le pregunté oportunamente, cuando vino aquí al Parlamento, concerniente a que tenemos que hacer de una vez por todas la homologación general de sueldos y salarios en el Perú.

No es posible que mientras estamos discutiendo y ninguneando los sueldos y una serie de cosas a miles de peruanos, haya quienes ganan 45 mil, 50 mil, 55 mil nuevos soles, y encima de ello, gozan de viáticos y demás, llegando a los 100 mil soles mensuales con otras prebendas.

El Parlamento Nacional tiene que dar fin a esta situación, para ahorrar esos recursos y producir verdaderamente ingresos a todos los peruanos. A eso hay que llegar: homologación de sueldos y salarios después de esta reforma. Espero que así sea y que lo veamos pronto en el Parlamento, para hacer justicia a todos los peruanos.

Presidente, nos encontramos con este dilema que se ha generado alrededor del Decreto Ley N.º 20530. En nuestra bancada hemos discutido el tema, y, lógicamente, existe una posición mayoritaria a favor de esta reforma. En mi partido, particularmente, hace tiempo hemos decidido que dicha reforma es necesaria y urgente, por cuanto nos lleva a beneficiar a mayor cantidad de gente. Ciertamente, toda ley no siempre beneficia por igual a todos, pero buscamos siempre que la

mayoría sea la beneficiada. Con este proyecto de reforma se beneficia la mayoría.

Debe quedar claro que esta reforma de ninguna manera afecta el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 19990. Por lo tanto, como va a beneficiar a la mayoría, los parlamentarios tenemos que legislar para esa mayoría y no para una absoluta minoría.

Por eso, vamos a apoyar esta reforma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araóz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).— Señor Presidente: Entiendo que este debate, muy importante para el país, ha generado reacciones muy vehementes de gran parte de los parlamentarios, con posiciones indudablemente válidas en favor y en contra de esta reforma constitucional.

Yo soy beneficiario del régimen del Decreto Ley N.º 20530; pero quiero expresar mi opinión con toda sinceridad, señalando que hoy es un día histórico para el país, porque el Congreso de la República va a decidir sobre un régimen pensionario que quizá surgió como una buena perspectiva de dar seguridad y beneficios a los trabajadores por sus años de servicio a la nación. Lamentablemente, con el tiempo se desnaturalizó debido a que fue manipulado y utilizado políticamente; finalmente, se ha convertido en un sistema totalmente inequitativo que ha generado una brecha muy grande en los beneficios, pues es increíble que algunos perciban pensiones de más de 25 mil nuevos soles, mientras que la gran mayoría recibe pensiones de solamente 200 a 250 nuevos soles. Por eso considero que tenemos que acabar con una inequidad de esta naturaleza.

No podemos concebir que en el Perú haya tanta diferencia entre las pensiones. Necesitamos, por ello, corregir los modelos económicos que hay en este momento, y una de las reformas del Estado que tenemos que hacer es precisamente en esa dirección, cerrando definitivamente este sistema de pensiones.

Por esa razón, pensando no en mi persona ni en mi propio interés —porque indudablemente no voy a ser beneficiado—, sino en los miles de ciuda-

danos que ganan poco o que no tienen trabajo, en los pobres de este país, en que la descentralización requiere en los departamentos o futuras regiones de recursos económicos, en que necesitamos promover la inversión productiva en nuestra patria, es que debemos apoyar esta reforma constitucional.

Por esa razón, mi voto será en favor del proyecto de reforma constitucional.

(Aplausos.)

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, hay algunos colegas que han intervenido varias veces y han sido aplaudidos; no sé porque conmigo hacen cuestión de estado.

(Aplausos.)

Bueno, los aplausos me hacen perder tiempo.

Señor Presidente: A mí me hubiera gustado que cuando se diga una verdad se la diga completa y no a medias. Nosotros decimos: No defendemos a una minoría privilegiada, ataquemos directamente a esa minoría privilegiada que no ha aportado y que se está beneficiando del Decreto Ley N.º 20530. Eso no se cuestiona; al contrario, hay que darle a aquel que se metió por la ventana lo que se merece; pero no por eso vamos a perjudicar al conjunto. Digamos, entonces, la verdad completa.

Por qué, por ejemplo, hoy no se nos ha dicho cuánto le debe el Estado a ese sistema al que nunca aportó como empleador, no obstante que desde el año setenta y tantos se le dijo: Señor, tiene que aportar el 6% que le corresponde, ¿Por qué no se dice eso? ¿Por qué no se dice que en el futuro las pensiones, efectivamente, se van a congelar?

Señor Presidente, no digamos cosas que no son. Se dice: "Si hay disponibilidad económica", y yo pregunto: ¿cuándo tiene el Estado disponibilidad

económica para atender las demandas de los trabajadores? ¿Cuándo, señor? Solo la tiene para pagar deuda externa. Entonces, que se diga que esta reforma es para eso precisamente: para acumular dinero y pagar deuda externa. Desde luego, hay que decir que el régimen del Decreto Ley N.º 20530 es una gran carga para el Estado. Pero, ¿y la deuda externa qué es? ¿Cuánto se fija en nuestro presupuesto para el pago de la deuda externa? Ahí no se dice nada, y eso se incrementa año tras año. ¿Y quién lo paga? ¿No es el pueblo? ¿O acaso el pago sale de los bolsillos de los gobernantes? Señor, es el pueblo el que se perjudica.

¿Por qué no se dice eso también? ¿Por qué no se renegocia la deuda externa y lo que se pueda ahorrar se distribuye entre los trabajadores o el pueblo en general? Claro, se va siempre por la parte más débil.

Se dice que solamente se va a resolver el problema derivado de la aplicación del Decreto Ley N.º 20530. Pero, si queremos ser solidarios, como han dicho algunos colegas, resolvamos cuanto se refiere al sistema público, que tiene que ver —¿sí o no?— con el Decreto Ley N.º 20530.

¿Por qué somos hipócritas y no hablamos del sistema pensionario de los militares, o del Poder Judicial, o de los diplomáticos? ¿No es igual al sistema del Decreto Ley N.º 20530? Entonces, ¿por qué no se ataca eso? ¿Por qué solo un sistema?

No tengo nada que ver con el Decreto Ley N.º 20530, y si lo tuviera, lo diría también. Solo espero que ninguno de los que estamos aquí presentes tengamos esa espada de Damocles encima nuestro, porque los derechos adquiridos sí se van a ver perjudicados; no digamos que no, porque eso es decir las cosas a medias. Y lo mejor sería que quienes después de cinco años dejen el mandato no sean también beneficiarios de una fórmula como la prevista en el Decreto Ley N.º 20530; porque se requiere dar ejemplo.

Yo recomiendo que le pidan al doctor Cabala, actual procurador del Gobierno, su propuesta sobre el tema del Decreto Ley N.º 20530, y él les va a dar la razón a quienes de una u otra manera estamos en una clara oposición frente a esta reforma constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Presidente, en primer lugar quiero pedir disculpas si en mi intervención anterior ofendí a alguien.

Con su venia, doy las interrupciones que me han solicitado la congresista De la Mata de Puente y el congresista Robles López.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la señora De la Mata de Puente.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Gracias, congresista Aita Campodónico.

Enantes, la algarabía que he visto acá me hacía recordar la alegría y contento de los judíos cuando estaban matando a Jesús; y así está sucediendo en este Congreso de la República, donde hay algarabía cuando se matan los derechos de los trabajadores en general.

Y algo puntual: con la modificación del artículo 103.º de la Constitución estamos anulando los derechos adquiridos; no solamente para los pensionistas, porque ese artículo es una norma general que atañe tanto a los pensionistas como a los trabajadores; y lo digo para que se sepa, ya que mañana más tarde se podrán suprimir las vacaciones, la compensación por tiempo de servicios, el descanso maternal.

Se dice también que no se va a perjudicar a los pensionistas del Decreto Ley N.º 19990. Por favor, estamos suprimiendo el texto actual de la primera disposición final y transitoria de la Constitución, donde se consideraban los derechos correspondientes al Decreto Ley N.º 19990. ¿Por qué mentimos al pueblo?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le pido concluir, congresista, porque es una interrupción.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Presidente, decía que no hay que mentir al pueblo. Hay que hablar con la verdad, y yo estoy hablando con la verdad.

Yo defiendo a los pensionistas y a los trabajadores, no de ahora. Hace 50 años que soy luchadora social y seguidora de los principios de Víctor Raúl Haya de la Torre. Para eso nació mi partido: en ese tiempo para conquistar los

derechos de los trabajadores, y después para defenderlos; y así moriré, defendiendo los derechos del pueblo, de los trabajadores y de los jubilados.

Por eso decía que no hay que mentir al pueblo.

Se dice que esta reforma es por ahorro, pero por otro lado se señala que se va a dar a los que menos tienen. Entonces, ¿cuál es el ahorro para el Estado? ¿Por qué se miente, señor Presidente?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Damos la palabra al congresista Rodrich Ackerman, que considera que hay una alusión.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Presidente, como es de público conocimiento, yo profeso la religión judía, y me siento profundamente ofendido e indignado con ese comentario.

Entiendo que el calor y la pasión del momento pueden llevar a muchas cosas; pero tratar de referirse a la algarabía que puede haber existido en este momento —ya que finalmente cerraremos un sistema perverso—, no se compara ni remotamente con una aseveración que yo considero antisemita. Ni Jesús ni los judíos pertenecieron al régimen del Decreto Ley N.º 20530, como sí pertenece a este la congresista De la Mata de Puente.

Ruego que se respete la libertad de cultos. Si la colega quiere hablar sobre religión, con el mayor de los gustos en el momento que lo desee; pero considero que ese es un comentario totalmente fuera de lugar y una ofensa a todos los peruanos que profesan la religión judía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Aita Campodónico.

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente, como habíamos concordado, cedo la segunda y última interrupción al congresista Robles López.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por un minuto, tiene la interrupción, congresista Robles López.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Presidente, creo que tenemos derecho porque muchos colegas han hecho uso de interrupciones.

Me habría gustado que mi cuestión de orden hubiera sido escuchada, porque veo que un proyecto tan sensible e importante para el país se quiere votar muy aceleradamente. Sin embargo, voy a aprovechar el tiempo que se me ha concedido para dejar constancia de que la primera votación de la propuesta de reforma se hizo con la condición de estudiar y analizar el correspondiente proyecto de ley de desarrollo constitucional y de que de acuerdo a eso se iba a proceder a la segunda votación.

No obstante, a pesar de todos los avances que se han logrado, este proyecto de ley de desarrollo constitucional no satisface.

Y como no me alcanza el tiempo, voy solo a mencionar lo siguiente.

Se dice que se cierra el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, y estamos de acuerdo con que se cierre, pero que se cierre para todos. En el texto tanto de la primera como de la segunda disposición se indica que los pensionistas que no han cumplido los 15 años tienen que salir al Decreto Ley N.º 19990 y a las AFP; sin embargo, se deja abierto para los jueces y fiscales, que, aunque no tengan los 15 años, pueden ingresar, y se les da 90 días de plazo.

Me parece que esto no es justo, y lo señalo simplemente para mencionar uno de los graves errores que eso contiene.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Eso se discutirá la próxima semana.

Sé que todos estamos cansados y que queremos que el proyecto de reforma se someta al voto de una vez; pero antes de ceder la palabra al congresista Aita Campodónico, por cuestión de equidad se va a conceder la palabra, por un minuto, a la congresista Moyano Delgado, que no tiene grupo parlamentario y la ha estado solicitando.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, gracias por su generosidad; sé que no tengo banca de los parias.

Quiero formular unas preguntas para llamar a la reflexión a los colegas congresistas. Si se ha dicho que no se quiere vulnerar los derechos adquiridos, como algunos sustentan, mientras que otros han dicho que sí, que se están violando justamente los derechos adquiridos; ¿por qué simple y sencillamente no modificamos la primera disposición final y transitoria de la Constitución? ¿Por qué tenemos que cambiar el artículo 103.º de la Carta Política? ¿Por qué se incorpora en ese artículo 103.º la frase "La ley, desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes"?

Más aún, ¿por qué modificamos el artículo 11.º de la Constitución, que dice que el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas, y colocamos en la nueva propuesta que la ley establece la entidad del Gobierno Nacional que administra los regímenes de pensiones a cargo del Estado, violando la posibilidad de tener libre acceso a esas prestaciones de salud? ¿Por qué esos dos artículos, señor Presidente? ¿Alguien me puede responder?

Eso es lo que quiero mencionar, y ojalá que reflexionen en ello los colegas congresistas.

Sí estamos violando los derechos adquiridos, sí estamos violando todos los derechos de los pensionistas, y también se está violando el derecho al bienestar con esos artículos.

Quiero dejar constancia de que voy a seguir firme en mi decisión de votar en contra de esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Aita Campodónico puede continuar su exposición.

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Presidente, ya se ha dicho de todo aquí; pero quiero recordar algo importante: no había Comisión de Seguridad Social. Recién en este Parlamento, el año 2001, y gracias a un acuerdo multipartidario, se formó por única vez la Comisión de Seguridad Social.

Aquí se ha hablado de que se han quitado derechos. Por el contrario, creo que en estos tres años hemos devuelto todos los derechos a los pensionistas a través de las 40 leyes aprobadas en este Congreso.

No debemos olvidar que en los últimos diez años se demoraba ocho en adquirir una pensión, y nosotros hemos enfrentado ese reto; hoy día, más de 100 mil pensionistas que no tenían acceso a pensión, pueden usufructuar de ese derecho; el Estado ha gastado cerca de 500 millones de dólares más para atender esas necesidades que en los últimos diez años fueron realmente violentadas.

Por ello podemos decir que hemos reivindicado derechos. Hace unos días se ha aprobado aquí una norma para que a aquellas personas que aportaron antes del año 1973 se les reconozca sus aportes, porque no hacerlo era una injusticia.

Entonces, aquí en el Congreso devolvemos derechos, no quitamos derechos. Definitivamente, este proyecto de ley de reforma es una norma de equidad. Yo no estoy en contra de los amigos pensionistas del Decreto Ley N.º 20530; creo que es gente responsable y buena que ha trabajado, sobre todo, aquellos que ingresaron el año 1962 y que, cuando nació el régimen, en 1974, estaban en un régimen cerrado. No quiero hablar de las perforaciones que este ha sufrido, porque ya de eso se ha hablado acá.

Presidente, necesitamos que este proyecto de reforma se apruebe, porque sin él no hay modernización del Estado, no hay Ley del empleo público, no hay Ley del presupuesto general de la República. El 25% de este se destina al servicio de la deuda y el 15% al pago de pensiones, y si hacemos una proyección a 20 años, vamos a tener que cerrar todos los ministerios y despedir a los empleados públicos.

Por eso, hoy día tenemos que actuar con responsabilidad; si no votamos por este cambio no va a haber futuro económico en nuestro país.

Respeto mucho a los amigos pensionistas del Decreto Ley N.º 20530; no son pacharacos ni sinvergüenzas, porque hay gente que verdaderamente ha aportado, pero hay algunos que sí se metieron por la ventana, y eso se va a tener que revisar.

Por todo lo dicho, es importante que hoy se vote este proyecto que hemos discutido. En la Comisión de Seguridad Social hemos brindado apertura total; hemos recibido a los pensionistas de todo el país, a nadie le hemos cerrado la puerta; pero, sobre todo, a los que más ganan debemos decirles que tienen dos unidades impositivas tributarias, que son fijas: van a percibir seis mil 400 nuevos soles sin descontárseles un nuevo sol

más, pero, especialmente, se va a dar equidad. El Estado va a invertir entre los que menos ganan, que son más de 150 mil personas, cerca de 30 millones de dólares, y eso es importante que se reconozca, porque de esa forma se van a solucionar miles de problemas, ya que hace 14 años no se aumentaba un solo centavo.

Por eso, estamos totalmente de acuerdo con este proyecto de reforma constitucional, que el pueblo realmente necesita porque con él será posible legislar con equidad y con seguridad social.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la segunda votación del proyecto de ley de reforma constitucional que declara cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 88 votos a favor, 13 en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de reforma constitucional de los artículos 11.º, 103.º y de la primera disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú, que declara cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la reforma constitucional en segunda votación.

(Aplausos.)

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11.º, 103.º Y PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 11.º de la Constitución Política del Perú

Agrégase al artículo 11.º de la Constitución Política del Perú como segundo párrafo el texto siguiente:

‘La ley establece la entidad del Gobierno Nacional que administra los regímenes de pensiones a cargo del Estado.’

Artículo 2.º.— Modificación del artículo 103.º de la Constitución Política del Perú

Sustitúyese el texto del artículo 103.º de la Constitución Política del Perú por el siguiente:

‘Pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de las diferencias de las personas. La ley, desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos; salvo, en ambos supuestos, en materia penal cuando favorece al reo. La ley se deroga sólo por otra ley. También queda sin efecto por sentencia que declara su inconstitucionalidad.

La Constitución no ampara el abuso del derecho.’

Artículo 3.º.— Modificación de la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú

Sustitúyese el texto de la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú por el siguiente:

‘Declárase cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530. En consecuencia a partir de la entrada en vigencia de esta Reforma Constitucional:

1. No están permitidas las nuevas incorporaciones o reincorporaciones al régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.
2. Los trabajadores que, perteneciendo a dicho régimen, no hayan cumplido con los requisitos para obtener la pensión correspondiente, deberán optar entre el Sistema Nacional de Pensiones o el Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Por razones de interés social, las nuevas reglas pensionarias establecidas por ley se aplicarán inmediatamente a los trabajadores y pensionistas de los regímenes pensionarios a cargo del Estado, según corresponda. No se podrá prever en ellas la nivelación de las pensiones con las remuneraciones, ni la reducción del importe de las pensiones que sean inferiores a una Unidad Impositiva Tributaria.

La ley dispondrá la aplicación progresiva de topes a las pensiones que excedan de una Unidad Impositiva Tributaria.

El ahorro presupuestal que provenga de la aplicación de nuevas reglas pensionarias será destinado a incrementar las pensiones mas bajas, conforme a ley.

Las modificaciones que se introduzcan en los regímenes pensionarios actuales, así como los nuevos regímenes pensionarios que se establezcan en el futuro, deberán regirse por los criterios de sostenibilidad financiera y no nivelación.

Autorízase a la entidad competente del Gobierno Nacional a iniciar las acciones legales correspondientes para que se declare la nulidad de las pensiones obtenidas ilegalmente, salvo los casos definidos por sentencias con carácter de cosa juzgada que se hayan pronunciado expresamente sobre el fondo del asunto o que las respectivas acciones hubieran prescrito.’

Comuníquese, etc.”

"Segunda votación del Proyecto de Reforma de los Artículos 11.º y 103.º y la 1.ª Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política, sobre el cierre definitivo del Régimen Pensionario del Decreto Ley N.º 20530 (Proyecto N.º 7860 y otros)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa,

Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Flores Vásquez, Jiménez Dioses, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Risco Montalván y Robles López.

Señores congresistas que se abstuvieron: Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Mansilla, Ramos Loayza y Vargas Gálvez de Benavides."

Se aprueban las mociones de saludo a la Asociación Peruana de Diabetes, con motivo de celebrarse el Día Mundial de la Diabetes, y al distrito de Máncora, provincia de Talara, región Piura, por conmemorar un nuevo aniversario de su creación política

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a dar cuenta de unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Mera Ramírez, a la Asociación Peruana de Diabetes, con ocasión de celebrarse el 14 de noviembre de 2004 el Día Mundial de la Diabetes.

Del congresista Carrasco Távara, al distrito de Máncora, de la provincia de Talara, región Piura, con motivo de conmemorarse el 14 de noviembre de 2004 el 96.º aniversario de su creación política.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.

—Los textos aprobados son los siguientes:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la Asociación Peruana de Diabetes, con ocasión de celebrarse el 14 de noviembre de 2004 el Día Mundial de la Diabetes, para lo cual se tiene programado para el día 13 de noviembre el IV Encuentro Nacional de Pacientes con Diabetes en el Museo de la Nación, y para el 14 de noviembre la Caminata de la Salud, a través del mensaje del Día Mundial de este año denominado 'Combate la Obesidad para Prevenir la Diabetes', por ser uno de los factores de riesgo modificables de la Diabetes, tipo 2.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Olga Núñez Chávez, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Peruana de Diabetes y, por su intermedio, a los profesionales de la salud, pacientes comprometidos en la lucha contra la diabetes que reclama que la Diabetes sea tratada como un problema de salud pública, y en especial a la ciudadanía en general.

Lima, 10 de noviembre de 2004."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Máncora, de la provincia de Talara, región Piura, con motivo de conmemorarse el 14 de noviembre de 2004 el 96.º Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Florencio Olibos Olibos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 10 de noviembre de 2004."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar a la Sala la dispensa de sanción del acta para tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado por gran mayoría.

Se aprueba la moción de saludo a la provincia de Yunguyo, región Puno, al celebrarse un aniversario más de su creación política

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a dar cuenta de una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Arpasi Velásquez, a la provincia de Yunguyo, región Puno, con motivo de celebrarse el 20.º aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación a la provincia de Yunguyo, región Puno, con motivo de celebrarse el 14 de noviembre de 2004 el XX Aniversario de su creación política, haciendo votos para que sus autoridades y pobladores continúen por la senda del progreso y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Ernesto Gauna Mamani, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo y, por su intermedio, a cada uno de los regidores de dicha comuna y a los pobladores en general.

Lima, 10 de noviembre de 2004."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Presidencia deja constancia de que la aprobación de la cuestión previa para el envío del proyecto N.º 10038 y otros, que proponen la modificación de diversos artículos de la Ley del Químico Farmacéutico, a las Comisiones de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad y de Presupuesto y Cuenta General de la República, no implica la descalificación de la labor de la Comisión de Trabajo ni la de su presidenta, en razón de haberse emitido el correspondiente dictamen, que fue sustentado en su oportunidad.

"Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Ceberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz

(Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Diez Canseco Cisneros, Heysen Zegarra, León Flores, Lescano Ancieta, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente y Valencia-Dongo Cárdenas.

Ausentes: Los congresistas Chamorro Balvín y Ramos Cuya.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, González Salazar y Luna Gálvez."



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 45 minutos se levanta la sesión.

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI